



Naciones Unidas

Informe del Comité del Programa y de la Coordinación

**52º período de sesiones
(4 a 29 de junio de 2012)**

Asamblea General

Documentos Oficiales

Sexagésimo séptimo período de sesiones

Suplemento núm. 16



Asamblea General
Documentos Oficiales
Sexagésimo séptimo período de sesiones
Suplemento núm. 16

Informe del Comité del Programa y de la Coordinación

**52° período de sesiones
(4 a 29 de junio de 2012)**



Naciones Unidas • Nueva York, 2012

Nota

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

Índice

<i>Capítulo</i>	<i>Página</i>
I. Organización del período de sesiones	1
A. Programa	1
B. Elección de la Mesa	2
C. Asistencia	3
D. Documentación	4
E. Aprobación del informe del Comité	4
II. Cuestiones relativas a los programas	5
A. Informe del Secretario General sobre la ejecución de los programas de las Naciones Unidas en el bienio 2010-2011	5
B. Proyecto de marco estratégico para el bienio 2014-2015	7
Primera parte: esbozo del plan	7
Programa 1. Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias	11
Programa 2. Asuntos políticos	18
Programa 3. Desarme	23
Programa 4. Operaciones de mantenimiento de la paz	29
Programa 5. Utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos	34
Programa 6. Asuntos jurídicos	35
Programa 7. Asuntos económicos y sociales	38
Programa 8. Países menos adelantados, países en desarrollo sin litoral y pequeños Estados insulares en desarrollo	41
Programa 9. Apoyo de las Naciones Unidas a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África	42
Programa 10. Comercio y desarrollo	44
Programa 11. Medio ambiente	48
Programa 12. Asentamientos humanos	49
Programa 13. Fiscalización internacional de drogas, prevención del delito y el terrorismo y justicia penal	51
Programa 14. Igualdad entre los géneros y empoderamiento de la mujer	61
Programa 15. Desarrollo económico y social en África	7

Programa 16. Desarrollo económico y social en Asia y el Pacífico	69
Programa 17. Desarrollo económico en Europa	77
Programa 18. Desarrollo económico y social en América Latina y el Caribe	78
Programa 19. Desarrollo económico y social en Asia Occidental	83
Programa 20. Derechos humanos	84
Programa 21. Protección internacional, soluciones duraderas y asistencia a los refugiados	86
Programa 22. Refugiados de Palestina	89
Programa 23. Asistencia humanitaria	90
Programa 24. Información pública	91
Programa 25. Servicios de gestión y de apoyo	94
Programa 26. Supervisión interna	99
Programa 27. Actividades de financiación conjunta	103
Programa 28. Seguridad	104
C. Evaluación	106
1. Informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre el examen trienal de la aplicación de las recomendaciones formuladas por el Comité del Programa y de la Coordinación en su 49º período de sesiones en relación con la evaluación temática de los órganos de coordinación de las Naciones Unidas	106
2. Informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre el examen trienal de la aplicación de las recomendaciones formuladas por el Comité del Programa y de la Coordinación en su 49º período de sesiones en relación con la evaluación temática de las lecciones aprendidas: protocolos y prácticas	107
3. Informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre el examen trienal de la aplicación de las recomendaciones formuladas por el Comité del Programa y de la Coordinación en su 49º período de sesiones sobre la evaluación del apoyo de las Naciones Unidas a los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral, los pequeños Estados insulares en desarrollo y África	108
III. Cuestiones de coordinación	110
A. Informe sinóptico anual de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación correspondiente al período 2011/12	110
B. Apoyo del sistema de las Naciones Unidas a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África	112
IV. Proyecto de programa provisional del 53º período de sesiones del Comité	115
Anexo	
I. Programa del 52º período de sesiones del Comité	117
II. Lista de documentos presentados al Comité en su 52º período de sesiones	118

Capítulo I

Organización del período de sesiones

1. El Comité del Programa y de la Coordinación celebró su período de sesiones de organización (1ª reunión) el 26 de abril de 2012 y su período de sesiones sustantivo del 4 al 29 de junio de 2012 en la Sede de las Naciones Unidas. Celebró un total de 23 sesiones y varias consultas oficiosas. Se estableció un sitio web reservado del Comité para facilitar el acceso en forma oportuna a la documentación pertinente durante el período de sesiones.

A. Programa

2. El programa del 52º período de sesiones, aprobado por el Comité en su período de sesiones de organización (1ª reunión), figura en el anexo I del presente informe.

Selección de informes de la Dependencia Común de Inspección

3. En su primera sesión, celebrada el 26 de abril, se señaló a la atención del Comité la nota de la Secretaría (E/AC.51/2012/L.2) presentada de conformidad con la resolución 2008 (LX) del Consejo Económico y Social, en la que comunicaba al Comité del Programa y de la Coordinación que no había informes pertinentes de la Dependencia que pudieran presentarse al Comité para que los examinara en su 52º período de sesiones, y la resolución 59/267 de la Asamblea General.

4. Durante el debate, se recordó que en sus períodos de sesiones 50º y 51º, el Comité no había recibido informes de la Dependencia Común de Inspección sobre los programas económicos, sociales y de derechos humanos del sistema de las Naciones Unidas de conformidad con el párrafo 6 del anexo de la resolución 2008 (LX) del Consejo Económico y Social. A este respecto, se señaló además que uno de los mandatos principales del Comité era prestar asistencia al Consejo Económico y Social en materia de coordinación.

5. El Comité expresó preocupación ante la falta de informes de la Dependencia Común de Inspección, lo que no era consecuente con la recomendación aprobada en su 47º período de sesiones y que la Asamblea General hizo suya en la resolución 62/224, en la que reconocía la necesidad de intensificar el diálogo sobre asuntos de coordinación con la Dependencia Común de Inspección (véase A/62/16, párr. 153).

6. El Comité recalcó que la recomendación aprobada en su 49º período de sesiones, que la Asamblea General hizo suya en su resolución 64/229, sobre la necesidad de mejorar la función de los órganos de coordinación, entre ellos la Dependencia Común de Inspección, mediante una mayor cooperación con el fin de aumentar la eficiencia de la planificación y evitar la duplicación de esfuerzos dentro del sistema de las Naciones Unidas, no se ha aplicado íntegramente.

7. El Comité recomendó a la Asamblea General que instara a la Dependencia Común de Inspección a intensificar sus esfuerzos por presentar al Comité informes que fueran pertinentes para la función del Comité, teniendo presentes los apartados d) y e) del párrafo 4 del estatuto de la Dependencia.

Programa de trabajo

8. En su primera sesión, celebrada el 26 de abril, se señaló a la atención del Comité la nota de la Secretaría sobre el estado de la documentación (E/AC.51/2012/L.1) en la que figura una lista de los documentos que debe examinar el Comité.

9. En su segunda sesión, celebrada el 4 de junio, el Comité aprobó el programa de trabajo provisional para el período de sesiones, en la inteligencia de que la Mesa le introduciría modificaciones, según fuera necesario, en el curso del período de sesiones.

10. A continuación de la segunda sesión, el Secretario del Comité sostuvo una reunión informativa oficiosa sobre cuestiones de organización del período de sesiones, y el Director de la División de Planificación de Programas y Presupuesto sostuvo una reunión informativa oficiosa sobre el proyecto de marco estratégico para el período 2014-2015.

B. Elección de la Mesa

11. En su primera sesión, celebrada el 26 de abril, el Comité eligió por aclamación Vicepresidenta del Comité en su 52º período de sesiones a la Sra. Anna Ruski (Bulgaria). En su segunda sesión, celebrada el 4 de junio, el Comité eligió por aclamación Relatora del Comité a la Sra. Imelda Smolcic (Uruguay). En la tercera sesión, celebrada el 5 de junio, el Comité eligió por aclamación Vicepresidente del Comité al Sr. Eric Franck Saizonou (Benin).

12. A falta de candidatos a la Presidencia procedentes del Grupo de Estados de Europa Occidental y otros Estados, en su 15ª sesión, celebrada el 13 de junio, el Comité eligió por aclamación Presidente del Comité en su 52º período de sesiones al Sr. Eric Franck Saizonou (Benin), sin perjuicio de la modalidad de rotación del cargo de Presidente adoptada por el Comité en su 25º período de sesiones. El Comité convino en que, en el 53º período de sesiones, ocuparía la Presidencia del Comité un miembro del Grupo de Estados de Asia y el Pacífico, en tanto que un miembro del Grupo de Estados de Europa Occidental y otros Estados ocuparía el cargo de Relator.

13. En su 20ª sesión, celebrada el 18 de junio, el Comité eligió por aclamación Vicepresidentes del Comité en su 52º período de sesiones al Sr. Zhang Wentian (China) y la Sra. Renata Archini (Italia).

14. Los miembros de la Mesa para el 52º período de sesiones del Comité son los siguientes:

Presidente:

Sr. Eric Franck Saizonou (Benin)

Vicepresidentes:

Sra. Anna Ruski (Bulgaria)

Sr. Zhang Wentian (China)

Sra. Renata Archini (Italia)

Relatora:

Sra. Imelda Smolcic (Uruguay)

C. Asistencia

15. Los siguientes Estados Miembros de las Naciones Unidas estuvieron representados en el Comité:

Antigua y Barbuda	Guinea-Bissau
Argelia	Haití
Argentina	Irán (República Islámica del)
Belarús	Israel
Benin	Italia
Brasil	Japón
Bulgaria	Kazajstán
Camerún	Malasia
China	Namibia
Comoras	Pakistán
Cuba	República de Corea
Eritrea	República de Moldova
Federación de Rusia	Uruguay
Francia	Venezuela (República Bolivariana de)
Guinea	Zimbabwe

16. Los siguientes Estados Miembros de las Naciones Unidas estuvieron representados por observadores:

Austria	Noruega
Bélgica	Panamá
Chile	Perú
Côte d'Ivoire	Senegal
Egipto	Singapur
Estados Unidos de América	Sri Lanka
Kenya	Suecia
México	Suiza
Mónaco	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte
Nicaragua	República Unida de Tanzania
Níger	Zambia
Nigeria	

17. La siguiente organización intergubernamental estuvo representada como observadora: Unión Europea.

18. También estuvieron presentes en el período de sesiones el Jefe de Gabinete de la Oficina Ejecutiva del Secretario General; el Secretario General Adjunto de Gestión; el Secretario General Adjunto de la Asamblea General y Gestión de Conferencias; el Secretario General Adjunto, Asesor Especial sobre África; el Secretario General Adjunto de Asuntos Jurídicos, Asesor Jurídico; la Subsecretaria General de Asuntos Humanitarios, Coordinadora Adjunta del Socorro de Emergencia; el Subsecretario General de Derechos Humanos; el Secretario General Adjunto de Seguridad; el Subsecretario General, Contralor; el Subsecretario General de Operaciones de Mantenimiento de la Paz; el Subsecretario General de Asuntos Económicos y Sociales; el Director Ejecutivo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente; el Director Ejecutivo del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos; el Secretario Ejecutivo Adjunto de la Comisión Económica para África; el Secretario Ejecutivo de la Comisión Económica para Asia y el Pacífico; el Secretario General Adjunto de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Comercio y el Desarrollo, el Director Ejecutivo del Centro de Comercio Internacional; el Secretario de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación; y otros funcionarios de alta categoría de la Secretaría.

19. Los siguientes programas o partes de programas del proyecto de marco estratégico para el período 2014-2015 se examinaron por videoconferencia: el programa 1, Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias; el programa 5, Utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos; el programa 10, Comercio y desarrollo; programa 11, Medio ambiente; el programa 12, Asentamientos humanos; el programa 13, Fiscalización internacional de drogas, prevención del delito y el terrorismo y justicia penal; el programa 15, Desarrollo económico y social en África; el programa 16, Desarrollo económico y social en Asia y el Pacífico; el programa 17, Desarrollo económico en Europa; el programa 19, Desarrollo económico y social en Asia Occidental; el programa 20, Derechos humanos; el programa 21, Protección internacional, soluciones duraderas y asistencia a los refugiados; el programa 25, Servicios de gestión y apoyo; y el programa 27, Actividades de financiación conjunta.

D. Documentación

20. La lista de documentos que el Comité tuvo ante sí en su 52º período de sesiones figura en el anexo II.

E. Aprobación del informe del Comité

21. En su 23ª sesión, celebrada el 29 de junio, la Relatora presentó el proyecto de informe del Comité (E/AC.51/2012/L.4 y Add. 1 a 35).

22. En la misma sesión, el Comité aprobó el proyecto de informe sobre la labor realizada en su 52º período de sesiones (E/AC.51/2012/L.4 y Add.1 a 35).

23. Antes de clausurarse el período de sesiones, formularon declaraciones los representantes de Venezuela (la República Bolivariana de), Argelia, Cuba, el Brasil, el Japón, Bulgaria, Italia, las Comoras, Irán (la República Islámica del), la Argentina, el Uruguay, la Federación de Rusia, China, el Camerún, la República de Moldova, Kazajstán, la República de Corea, Haití, Francia y Antigua y Barbuda. Formularon declaraciones también los representantes de las delegaciones de observadores de Nigeria y el Perú.

Capítulo II

Cuestiones relativas a los programas

A. Informe del Secretario General sobre la ejecución de los programas de las Naciones Unidas en el bienio 2010-2011

24. En su tercera sesión, celebrada el 5 de junio de 2012, el Comité examinó el informe del Secretario General sobre la ejecución de los programas de las Naciones Unidas en el bienio 2010-2011 (A/67/77).

25. El Secretario General Adjunto de Gestión presentó el informe sobre la ejecución de los programas y respondió a las preguntas planteadas durante el examen del informe por el Comité.

Deliberaciones

26. Las delegaciones expresaron su aprecio por el informe y observaron con satisfacción su utilidad para demostrar cómo aplica la Organización su programa de trabajo. Las delegaciones encomiaron el informe por considerar que estaba bien estructurado y contenía descripciones detalladas de los programas y sus progresos. Se hizo mención especial de la sección II del informe, ya que proporciona un buen panorama de los logros de la Secretaría.

27. Se opinó que debería uniformarse la presentación de la ejecución de los programas de los diferentes departamentos y evitar los juicios de valor al informar de la ejecución. Por ejemplo, las delegaciones observaron que, en el párrafo 10 del informe, el Secretario General indicó que el Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias se había desempeñado extremadamente bien, mientras que no se calificaba el desempeño de otros departamentos. A ese respecto, el Comité destacó la necesidad de que el desempeño de todas las estructuras y entidades de la Secretaría se examinara con criterios equilibrados y objetivos en el informe sobre la ejecución de los programas. También se afirmó que debería pedirse a la Secretaría que se ajustara al lenguaje de las resoluciones al referirse a cuestiones mencionadas por los Estados Miembros.

28. Aunque se reconoció la importancia del uso de nuevas tecnologías, incluidas las relacionadas con la digitalización de documentos, las delegaciones se mostraron preocupadas por el efecto negativo en el proceso intergubernamental de adopción de decisiones de la reducción del número de documentos impresos a disposición de los Estados Miembros y afirmaron que el Comité debe seguir examinando esta cuestión.

29. Una delegación destacó que el término “Primavera Árabe” no ha sido aprobado por ningún órgano intergubernamental y constituía un concepto que representaba una posición política. La delegación lamentó que la Secretaría hubiera utilizado ese término en varios documentos y pidió que se suprimiera en todos los documentos que estaba examinando el Comité.

30. Algunas delegaciones observaron que había que seguir reforzando la cultura de la rendición de cuentas en toda la Secretaría, incluso en lo que respecta al seguimiento de las recomendaciones de los órganos de supervisión.

31. Las mismas delegaciones observaron también que en varias secciones del informe se mencionó el efecto de diversos elementos específicos en la ejecución de los mandatos, en particular en la prestación de servicios comunes.

32. En la esfera de la gestión de recursos humanos, algunas delegaciones observaron que la nueva herramienta de selección “Inspira” había tenido un efecto adverso en la contratación, ya que había enlentecido los trámites para cubrir puestos vacantes por el tiempo que el personal directivo hubo de emplear para familiarizarse con ella.

33. Las mismas delegaciones observaron con preocupación el retraso en la aplicación del proyecto Umoja y destacaron que la finalidad de este proyecto, que era disponer de un sistema de gestión mejor y plenamente integrado, era esencial para mejorar la gestión de los recursos de la Organización.

34. Se tomó nota con aprecio de los cuadros que ofrecen el estado de ejecución de los productos y se reconoció que el informe era un instrumento esencial para la rendición de cuentas de la Secretaría en lo que respecta a la ejecución de los programas.

35. Al examinar los motivos indicados en el informe para explicar la baja tasa de ejecución de productos de algunos departamentos, incluida la recientemente creada Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres), los delegados plantearon la cuestión de que los diferentes departamentos de la Secretaría tenían distintas fechas de origen. Se opinó que la fecha de origen de los departamentos debería tenerse en cuenta al examinar su desempeño y que el informe debería indicar si un departamento era de reciente creación.

36. Se hizo alusión a la regla 106.2 del Reglamento y Reglamentación Detallada para la planificación de los programas, los aspectos de programas del presupuesto, la supervisión de la ejecución y los métodos de evaluación (ST/SGB/2000/8), y se plantearon preguntas concretas sobre la adición de productos a iniciativa de la Secretaría. Se expresó preocupación por la adición de productos a discreción de la Secretaría cuando existe una disposición para reformular productos en la regla antes citada.

37. Una delegación observó que 1.712 productos habían sido añadidos al programa y ejecutados a raíz de iniciativas de la Secretaría, y cuestionó los motivos de las adiciones, teniendo en cuenta las normas y reglamentos que regulan la planificación de los programas. También se observó que algunos productos adicionales estaban relacionados con la asistencia prestada al Grupo de los 20, y se expresó preocupación porque varios documentos presentados al Comité indicaban que la Secretaría dispensaba un trato diferente a diversas agrupaciones de Estados Miembros. A ese respecto, las delegaciones destacaron la necesidad de que todos los Estados Miembros recibieran el mismo trato.

38. Se señaló que no se disponía de información financiera y se cuestionó la idoneidad de utilizar los meses de trabajo del personal del Cuadro Orgánico como indicador indirecto de la utilización de los recursos. Las delegaciones expresaron que se precisaba un indicador mejor que los meses de trabajo del personal para informar de la utilización de los recursos.

39. También se expresó preocupación porque algunos productos tuvieron que ser suprimidos por la existencia de vacantes en la Secretaría. A ese respecto, una delegación observó con gran preocupación la supresión de productos en el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales por la existencia de vacantes en

puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario, y reiteró que los puestos no podían dejarse vacantes para obtener economías.

Conclusiones y recomendaciones

40. El Comité recomendó que la Asamblea General solicitara al Secretario General que tomara medidas para asegurar una gestión más exhaustiva de los riesgos institucionales antes de la introducción de nuevas herramientas de gestión a fin de evitar nuevos retrasos en la provisión de puestos vacantes y mejorar la representación geográfica equitativa y el equilibrio de género en la Secretaría.

41. El Comité destacó la importancia de que el plan maestro de mejoras de infraestructura se aplique plenamente, de conformidad con todas las resoluciones de la Asamblea General pertinentes al respecto.

42. El Comité recomendó que la Asamblea General solicitara al Secretario General que incluyera en futuros informes sobre la ejecución de los programas información exhaustiva sobre el efecto de la reducción del número de documentos impresos en el proceso intergubernamental de adopción de decisiones en las conferencias y reuniones de las Naciones Unidas.

43. El Comité constató el uso por la Secretaría de términos que no habían sido aprobados por los Estados Miembros y, a ese respecto, recomendó que la Asamblea General solicitara al Secretario General que sustituyera el término “Primavera Árabe” por las palabras “la situación política en algunos países árabes” en los párrafos 48 y 721 y el texto del recuadro que figura tras el párrafo 693 del informe.

44. El Comité recomendó que la Asamblea General solicitara al Secretario General que explicara en profundidad en futuros informes sobre la ejecución de los programas la supresión o el aplazamiento de productos y actividades debido a vacantes de puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario.

B. Proyecto de marco estratégico para el bienio 2014-2015

Primera parte Esbozo del plan

45. En sus sesiones quinta y 17ª, celebradas los días 6 y 14 de junio de 2012, respectivamente, el Comité examinó la primera parte, esbozo del plan, del proyecto de marco estratégico para el período 2014-2015 (A/67/6 (Part one)).

46. La Jefa de Gabinete presentó el esbozo del plan y respondió a las preguntas formuladas por el Comité durante su examen del documento.

Deliberaciones

47. Se reafirmó el papel fundamental que desempeñaba el Comité y se expresó la opinión de que ese papel se debía reforzar.

48. Se agradeció y apoyó la presentación del documento, que era conciso y reflejaba la visión del Secretario General respecto de las estrategias que se aplicarían para lograr los objetivos de la Organización.

49. Se expresó la opinión de que la visión del Secretario General se debía seguir presentando en el marco de los mandatos acordados por los Estados Miembros, y se observó que, en algunas esferas, el esbozo del plan parecía ir más allá de los mandatos intergubernamentales e incluía “prioridades dentro de las prioridades”. Se reafirmó que la fijación de prioridades era competencia de los Estados Miembros.

50. Se solicitaron aclaraciones sobre el mecanismo que se utilizaba para asegurar que los documentos elaborados por el Secretario General reflejaran los mandatos aprobados por los Estados Miembros y para vigilar que esos mandatos se respetaran plenamente. Se afirmó que la aplicación de medidas de ese tipo por la Secretaría contribuiría a fomentar un entorno positivo para las negociaciones y el proceso de adopción de decisiones.

51. Se expresó preocupación por ciertas referencias que se hacían en el esbozo del plan a conceptos específicos para los cuales la Asamblea General no había aprobado mandato alguno previamente, en particular en relación con la “responsabilidad de proteger”. Se señaló que en la presentación del término “responsabilidad de proteger” no se había tenido en cuenta la evolución de ese concepto desde la Cumbre Mundial 2005. También se recordó que el Comité había formulado observaciones respecto de la utilización de ese término en su 50º período de sesiones, que figuraban en el párrafo 37 de su informe (A/65/16).

52. Se solicitaron aclaraciones en relación con el concepto de “arquitectura de gobernanza global” y se preguntó si el desarrollo de ese sistema formaba parte de la visión del Secretario General. Se solicitaron aclaraciones también sobre el uso de otros conceptos, como el de “organizaciones oficiales establecidas en virtud de tratados”, y se preguntó a qué organizaciones concretas se refería, “arquitectura internacional flexible pero firme”, “tensiones del sistema internacional” y “gobernanza mundial”. También se expresaron opiniones en el sentido de que algunos conceptos, como la “gobernanza de los océanos”, la “economía verde” y los “Estados frágiles”, no formaban parte de acuerdos intergubernamentales.

53. Se señaló que en el esbozo del plan para el período 2012-2013 se había ofrecido más información concreta sobre las medidas para fortalecer la Organización, en particular sobre la aplicación del nuevo sistema de planificación de los recursos institucionales y la introducción de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público.

54. Se solicitaron aclaraciones sobre los planes para modernizar y racionalizar los procesos de la Organización, introducir una cultura de eficiencia y asegurar una Organización orientada plenamente hacia los resultados. Se afirmó que la promoción de una cultura de responsabilidad en la Secretaría, de conformidad con lo establecido en las resoluciones 59/275, 61/235, 62/224, 63/247 y 64/259 de la Asamblea General, se podía haber reflejado mejor en el esbozo del plan. Asimismo, se solicitaron aclaraciones sobre en qué lugar del marco estratégico presentado para el período 2014-2015 se habían incluido medidas prácticas que reflejaran los esfuerzos de modernización desplegados por el Secretario General.

55. Se solicitó confirmación de que los métodos que se utilizarían para hacer frente a “nuevos desafíos” y “reformas de gestión”, mencionados en el párrafo 37 del esbozo del plan, no se aplicarían sin el consentimiento previo de los Estados Miembros.
56. Se expresó apoyo por la atención prestada en el documento a la igualdad entre los géneros, con la salvedad de que el término “empoderamiento de la mujer” no se debía limitar al “acceso al empoderamiento económico y las oportunidades económicas”.
57. Se señaló el hecho de que el Secretario General debía evitar prejuzgar en el esbozo del plan los resultados de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible (Río+20) y que, en vez de ello, debía incluir disposiciones en previsión de la posibilidad de tener que revisar la planificación de los programas como resultado de esa Conferencia.
58. Se expresó la opinión de que la referencia que se hacía en el esbozo del plan a la reciente crisis económica mundial era poco precisa. Se señaló que en el esbozo del plan no se vinculaba claramente el concepto de crecimiento económico sostenido con las necesidades de los países de ingresos medianos, y se solicitaron aclaraciones acerca de si el término “países con necesidades especiales” abarcaba los países de ingresos medianos.
59. Se expresó la opinión de que los párrafos 33 a 35 del esbozo del plan no estaban equilibrados y que la trata de personas se debería abordar en la sección titulada “Fiscalización de drogas, prevención del delito y lucha contra el terrorismo internacional en todas sus formas y manifestaciones”.
60. Se destacó la necesidad de que las actividades incluidas en el plan por programas bienal se coordinaran con las actividades de otros organismos de las Naciones Unidas, ya que, por ejemplo, el objetivo a largo plazo de la no proliferación nuclear en la esfera del desarme se podía entender que coincidía con las funciones del Organismo Internacional de Energía Atómica.
61. Se destacó la necesidad de aumentar la coherencia metodológica a la hora de presentar los logros previstos y los indicadores de progreso. Se expresó la opinión de que el establecimiento de indicadores de progreso no debía limitarse a un mero trámite. Se expresó preocupación acerca del desfase entre la aprobación de los mandatos legislativos y el comienzo del ciclo de planificación de los programas. A ese respecto, se señaló que el Reglamento y Reglamentación Detallada para la planificación de los programas, los aspectos de programas del presupuesto, la supervisión de la ejecución y los métodos de evaluación (ST/SGB/2000/8) se debía actualizar para reflejar los cambios aprobados por la Asamblea General en las distintas resoluciones sobre la planificación de los programas.
62. Se solicitaron aclaraciones sobre el motivo por el cual la erradicación de la pobreza no estaba reflejada en el esbozo del plan como uno de los principales objetivos de la Organización.
63. Se expresó la opinión de que era difícil encontrar una definición común del concepto de “experiencia adquirida” y se añadió que, un año después de que se hubiera formulado una solicitud a ese respecto, la Secretaría no había adoptado todavía una definición.

Conclusiones y recomendaciones

64. El Comité reiteró la importancia de los objetivos a largo plazo de la Organización, que tenían por objeto garantizar la plena consecución de sus objetivos. A ese respecto, el Comité destacó la necesidad de un esfuerzo coordinado de la Secretaría para mejorar la formulación de los logros previstos, de modo que en la fase de preparación de los presupuestos se incluyeran todas las actividades y los resultados solicitados por los Estados Miembros, a fin de ejecutar esos mandatos de manera eficiente y eficaz.

65. El Comité recomendó a la Asamblea General que aprobara las ocho prioridades para el período 2014-2015 que figuraban en el párrafo 41 del esbozo del plan (A/67/6 (Part one)).

66. Aún reconociendo las mejoras incorporadas en el marco lógico, el Comité recomendó a la Asamblea General que continuara alentando a los directores de los programas a seguir mejorando los aspectos cualitativos de los indicadores de progreso para conseguir una mejor evaluación de los resultados, teniendo en cuenta que los indicadores deben ser estratégicos, cuantificables, alcanzables, realistas y de duración determinada.

67. El Comité expresó preocupación por la inclusión de conceptos y términos que no habían sido aprobados por los órganos intergubernamentales competentes y recomendó a la Asamblea General que solicitara al Secretario General que adoptara todas las medidas necesarias para garantizar que el contenido del proyecto de plan por programas bienal reflejara únicamente los mandatos acordados por los Estados Miembros.

68. El Comité reiteró su recomendación de que la Asamblea General solicitara al Secretario General que, a la hora de preparar los futuros esbozos del plan, tuviera plenamente en cuenta en el proyecto de marco estratégico las directrices establecidas en las resoluciones 59/275, 61/235, 62/224 y 63/247 de la Asamblea General, así como en otras resoluciones posteriores sobre el tema, a fin de asegurar que los esbozos reflejaran con mayor exactitud los objetivos a más largo plazo de la Organización, de acuerdo con todos los mandatos aprobados por los Estados Miembros.

69. El Comité recomendó también a la Asamblea General que solicitara al Secretario General que, de conformidad con lo establecido en su resolución 66/257, le presentara en los futuros marcos estratégicos medidas concretas e información sobre la labor realizada para promover una cultura de rendición de cuentas en la Secretaría.

70. En relación con las medidas para fortalecer las Naciones Unidas incluidas en el esbozo del plan, el Comité observó que el Secretario General tenía previsto celebrar consultas amplias con los Estados Miembros antes de someter a la consideración y aprobación de la Asamblea General propuestas específicas sobre reformas de la gestión.

71. El Comité recomendó a la Asamblea General que solicitara al Secretario General que, en su sexagésimo octavo período de sesiones, le presentara por conducto del Comité del Programa y de la Coordinación un informe en el que propusiera revisiones del Reglamento y Reglamentación Detallada para la planificación de los programas, los aspectos de programas del presupuesto, la

supervisión de la ejecución y los métodos de evaluación (ST/SGB/2000/8), sobre la base de los cambios aprobados por la Asamblea en las distintas resoluciones sobre la planificación de los programas.

72. A la luz de las diferencias entre los Estados Miembros en relación con algunos aspectos del esbozo del plan del proyecto de marco estratégico para el período 2014-2015 (A/67/6 (Part one)), el Comité recomendó a la Asamblea General que examinara el esbozo del plan en su sexagésimo séptimo período de sesiones, en relación con el tema titulado “Planificación de los programas”.

Programa 1

Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias

73. En su séptima sesión, celebrada el 7 de junio de 2012, el Comité examinó el programa 1, Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias, del proyecto de marco estratégico para el período 2014-2015 (A/67/6 (Prog. 1)).

74. El Secretario General Adjunto de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias presentó el programa y respondió a las preguntas formuladas por el Comité durante su examen.

Deliberaciones

75. Se expresó apoyo general del programa y se expresó reconocimiento por los esfuerzos realizados para mejorar la calidad de los servicios de conferencias de las Naciones Unidas. Varias delegaciones reconocieron la importante función que cumplía el Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias de prestar servicios de conferencias de calidad y asegurar la gestión eficaz de las conferencias y reuniones de las Naciones Unidas, así como el examen sustantivo de cuestiones relacionadas con la gestión de conferencias. Varias delegaciones acogieron con beneplácito las iniciativas del Departamento encaminadas a mejorar los servicios de interpretación y traducción e hicieron hincapié en que el objetivo de esas iniciativas debería ser aumentar la calidad de los servicios de interpretación y traducción en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas. Se expresó apoyo al mandato de la Asamblea General en el ámbito del multilingüismo y se destacó la necesidad de asegurar la igualdad de trato de los seis idiomas oficiales.

76. Algunos representantes señalaron que los esfuerzos de la Secretaría por asegurar la prestación de apoyo de alta calidad en el ámbito de los servicios de conferencias, teniendo en cuenta el principio de la igualdad de trato de todos los idiomas oficiales, no se reflejaban plenamente en muchos de los indicadores de progreso del programa y las descripciones de estrategias.

77. Se expresó reconocimiento por los esfuerzos desplegados para encontrar personal lingüístico altamente cualificado en cooperación con instituciones académicas y universidades de todo el mundo a fin de llenar las vacantes de los servicios de idiomas. Se expresó preocupación acerca de los efectos en la calidad de los servicios de la jubilación prevista de funcionarios del Departamento, y se señalaron las dificultades surgidas en la contratación a raíz de la puesta en marcha del nuevo sistema “Inspira”. También se expresó preocupación con respecto a la

práctica de mantener vacantes abiertas para atraer a candidatas calificadas, lo cual podría tener repercusiones sobre la calidad de los servicios de conferencias que se prestaban a los Estados Miembros.

78. Se hizo referencia a la parte IV, párrafo 23, de la resolución 66/233 de la Asamblea General, en el que la Asamblea observó el concepto de la celebración de reuniones con una utilización eficiente del papel y solicitó al Secretario General que presentara un informe en el que se definiera en detalle ese nuevo concepto. Se pidieron aclaraciones con respecto al proyecto del Secretario General para aumentar la sostenibilidad ambiental en el sistema de las Naciones Unidas, mencionado en el párrafo 1.5 del proyecto de marco estratégico para el período 2014-2015.

79. Se hizo referencia a la parte V, párrafo 8, de la resolución 66/233 en que la Asamblea General solicitó al Secretario General que aumentara la proporción de la traducción que se hacía por contrata. Se expresó satisfacción con respecto a la utilización de la traducción por contrata. Sin embargo, se expresó preocupación con respecto a la calidad de los servicios y la integridad y confidencialidad de los documentos. Se pidieron explicaciones sobre cómo se conciliaría la perspectiva de aumentar la proporción de la traducción por contrata con el indicador de progreso relativo a la utilización del 100% de la capacidad de traducción interna.

80. Se expresó la preocupación de que, si bien todos los objetivos de los subprogramas eran los mismos, casi todos los indicadores de progreso se habían modificado. También se expresó preocupación porque en los subprogramas 2, planificación y coordinación de los servicios de conferencias, y 4, servicios de reuniones y publicaciones, se habían suprimido las referencias al multilingüismo.

81. En relación con el subprograma 1, Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social se expresó la opinión de que el logro previsto b) debería reformularse, habida cuenta de que los mandatos provenían de la Asamblea General.

82. En cuanto al subprograma 2, se pidieron aclaraciones sobre los motivos de la reducción del número de logros previstos. También se pidieron aclaraciones con respecto a la salvedad formulada en el indicador de progreso a) v). Se expresó la opinión de que algunos de los indicadores de progreso debían cuantificarse. Algunas delegaciones señalaron que los indicadores de progreso relacionados con la aplicación de la norma de proximidad no tenían plenamente en cuenta la resolución 66/233, en particular las disposiciones que figuraban en la parte III, párrafo 17, en que se solicitaba al Secretario General que impusiera rigurosamente la norma de proximidad sin poner en peligro la calidad de los servicios.

83. En lo que respecta al subprograma 4, indicador de progreso b) ii), se pidieron aclaraciones sobre cuál era la proporción de impresión digital de ese momento y cuál sería el aumento. También se pidieron aclaraciones sobre los efectos que tendría la impresión digital sobre la impresión en papel.

84. Varias delegaciones tomaron nota de los cambios propuestos por el Comité de Conferencias, consignados en el documento E/AC.51/2012/CRP.1, anexo II.

Conclusiones y recomendaciones

85. **El Comité recomendó que la Asamblea General aprobara la descripción del programa 1, Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y**

Social y gestión de conferencias, del proyecto de marco estratégico, con sujeción a las siguientes modificaciones:

Orientación general

Párrafo 1.5

Sustitúyase el párrafo por el siguiente:

“1.5 El Secretario General seguirá definiendo en más detalle el concepto de celebración de reuniones con utilización eficiente del papel, así como las posibles novedades en ese ámbito, como solicitó la Asamblea General en su resolución 66/233.”

A. Gestión de conferencias, Nueva York

Subprograma 1

Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social

Objetivo de la Organización

Sustitúyase el objetivo por el siguiente:

“Facilitar los procesos de deliberación y adopción de decisiones de los órganos intergubernamentales y de expertos pertinentes y las conferencias de las Naciones Unidas prestando apoyo eficiente y eficaz en el ámbito de los servicios de conferencias.”

Logros previstos de la Secretaría

Sustitúyase el texto del logro previsto a) por el siguiente:

“a) Mejora de los aspectos de organización y procedimiento de la prestación de servicios para reuniones, y mayor apoyo sustantivo y técnico de la Secretaría para contribuir a las deliberaciones de los órganos intergubernamentales y las conferencias de las Naciones Unidas.”

Suprímase el logro previsto b).

Indicadores de progreso

Al final del indicador a) ii), añádase “asegurando la igualdad de trato de todos los idiomas oficiales”.

Suprímase el indicador de progreso b).

Subprograma 2

Planificación y coordinación de los servicios de conferencias

Objetivo de la Organización

Sustitúyase el objetivo por el siguiente:

“Facilitar los procesos de deliberación y adopción de decisiones de los órganos intergubernamentales y de expertos pertinentes y las conferencias de las Naciones Unidas prestando apoyo eficiente y eficaz en el ámbito de los servicios de conferencias, incluida la utilización óptima de la capacidad

de prestar servicios de reuniones y documentación, de forma coordinada globalmente.”

Indicadores de progreso

En el indicador a) ii), insértese “, cuando sea posible,” después de la frase “norma de proximidad”.

Al final del indicador a) v), añádase “asegurando la igualdad de trato de todos los idiomas oficiales”.

Subprograma 3

Servicios de documentación

Objetivo de la Organización

Sustitúyase el objetivo por el siguiente:

“Facilitar los procesos de deliberación y adopción de decisiones de los órganos intergubernamentales y de expertos pertinentes y las conferencias de las Naciones Unidas prestando apoyo eficiente y eficaz en el ámbito de los servicios de conferencias asegurando al mismo tiempo la eficacia de la comunicación multilingüe y la igualdad de trato de todos los idiomas oficiales.”

Logros previstos de la Secretaría

En el logro previsto a), insértese “, la redacción de actas resumidas” después de las palabras “la traducción”.

En el logro previsto b), insértese “, redacción de actas resumidas” después de la palabra “traducción”.

Indicadores de progreso

En el indicador b) i), sustitúyase la frase “Mayor proporción de traducción por contrata” por la frase “Recurso a la traducción por contrata”.

En el indicador b) ii), insértese la frase “, redacción de actas resumidas” después de la palabra “traducción”.

En el indicador b) iii), insértese “, redacción de actas resumidas” después de la palabra “traducción”.

Subprograma 4

Servicios de reuniones y publicaciones

Objetivo de la Organización

Sustitúyase el objetivo por el siguiente:

“Facilitar los procesos de deliberación y adopción de decisiones de los órganos intergubernamentales y de expertos pertinentes y las conferencias de las Naciones Unidas prestando apoyo eficiente y eficaz en el ámbito de los servicios de conferencias.”

Indicadores de progreso

Sustitúyase el indicador b) iii) por el siguiente:

“iii) disponibilidad del 100% de todos los documentos en forma electrónica simultáneamente en los seis idiomas oficiales.”

B. Gestión de conferencias, Ginebra**Subprograma 2****Planificación y coordinación de los servicios de conferencias***Objetivo de la Organización*

Sustitúyase el objetivo por el siguiente:

“Facilitar los procesos de deliberación y adopción de decisiones de los órganos intergubernamentales y de expertos pertinentes y las conferencias de las Naciones Unidas prestando apoyo eficiente y eficaz en el ámbito de los servicios de conferencias, incluida la utilización óptima de la capacidad de prestar servicios de reuniones y documentación, de forma coordinada globalmente.”

Indicadores de progreso

En el indicador a) ii), insértese “, cuando sea posible,” después de la frase “norma de proximidad”.

Al final del indicador a) v), añádase “, asegurando la igualdad de trato de todos los idiomas oficiales”.

Subprograma 3**Servicios de documentación***Objetivo de la Organización*

Sustitúyase el objetivo por el siguiente:

“Facilitar los procesos de deliberación y adopción de decisiones de los órganos intergubernamentales y de expertos pertinentes y las conferencias de las Naciones Unidas prestando apoyo eficiente y eficaz en el ámbito de los servicios de conferencias asegurando al mismo tiempo la eficacia de la comunicación multilingüe y la igualdad de trato de todos los idiomas oficiales.”

Indicadores de progreso

En el indicador b) i), sustitúyase la frase “Mayor proporción de traducción por contrata” por la frase “Recurso a la traducción por contrata”.

Subprograma 4**Servicios de reuniones y publicaciones***Objetivo de la Organización*

Sustitúyase el objetivo por el siguiente:

“Facilitar los procesos de deliberación y adopción de decisiones de los órganos intergubernamentales y de expertos pertinentes y las conferencias de las Naciones Unidas prestando apoyo eficiente y eficaz en el ámbito de los servicios de conferencias.”

Indicadores de progreso

Sustitúyase el indicador de progreso b) iii) por lo siguiente:

“iii) disponibilidad del 100% de todos los documentos en forma electrónica simultáneamente en los seis idiomas oficiales.”

C. Gestión de conferencias, Viena

Subprograma 2

Planificación y coordinación de los servicios de conferencias

Objetivo de la Organización

Sustitúyase el objetivo por el siguiente:

“Facilitar los procesos de deliberación y adopción de decisiones de los órganos intergubernamentales y de expertos pertinentes y las conferencias de las Naciones Unidas prestando apoyo eficiente y eficaz en el ámbito de los servicios de conferencias, incluida la utilización óptima de la capacidad de prestar servicios de reuniones y documentación, de forma coordinada globalmente.”

Indicadores de progreso

En el indicador a) ii), insértese “, cuando sea posible,” después de la frase “norma de proximidad”.

Subprograma 3

Servicios de documentación

Objetivo de la Organización

Sustitúyase el objetivo por el siguiente:

“Facilitar los procesos de deliberación y adopción de decisiones de los órganos intergubernamentales y de expertos pertinentes y las conferencias de las Naciones Unidas prestando apoyo eficiente y eficaz en el ámbito de los servicios de conferencias asegurando al mismo tiempo la eficacia de la comunicación multilingüe y la igualdad de trato de todos los idiomas oficiales.”

Indicadores de progreso

En el indicador b) i), sustitúyase la frase “Mayor proporción de traducción por contrata” por la frase “Recurso a la traducción por contrata”.

Subprograma 4

Servicios de reuniones y publicaciones

Objetivo de la Organización

Sustitúyase el objetivo por el siguiente:

“Facilitar los procesos de deliberación y adopción de decisiones de los órganos intergubernamentales y de expertos pertinentes y las conferencias de las Naciones Unidas prestando apoyo eficiente y eficaz en el ámbito de los servicios de conferencias.”

Indicadores de progreso

Sustitúyase el indicador de progreso b) iii) por lo siguiente:

“iii) disponibilidad del 100% de todos los documentos en forma electrónica simultáneamente en los seis idiomas oficiales.”

D. Gestión de conferencias, Nairobi**Subprograma 2****Planificación y coordinación de los servicios de conferencias*****Objetivo de la Organización***

Sustitúyase el objetivo por el siguiente:

“Facilitar los procesos de deliberación y adopción de decisiones de los órganos intergubernamentales y de expertos pertinentes y las conferencias de las Naciones Unidas prestando apoyo eficiente y eficaz en el ámbito de los servicios de conferencias, incluida la utilización óptima de la capacidad de prestar servicios de reuniones y documentación, de forma coordinada globalmente.”

Indicadores de progreso

En el indicador a) ii), insértese las palabras “, cuando sea posible,” después de la frase “norma de proximidad”.

Subprograma 3**Servicios de documentación*****Objetivo de la Organización***

Sustitúyase el objetivo por el siguiente:

“Facilitar los procesos de deliberación y adopción de decisiones de los órganos intergubernamentales y de expertos pertinentes y las conferencias de las Naciones Unidas prestando apoyo eficiente y eficaz en el ámbito de los servicios de conferencias asegurando al mismo tiempo la eficacia de la comunicación multilingüe y la igualdad de trato de todos los idiomas oficiales.”

Indicadores de progreso

En el indicador b) i), sustitúyase la frase “Mayor proporción de traducción por contrata” por la frase “Recurso a la traducción por contrata”.

Subprograma 4
Servicios de reuniones y publicaciones

Objetivo de la Organización

Sustitúyase el objetivo por el siguiente:

“Facilitar los procesos de deliberación y adopción de decisiones de los órganos intergubernamentales y de expertos pertinentes y las conferencias de las Naciones Unidas prestando apoyo eficiente y eficaz en el ámbito de los servicios de conferencias.”

Indicadores de progreso

Sustitúyase el indicador b) iii) por lo siguiente:

“iii) disponibilidad del 100% de todos los documentos en forma electrónica simultáneamente en los seis idiomas oficiales.”

Programa 2
Asuntos políticos

86. En su sexta sesión, celebrada el 6 de junio de 2012, el Comité examinó el programa 2, Asuntos políticos, del proyecto de marco estratégico para el período 2014-2015 (A/67/6 (Prog. 2)).

87. El representante del Secretario General presentó el programa y respondió a las preguntas planteadas durante el examen del programa por el Comité.

Deliberaciones

88. Se expresó apoyo y aprecio por el programa. Se estimó que el programa era importante para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

89. Se indicó que era preciso aclarar las limitaciones a que se enfrentaba el Departamento de Asuntos Políticos a la hora de aplicar su programa por la escasez de recursos para viajes; las medidas que el Departamento utilizaba para limitar las necesidades de viajes; y si las misiones políticas especiales administradas por el Departamento colaboraban estrechamente con los respectivos coordinadores residentes para evitar viajes del personal de la Sede. Se indicó que los retrasos en la contratación de personal podían afectar a la ejecución del programa.

90. Se expresó preocupación por los criterios para el establecimiento de las misiones políticas especiales y se estimó que esas actividades deberían considerarse operaciones de mantenimiento de la paz y, por consiguiente, financiarse como tales.

91. Se hizo una observación sobre la responsabilidad del Departamento en la prestación de asistencia a las misiones políticas especiales. Se observó que los indicadores relativos a las misiones políticas especiales deberían reflejarse mejor y que tenía que haber transparencia con respecto a las actividades de esas misiones.

92. Se expresó la opinión de que los principios de derecho internacional, de la no intervención y la soberanía de los Estados Miembros deberían haberse reflejado mejor en el marco. Se observó que algunos de los elementos del marco no eran claros ni mensurables.

93. Algunas delegaciones alentaron las gestiones de la Secretaría encaminadas a elaborar un enfoque más amplio para definir indicadores cualitativos de progreso. Las delegaciones estimaron que la Secretaría debería hacer más para reflejar el porcentaje de sus logros reales dentro del nivel de su actividad.

94. Se expresó apoyo al subprograma 1, Prevención, gestión y resolución de conflictos. Se destacó que la “alerta temprana” era un elemento importante en las gestiones para prevenir los conflictos. Se manifestó que las acciones preventivas deberían llevarse a cabo en consulta con las organizaciones regionales y los gobiernos receptores.

95. Se expresó la opinión de que la asistencia electoral facilitada en el marco del subprograma 2, Asistencia electoral, contribuía a que los Estados avanzaran en los procesos electorales. La asistencia electoral era importante para promover la democracia, especialmente en países que salían de situaciones de conflicto. Se afirmó que los parámetros y criterios de evaluación no estaban claros, por lo que debían esclarecerse más. Se observó que el método de aplicación de los principios era poco claro. Se expresó la opinión de que la asistencia electoral debía facilitarse previa petición de los Estados Miembros, y se pidió que se aclarara si el Departamento prestaba asistencia técnica a los observadores. Se destacó que las actividades en relación con este subprograma debían realizarse en consulta con el equipo en el país y los organismos de las Naciones Unidas interesados, como el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

96. En lo que respecta al subprograma 3, Asuntos del Consejo de Seguridad, se subrayó que el apoyo a las actividades de varios grupos representaba un importante volumen de trabajo y que el apoyo administrativo que se facilitaba parecía estar fragmentado, lo que obligaba a unificarlo para obtener sinergias. En cuanto al indicador de progreso a), se planteó una pregunta sobre el modo en que se medía el grado de satisfacción de los Estados Miembros con los servicios prestados por la División de Asuntos del Consejo de Seguridad.

97. Por lo que se refiere al subprograma 5, Cuestión de Palestina, se opinó que la expresión “solución negociada” (párr. 2.15) debía aclararse. Hubo quien expresó que debería utilizarse una formulación distinta de “legitimidad internacional” (*ibid.*).

98. En relación con el subprograma 8, Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz, se solicitaron aclaraciones sobre la movilización de recursos para actividades de consolidación de la paz. Se observó que habría que plantearse la posibilidad de perfeccionar algunos de los indicadores, como los indicadores de progreso a) iv) y d) ii). Se expresó la opinión de que los recursos de capacitación deberían utilizarse para proporcionar formación y no para financiar los viajes en avión del personal que recibía capacitación.

99. Con respecto al subprograma 9, Registro de las Naciones Unidas de los daños y perjuicios causados por la construcción del muro en el territorio palestino ocupado, se manifestó que la cantidad de reclamaciones recibidas y tramitadas debería expresarse en cifras concretas. Se solicitaron aclaraciones sobre el motivo por el que la Oficina del Registro de las Naciones Unidas de Daños y Perjuicios se establecía en Viena. Se expresaron objeciones en relación con varios elementos del marco del subprograma.

100. En cuanto al subprograma 10, Oficina de las Naciones Unidas ante la Unión Africana, se consideró que no estaba claro el motivo por el que el subprograma se

presentaba bajo el programa 2, Asuntos políticos. Se solicitó información sobre el mandato de la Oficina de las Naciones Unidas ante la Unión Africana. Se observó que el objetivo del subprograma debía reflejar la resolución 2033 (2012) del Consejo de Seguridad. Se expresó la opinión de que la cooperación entre las Naciones Unidas y la Unión Africana debía ir más allá de las actividades políticas. También se opinó que era importante que existieran buenas relaciones de trabajo entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales y que había que reforzar más la relación entre la Unión Africana y el Consejo de Seguridad. Por otra parte, se observó que había que mejorar la función que desempeñaba la Oficina de las Naciones Unidas ante la Unión Africana, en coordinación con las organizaciones regionales y subregionales. Se expresó la opinión de que el marco debía reflejar la reciente creación del equipo de tareas conjunto de la Unión Africana y las Naciones Unidas y las iniciativas sobre creación de capacidad y solución de conflictos.

Conclusiones y recomendaciones

101. El Comité recomendó que la Asamblea General aprobara la descripción del programa 2, Asuntos políticos, del proyecto de marco estratégico, con las siguientes modificaciones:

Orientación general

Párrafo 2.1

En la primera oración, añádase “, a petición suya,” después de “Estados Miembros”.

Subprograma 1

Prevención, gestión y resolución de conflictos

Indicadores de progreso

Sustitúyase el indicador b) i) por el siguiente:

“i) Porcentaje del total de solicitudes de apoyo a procesos de paz recibidas de Estados Miembros y organizaciones regionales que han dado lugar a la prevención o resolución de situaciones de conflicto.”

Sustitúyase el indicador b) ii) por el siguiente:

“ii) Porcentaje de proyectos en apoyo de iniciativas de consolidación de la paz en zonas donde se resolvieron o previnieron situaciones de conflicto.”

Estrategia

Párrafo 2.9

[No se aplica al texto en español]

Subprograma 2

Asistencia electoral

Estrategia

Párrafo 2.10

En la tercera oración, después de “Estados Miembros” añádase la frase “, a petición suya,”.

Sustitúyase la sexta oración por la siguiente:

“Además, la División seguirá esforzándose por intensificar la cooperación con otras organizaciones internacionales, gubernamentales y no gubernamentales a fin de responder a las solicitudes de asistencia electoral de manera más completa y acorde con las necesidades.”

En la séptima oración, después de “operaciones de mantenimiento de la paz” añádase “, en su caso,”.

Subprograma 3**Asuntos del Consejo de Seguridad*****Indicadores de progreso***

Sustitúyase el indicador c) i) por el siguiente:

“i) Mayor porcentaje de mecanismos de vigilancia en el marco de los comités de sanciones del Consejo de Seguridad establecidos en el plazo fijado por las resoluciones del Consejo.”

Estrategia***Párrafo 2.11***

Sustitúyase la segunda oración por la siguiente:

“Se prestará asesoramiento y servicios sustantivos, entre ellos la publicación puntual de documentación para reuniones y comunicaciones; la coordinación efectiva de las reuniones; la orientación al Consejo de Seguridad, sus órganos subsidiarios y los Miembros de las Naciones Unidas de conformidad con la Carta, el reglamento provisional del Consejo, las decisiones del Consejo y la práctica anterior; el apoyo administrativo sustantivo a los grupos y equipos de expertos en vigilancia y a todos los órganos subsidiarios pertinentes del Consejo de Seguridad; la planificación y organización de misiones de los miembros del Consejo y los presidentes de sus órganos subsidiarios; la investigación y el análisis de temas como la práctica actual y anterior del Consejo, así como la aplicación, la eficacia y la repercusión de las medidas o sanciones obligatorias impuestas por el Consejo; el asesoramiento con respecto al concepto de sanciones selectivas y su aplicación, así como actividades de promoción; y reuniones para que los nuevos miembros del Consejo de Seguridad se familiaricen con la evolución de los procedimientos, prácticas y métodos de trabajo del Consejo y sus órganos subsidiarios, en particular los comités de sanciones.”

Subprograma 4**Descolonización****Estrategia**

Párrafo 2.13

Sustitúyanse las oraciones tercera y cuarta por lo siguiente:

“Examinará las opiniones de los representantes de los Territorios no autónomos; también organizará sus seminarios regionales anuales en el Caribe y el Pacífico, así como misiones visitadoras a los Territorios no autónomos, de conformidad con las resoluciones pertinentes de la Asamblea General.”

Párrafo 2.14

En la segunda oración, después de la frase “fomentar las relaciones con las organizaciones y organismos del sistema de las Naciones Unidas” añádase “, de conformidad con las resoluciones pertinentes de la Asamblea General.”

Subprograma 5
Cuestión de Palestina

Estrategia

Párrafo 2.15

En la sexta oración, sustitúyase “la legitimidad internacional” por “el derecho internacional”.

Subprograma 6
Equipo Especial sobre la Ejecución de la Lucha contra el Terrorismo

Indicadores de progreso

En el indicador a) ii), suprimase “, incluida la relacionada con la propagación regional.”

Estrategia

Párrafo 2.16

Sustitúyase la cuarta oración por la siguiente:

“La Oficina reforzará las asociaciones con los Estados Miembros, las organizaciones regionales y subregionales pertinentes y la sociedad civil para aplicar la Estrategia, y aumentará el acceso a la asistencia, la información y las buenas prácticas relativas a la promoción de la aplicación.”

Subprograma 8
Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz

Logros previstos de la Secretaría

En el logro previsto a), suprimanse las palabras “Formulación de políticas y” y sustitúyase “eficientes” por “eficiente”.

Indicadores de progreso

En el indicador de progreso a) iii), suprimanse las palabras “y de las Naciones Unidas”.

Sustitúyase el indicador a) iv) por lo siguiente:

“iv) Número de recomendaciones aplicadas del examen de 2010 de la estructura de las Naciones Unidas para la consolidación de la paz, contempladas en la hoja de ruta aprobada por la Comisión de Consolidación de la Paz.”

Estrategia

Párrafo 2.22

Sustitúyase la última oración por la siguiente:

“De acuerdo con los mandatos intergubernamentales, la Oficina también prestará apoyo a países que salgan de un conflicto.”

Programa 3

Desarme

102. En su 11ª sesión, celebrada el 11 de junio de 2012, el Comité examinó el programa 3, Desarme, del proyecto de marco estratégico para el período 2014-2015 (A/67/6 (Prog. 3)).

103. El representante del Secretario General presentó el programa y respondió a las preguntas planteadas durante el examen del programa por el Comité.

Deliberaciones

104. Se expresó aprecio y apoyo al programa y la labor de la Oficina de Asuntos de Desarme. El Comité también expresó su agradecimiento por las explicaciones proporcionadas sobre los cambios introducidos en la orientación general del programa y los subprogramas 2, 3 y 5.

105. Se pidió que se explicara la estrategia de la Oficina de Asuntos de Desarme basada en su función y responsabilidad de facilitar el desarme y las medidas de no proliferación a todos los niveles, así como promover, fortalecer y consolidar principios y normas negociados multilateralmente en todas las esferas del desarme y la no proliferación en todos sus aspectos. Se expresó la opinión de que aunque se habían hecho esfuerzos a todos los niveles para incluir también la proliferación vertical y horizontal, el marco no abarcaba todos los aspectos del concepto en su totalidad.

106. Se pidieron aclaraciones sobre el vínculo entre las armas pequeñas ilícitas y el desarrollo. Se consideró que se debería haber hecho más hincapié en la relación entre el desarme y el desarrollo.

107. Se opinó que los objetivos últimos del programa no se reflejaban suficientemente en diversos indicadores de progreso en cada subprograma, ya que se centraban esencialmente en la satisfacción de los clientes. Los cambios introducidos en los indicadores de progreso hacían más hincapié en aspectos cualitativos que en cuantitativos. Se deberían volver a formular para que fueran más acordes con los principales objetivos de los subprogramas.

108. En cuanto a las cuestiones de género, se pidieron aclaraciones sobre cómo se intentaba lograr el objetivo de incorporar la cuestión de género en los asuntos de

desarme, teniendo en cuenta el informe sobre la ejecución del programa para el bienio 2010-2011.

109. Se expresó la opinión de que en el subprograma 1, Negociaciones multilaterales sobre limitación de armas y desarme, se debería invertir el orden de la lista de elementos del objetivo. También se pidieron aclaraciones sobre el mandato específico de prestar asistencia a los Estados Miembros en las esferas de creación de consenso y desarrollo de la capacidad.

110. Se expresó la opinión de que en el subprograma 2, Armas de destrucción en masa, se debería mantener el énfasis en el desarme nuclear, como se reflejaba en el marco estratégico para el período 2012-2013. En los indicadores de progreso, se deberían establecer criterios de base numéricos y metas realistas. Se pidieron aclaraciones sobre el mandato específico de fortalecer la función de las Naciones Unidas respecto de la seguridad nuclear, como se indicaba en el esbozo del plan del proyecto de marco estratégico para el período 2014-2015 (A/67/6 (Part I)), y la manera en que se relacionaba con la labor del Organismo Internacional de Energía Atómica.

111. Se consideró que en el subprograma 3, Armas convencionales (con inclusión de medidas prácticas de desarme), era necesario realizar cambios en los párrafos 3.9 c) y f), ya que las estrategias que figuraban en ellos no parecían ser actividades incluidas en el mandato. Si bien en los párrafos 3.9 g) y h) se apoyaba la transparencia y las medidas de desarrollo de la capacidad, el aspecto de conseguir la universalidad debería abordarse en ambas estrategias.

112. También se expresó la opinión de que en el subprograma 4, Información y divulgación, debería revisarse la redacción de la tercera línea del párrafo 3.10 f) para reflejar el reglamento.

113. Además, se expresó la opinión de que en el subprograma 5, Desarme regional, los indicadores de progreso daban menos importancia a la cuestión de la universalidad de los acuerdos internacionales en comparación con el programa para el bienio 2012-2013. Además se pidieron aclaraciones sobre el número y emplazamiento de oficinas regionales.

Conclusiones y recomendaciones

114. **El Comité recomendó que las palabras “desarme, limitación de armamentos y no proliferación en todos sus aspectos” se utilizaran, cuando procediera, en toda la descripción del programa.**

115. **El Comité recomendó que la Asamblea General aprobara la descripción del programa 3, Desarme, del proyecto de marco estratégico, con las siguientes modificaciones:**

Orientación general

Párrafo 3.3

Sustitúyase el párrafo por lo siguiente:

“3.3 En la Secretaría, la responsabilidad sustantiva del programa corresponde a la Oficina de Asuntos de Desarme. La estrategia de la Oficina para cumplir los objetivos del programa se estructura en cinco

subprogramas y se basa en su función y su responsabilidad de facilitar y alentar, según proceda, las medidas de desarme y no proliferación en todos sus aspectos y a todos los niveles. La Oficina seguirá ayudando a los Estados Miembros a promover, fortalecer y consolidar principios y normas negociados multilateralmente en todas las esferas del desarme y la no proliferación en todos sus aspectos. La Oficina apoyará las actividades de los Estados Miembros en materia de desarme y no proliferación en todos sus aspectos a fin de promover la paz y la seguridad internacionales y contribuir a los esfuerzos mundiales en contra del terrorismo. Para hacerlo eficazmente, la Oficina aumentará su capacidad para efectuar estudios más a fondo y hacer el seguimiento de los acontecimientos que ocurran en esos ámbitos, y proporcionará a los Estados Miembros, a solicitud de estos, asesoramiento oportuno y práctico. La Oficina seguirá ayudando a los Estados Miembros en sus esfuerzos relativos a la regulación internacional del comercio de armas y la prevención de la fabricación y el tráfico ilícitos de armas pequeñas y armas ligeras en todos sus aspectos. Además, la Oficina facilitará y promoverá las actividades encaminadas a seguir aplicando el Programa de Acción aprobado en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos, así como medidas prácticas de desarme.”

Nuevo párrafo 3.4

Después del párrafo 3.3, añádase un nuevo párrafo 3.4 que diga lo siguiente:

“3.4 La Oficina prestará asistencia a los Estados Miembros para que aumenten su comprensión de las relaciones entre el desarme y el desarrollo. La Oficina promoverá la transparencia, basada en el principio de la seguridad mayor y sin menoscabo para todos, así como las medidas de fomento de la confianza en materia de desarme. Por conducto de sus centros regionales para la paz y el desarme, la Oficina ayudará a los Estados Miembros a promover enfoques regionales del desarme, la no proliferación en todos sus aspectos, y la paz y la seguridad regionales e internacionales. También seguirá contribuyendo a los esfuerzos encaminados a aumentar los conocimientos de los Estados Miembros en materia de desarme, según proceda, especialmente en los países en desarrollo.”

Renúmense los párrafos restantes en consecuencia.

Párrafo 3.6 (antiguo párrafo 3.5)

Suprímase la última oración.

Subprograma 1

Negociaciones multilaterales sobre limitación de armas y desarme

Objetivo de la Organización

Sustitúyase el objetivo por el siguiente:

“Apoyar las negociaciones y deliberaciones multilaterales sobre los acuerdos en materia de desarme, limitación de armas y no proliferación en todos sus aspectos, y proporcionar el apoyo que soliciten los Estados partes en los acuerdos multilaterales existentes en esas esferas.”

Logros previstos de la Secretaría

Sustitúyase el logro previsto a) por el siguiente:

“a) Apoyo eficaz a las negociaciones de la Conferencia de Desarme y a las conferencias y reuniones de los Estados partes en diversos acuerdos multilaterales de desarme, limitación de armas y no proliferación en todos sus aspectos, en los niveles de organización, de procedimiento y sustantivos.”

Sustitúyase el logro previsto b), por el siguiente:

“b) Apoyo eficaz para la aplicación oportuna de decisiones, recomendaciones y programas de acción aprobados por las conferencias y reuniones de los Estados partes en los diversos acuerdos multilaterales de desarme, limitación de armas y no proliferación.”

Sustitúyase el logro previsto c), por el siguiente:

“c) Mayor conocimiento de los Estados Miembros en materia de desarme y no proliferación, en particular mediante el Programa de las Naciones Unidas de Becas, Capacitación y Servicios de Asesoramiento sobre Desarme, así como mayor equilibrio de género en la participación en el programa.”

Párrafo 3.8 (antiguo párrafo 3.7)

En el subpárrafo a), después de la palabra “multilaterales”, sustitúyanse las palabras “limitación de armas y desarme” por “desarme y limitación de armas”.

Al final del subpárrafo b), insértese la frase “cuando lo soliciten los Estados Miembros”.

Sustitúyase el subpárrafo d) por el siguiente:

“d) Prestación de capacitación especializada en materia de desarme y limitación de armas, incluida la no proliferación en todos sus aspectos, a los Estados Miembros, especialmente los países en desarrollo, en particular mediante el Programa de las Naciones Unidas de Becas, Capacitación y Servicios de Asesoramiento sobre Desarme, y promoción del equilibrio de género en el programa;”

Sustitúyase el subpárrafo e) por el siguiente:

“e) Observación y evaluación de las tendencias en materia de desarme, limitación de armas y no proliferación en todos sus aspectos, a fin de proporcionar información oportuna, correcta y fáctica a los Estados Miembros y las organizaciones internacionales y no gubernamentales participantes en las conferencias y reuniones de las Naciones Unidas relacionadas con el desarme;”

Sustitúyase el subpárrafo f) por el siguiente:

“f) Prestación de asistencia a los Estados Miembros que lo soliciten en la tarea de crear capacidad mediante el apoyo sustantivo a diversas actividades relacionadas con el desarme, tales como cursos prácticos, seminarios, presentaciones especiales y servicios de asesoramiento, sobre una base equitativa y no discriminatoria.”

Subprograma 2

Armas de destrucción en masa

Logros previstos de la Secretaría

Sustitúyase el logro previsto a) por el siguiente:

“a) Mayor eficacia en la facilitación de procesos de negociación, deliberación y creación de consenso sobre cuestiones de desarme y no proliferación en todos sus aspectos, los sistemas vectores y el espacio ultraterrestre, y cuestiones de universalidad de los instrumentos internacionales relacionados con las armas de destrucción en masa, en particular las armas nucleares, para los Estados Miembros y los Estados partes que lo soliciten.”

Indicadores de progreso

Sustitúyase el indicador de progreso a) i) por el siguiente:

“i) Grado de satisfacción expresado por los Estados Miembros respecto de la calidad y puntualidad de los servicios de organización y sustantivos prestados.”

Párrafo 3.9 (antiguo párrafo 3.8)

Sustitúyase el subpárrafo d) por el siguiente:

“d) Seguimiento y evaluación de las tendencias actuales y futuras en materia de armas de destrucción en masa, incluidas las armas nucleares, con miras a lograr una mayor capacidad para proporcionar información y análisis oportunos y precisos;”.

Sustitúyase el subpárrafo f) por el siguiente:

“f) Presentación de análisis con mayor rapidez y en mayor profundidad, a petición de los Estados Miembros, sobre una gama amplia de cuestiones actuales e incipientes relacionadas con el desarme en todos sus aspectos a fin de crear consenso.”

Subprograma 3

Armas convencionales (con inclusión de medidas prácticas de desarme)

Objetivo de la Organización

Sustitúyase el objetivo por el siguiente:

“Promover una mayor confianza mutua entre los Estados Miembros en la esfera de las armas convencionales y facilitar sus esfuerzos en las deliberaciones sobre la regulación y la limitación de las armas

convencionales, teniendo en cuenta las necesidades justificadas de legítima defensa de los Estados.”

Logros previstos de la Secretaría

En el logro previsto a), después de las palabras “instrumentos de que se dispone”, añádanse las palabras “dentro del mandato convenido”.

En el logro previsto c), suprimase la frase “y desarrollo del alcance de dichos instrumentos”.

Indicadores de progreso

Sustitúyase el indicador a) por el siguiente:

“a) Grado de satisfacción expresado por los Estados Miembros respecto de la calidad y la puntualidad de los servicios sustantivos y de organización prestados.”

Párrafo 3.10 (antiguo párrafo 3.9)

Suprimase el subpárrafo f) y renumérense los subpárrafos siguientes en consecuencia.

Sustitúyase el subpárrafo f) (antiguo subpárrafo g)) por el siguiente:

“f) Apoyo al Instrumento normalizado de las Naciones Unidas de presentación de informes sobre gastos militares y facilitación de los progresos para conseguir la participación más amplia posible;”.

Sustitúyase el subpárrafo g) (antiguo subpárrafo h)) por el siguiente:

“g) Apoyo del funcionamiento continuo del Registro de Armas Convencionales de las Naciones Unidas;”.

Subprograma 4

Información y divulgación

Párrafo 3.11 (antiguo párrafo 3.10)

Sustitúyase el subpárrafo c) por el siguiente:

“c) Aplicación, según proceda, de las recomendaciones del estudio de las Naciones Unidas de 2002 sobre la educación para el desarme y la no proliferación en cooperación con las oficinas competentes de las Naciones Unidas, las organizaciones internacionales relacionadas con el desarme y las organizaciones regionales, así como las organizaciones de la sociedad civil, especialmente las organizaciones no gubernamentales y académicas, o a cargo de tales oficinas u organizaciones;”.

Subprograma 5

Desarme regional

Indicadores de progreso

Renumérese el indicador a) como a) i) y añádase un nuevo indicador a) ii) que refleje la redacción del indicador de progreso a) del marco estratégico para el período 2012-2013 (A/65/6/Rev.1), como sigue:

“ii) Número de actividades (consultas regionales, simposios regionales, cursos de desarrollo de la capacidad y/o actividades de capacitación, publicaciones, promoción y actividades de divulgación relativos a la universalización de los tratados y la plena aplicación de las resoluciones) realizadas a nivel nacional, subregional y regional.”

Programa 4

Operaciones de mantenimiento de la paz

116. En su octava sesión, celebrada el 7 de junio de 2012, el Comité examinó el programa 4, Operaciones de mantenimiento de la paz, del proyecto de marco estratégico para el período 2014-2015 (A/67/6 (Prog. 4)).

117. El Subsecretario General de Operaciones de Mantenimiento de la Paz presentó el programa y respondió a las preguntas formuladas durante el examen del programa por el Comité.

Deliberaciones

118. Se expresó apoyo general al programa de trabajo del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y del Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno. Se señaló que la eficacia de las operaciones de mantenimiento de la paz era importante para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Además, se expresó la opinión de que los Estados Miembros debían controlar la calidad de las operaciones de mantenimiento de la paz. Se señaló la importancia de la cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales. Se puso de relieve la necesidad de seguir prestando apoyo a las operaciones de mantenimiento de la paz y de asegurar la representación de los países que aportan contingentes y fuerzas de policía en los nombramientos de personal.

119. Se señaló que era necesario armonizar el objetivo de la Organización en todos los subprogramas en lo relativo a las referencias al Consejo de Seguridad y a la Asamblea General.

120. Se expresó preocupación en relación con el concepto y el enfoque de la iniciativa “Unidos en la acción”, que todavía estaba en examen y no había sido respaldada por los órganos intergubernamentales, en particular en lo relativo a los países en que se desplegaban misiones de mantenimiento de la paz y otras operaciones dirigidas por el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz junto a organismos de las Naciones Unidas.

121. Una delegación reconoció que la referencia a un enfoque integrado de las Naciones Unidas no implicaba la aceptación del concepto “Unidos en la acción”.

122. Se pidieron aclaraciones sobre la función de las instituciones financieras internacionales en las operaciones de mantenimiento de la paz.

123. Se expresó la opinión de que el marco estratégico del programa 4 parecía colocar a la Asamblea General en una jerarquía inferior al Consejo de Seguridad, pues los indicadores del subprograma 1 hacían referencia al Consejo y no a la Asamblea.

124. Se indicó que había que seguir perfeccionando algunos de los logros previstos e indicadores de progreso y que estos últimos deberían centrarse en la labor de la Secretaría, en lugar de la de los Estados Miembros. Se expresó apoyo a la idea de situar las funciones de apoyo cerca de la misión de mantenimiento de la paz correspondiente.

125. Algunas delegaciones tomaron conocimiento de la orientación general del programa y subrayaron la importancia del párrafo 4.10 en relación con los esfuerzos del Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno por prestar apoyo a las misiones sobre el terreno a través de la estrategia global de apoyo a las actividades sobre el terreno, lo cual traería aparejados, entre otros resultados, la racionalización de los procesos institucionales y la mejora de los métodos de trabajo en toda la Secretaría. La estrategia también daría lugar a un uso óptimo de los recursos y a aumentos de la eficiencia.

126. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno debería seguir asegurando la transferencia sin tropiezos de las funciones a los centros mundiales y regionales de servicios a fin de aumentar la eficiencia y eficacia de las operaciones de mantenimiento de la paz.

127. En relación con el subprograma 2, Asuntos militares, se señaló que en los logros previstos e indicadores de progreso no se hacía referencia a la función de la Asamblea General.

128. Se expresó la opinión de que la Secretaría debería adoptar medidas adecuadas para asegurar que los contingentes satisficieran sus necesidades con respecto al equipo de propiedad de los contingentes respetando sistemáticamente las obligaciones dispuestas en sus memorandos de entendimiento, a fin de que pudieran ofrecer su plena capacidad, compuesta de personal y de equipo.

129. En relación con el subprograma 3, Estado de derecho e instituciones de seguridad, se expresó la opinión de que una “mayor conciencia” no bastaría por sí sola para lograr una reducción del número de víctimas de explosiones de minas terrestres y explosivos que se mencionaba en el logro previsto c) y el indicador de progreso c).

130. Además, se pidieron aclaraciones en relación con el indicador de progreso a) i) del subprograma 3, acerca de la viabilidad del despliegue de la policía dentro de los 30 días siguientes a la aprobación de una resolución del Consejo de Seguridad.

131. En relación con el subprograma 4, Políticas, evaluación y capacitación, se pidieron aclaraciones sobre los términos “asociados multilaterales” y “asociados de fuera de las Naciones Unidas” y sus funciones.

132. En relación con el subprograma 5, Apoyo administrativo sobre el terreno, se expresó apoyo a las actividades del Departamento para capacitar a más personal, en relación con su política de tolerancia cero ante las faltas de conducta. Se formuló la sugerencia de que el marco estratégico debía reflejar información sobre la resolución y el seguimiento efectivos o previstos de las presuntas faltas de conducta.

133. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que deberían realizarse esfuerzos sostenidos para asegurar que el personal de mantenimiento de la paz se ajustara a las más altas normas de conducta, pues era una condición esencial para la ejecución satisfactoria de los mandatos de mantenimiento de la paz. A juicio del

Comité, una capacitación activa y una firme dirección de mando eran elementos esenciales, al igual que las medidas disciplinarias contra los culpables.

134. En relación con el subprograma 6, Servicios integrados de apoyo, se expresó la opinión de que el indicador de progreso a) i) podría fortalecerse.

135. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que algunas de las operaciones sobre el terreno que se consideraban misiones políticas especiales eran en realidad operaciones de mantenimiento de la paz y, en consecuencia, deberían financiarse como tales. Además, se expresó la opinión de que la Asamblea General debería examinar a fondo la cuestión de la relación entre las misiones políticas especiales y las operaciones de mantenimiento de la paz.

Conclusiones y recomendaciones

136. **El Comité recomendó que la Asamblea General aprobara la descripción del programa 4, Operaciones de mantenimiento de la paz, del marco estratégico para el período 2014-2015, con las modificaciones siguientes:**

Orientación general

Párrafo 4.3

Al final del párrafo, sustitúyase la frase “según decida el Secretario General” por la frase “aprobadas por los órganos intergubernamentales competentes”.

Párrafo 4.5

En la segunda oración, sustitúyanse las palabras “misiones de mantenimiento de la paz” por las palabras “misiones de mantenimiento de la paz integradas”, y suprimase la frase “y otras operaciones dirigidas por el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz”.

Sustitúyase la tercera oración por lo siguiente:

“Ambos Departamentos seguirán procurando que haya una mayor coordinación, en el marco de los mandatos existentes, con los asociados externos, como las instituciones financieras internacionales y las organizaciones regionales, a fin de aumentar la capacidad de las Naciones Unidas para mantener la paz y la seguridad internacionales”.

Párrafo 4.8

Después de la frase “en la protección de los civiles”, insértese “, de conformidad con los propósitos y principios de la Carta, los mandatos específicos del Consejo de Seguridad, los principios básicos del mantenimiento de la paz (el consentimiento de las partes, la imparcialidad y la no utilización de la fuerza salvo en legítima defensa y en la defensa de un mandato autorizado por el Consejo de Seguridad),”.

Párrafo 4.9

En la tercera oración, sustitúyase la frase “legitimar las instancias de gobierno” por la frase “una autoridad estatal fortalecida”.

Párrafo 4.12

Suprímase la frase “la mayoría de”.

A. Operaciones de mantenimiento de la paz

Subprograma 1

Operaciones

Indicadores de progreso

Sustitúyase el indicador b) ii) por el siguiente:

“ii) Número de misiones que cumplen los principales parámetros de referencia definidos y establecidos en las resoluciones del Consejo de Seguridad.”

Subprograma 2

Asuntos militares

Indicadores de progreso

Al final del indicador b), añádase “, de conformidad con los mandatos intergubernamentales pertinentes”.

Subprograma 3

Estado de derecho e instituciones de seguridad

Indicadores de progreso

Renúmérese el indicador b) como b) i) e insértese el nuevo indicador b) ii) siguiente:

“ii) Mayor número de países de acogida de operaciones de mantenimiento de la paz que cuentan con el apoyo de esas operaciones a fin de que las instituciones del estado de derecho y de seguridad puedan asumir plenamente su responsabilidad.”

Estrategia

Párrafo 4.19

Sustitúyase la sexta oración por lo siguiente:

“La Oficina alentará la participación activa de las organizaciones regionales y subregionales, los Estados miembros, académicos importantes e instituciones pertinentes y los donantes en todos los aspectos del estado de derecho y los temas de seguridad, y apoyará la difusión de la experiencia adquirida y las mejores prácticas.”

Al final de la última oración, insértese “de conformidad con los mandatos intergubernamentales pertinentes”.

Subprograma 4
Políticas, evaluación y capacitación

Objetivo de la Organización

Sustitúyase el objetivo por el siguiente:

“Proporcionar los instrumentos de política, orientación y capacitación esenciales para planificar, establecer y sostener operaciones de mantenimiento de la paz eficaces y eficientes, de conformidad con los mandatos del Consejo de Seguridad y las resoluciones pertinentes de la Asamblea General.”

Indicadores de progreso

En el indicador i), después de la frase “y mejores prácticas disponibles en Internet” insértese la frase “cargados por la Secretaría y”, y suprimanse las palabras “y multilaterales”.

Subprograma 5
Apoyo administrativo sobre el terreno

Logros previstos de la Secretaría

Sustitúyase el logro previsto c) por el siguiente:

“c) Denuncia y seguimiento más oportunos de las presuntas faltas de conducta”.

Indicadores de progreso

Suprímase el indicador b) i) y renumérense en consecuencia los indicadores subsiguientes.

Sustitúyase el indicador b) i) (anteriormente b) ii)) por lo siguiente:

“i) Aumento del porcentaje de personal femenino de contratación internacional que presta servicios en operaciones de mantenimiento de la paz y otras misiones de las Naciones Unidas sobre el terreno”.

Renumérese el indicador existente c) como c) i) e insértese un nuevo indicador c) ii) que diga lo siguiente:

“ii) Todas las denuncias de faltas de conducta graves registradas por las operaciones de mantenimiento de la paz en el Sistema de Seguimiento de Faltas de Conducta se remiten a investigación, según proceda, de manera oportuna.”

Estrategia

Párrafo 4.24

Suprímase la frase “la mayoría de”.

Párrafo 4.27

En la penúltima oración, sustitúyase la frase “asistirá en el seguimiento debido de las denuncias de faltas de conducta” por la frase “asistirá en el seguimiento debido y oportuno de las denuncias de faltas de conducta”.

Subprograma 6
Servicios integrados de apoyo

Logros previstos de la Secretaría

En el logro previsto a), sustitúyanse la frase “y otras operaciones” por la frase “y otras misiones de las Naciones Unidas sobre el terreno”.

Indicadores de progreso

Sustitúyase el indicador a) i) por el siguiente:

“i) Designación y despliegue de equipo logístico capaz de prestar apoyo a los equipos de puesta en marcha y los despliegues iniciales de contingentes y fuerzas de policía en un plazo de 90 días a partir de la aprobación de los mandatos del Consejo de Seguridad.”

Estrategia

Párrafo 4.29

Sustitúyase la última oración por la siguiente:

“De acuerdo con el nuevo modelo de prestación de servicios de la estrategia global de apoyo a las actividades sobre el terreno, las nuevas propuestas relativas a traslados al Centro Mundial de Servicios se presentarán a la Asamblea General para su examen.”

Programa 5
Utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos

137. En su novena sesión, celebrada el 8 de junio de 2012, el Comité del Programa y de la Coordinación examinó el programa 5, Utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos, del proyecto de marco estratégico para el período 2014-2015 (A/67/6 (Prog. 5)).

138. El representante del Secretario General presentó el programa y respondió a las preguntas planteadas durante el examen del programa por el Comité.

Deliberaciones

139. Se expresó la opinión de que la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos aún no había examinado el proyecto de marco estratégico para el período 2014-2015 en su 55º período de sesiones y que se debían explorar nuevas medidas para armonizar los exámenes de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos y el Comité del Programa y de la Coordinación.

140. También se expresó la opinión de que la Secretaría debía procurar cuantificar los indicadores de progreso, teniendo en cuenta las tendencias anteriores, con el fin de mostrar claramente los resultados del programa a los Estados Miembros.

141. Se observó que, a excepción del indicador de progreso d), no se había hecho ninguna otra referencia al intercambio de tecnologías entre los Estados Miembros. Teniendo en cuenta que los distintos países tenían diferentes niveles de tecnología,

se solicitaron aclaraciones sobre los modos en que el programa compartía información sobre tecnología.

142. También se solicitaron aclaraciones sobre la índole del programa de becas de estudio a largo plazo iniciado en el bienio 2010-2011 en el marco de la Iniciativa de tecnología básica y dónde se reflejarían las becas en la propuesta del programa para el período 2014-2015.

143. Se señaló que las prioridades y el enfoque del programa habían cambiado desde la Primera Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos celebrada en 1968, cuando la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre era una preocupación primordial. En ese sentido, se plantearon preguntas sobre las actuales esferas prioritarias para la cooperación internacional en materia de utilización del espacio ultraterrestre, en particular el grado de cooperación del programa con la Unión Internacional de Telecomunicaciones.

144. Se solicitaron aclaraciones sobre los modos en que el documento propuesto para el período 2014-2015 reflejaba los desafíos y la experiencia adquirida por el programa, señalados en el informe sobre la ejecución de los programas de las Naciones Unidas en el bienio 2010-2011 (A/67/77).

145. Se expresó la opinión de que la propuesta actual debía referirse de manera más concreta a las nuevas iniciativas y a los objetivos del programa a más largo plazo.

Conclusiones y recomendaciones

146. El Comité recomendó que la Asamblea General aprobara la descripción del programa 5, Utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos, del proyecto de marco estratégico para el período 2014-2015.

Programa 6 Asuntos jurídicos

147. En su 14ª sesión, celebrada el 12 de junio de 2012, el Comité del Programa y de la Coordinación examinó el programa 6, Asuntos jurídicos, del proyecto de marco estratégico para el período 2014-2015 (A/67/6 (Prog. 6)).

148. El Secretario General Adjunto de Asuntos Jurídicos y Asesor Jurídico, presentó el programa y respondió a las preguntas formuladas durante el examen del programa por el Comité.

Deliberaciones

149. Se expresaron opiniones en apoyo del programa. Se hizo hincapié en la importancia de la prestación de servicios jurídicos al sistema de las Naciones Unidas. Se destacó la importancia de la labor de la Oficina de Asuntos Jurídicos para fundamentar oportunamente el proceso de deliberación de los Estados Miembros. Se señaló que la labor de la Oficina de Asuntos Jurídicos estaba orientada a la demanda.

150. Se subrayó el papel de la Oficina de Asuntos Jurídicos como parte del sistema de administración de justicia de las Naciones Unidas en relación con las controversias entre el Secretario General y el personal. Se hizo hincapié en la

importancia de preservar los legítimos derechos y obligaciones de los funcionarios. Se expresó la opinión de que si el sistema de administración de justicia funcionaba de manera apropiada la atmósfera sería menos contenciosa.

151. En relación con la ejecución de los programas para el bienio 2010-2011, se señaló que, merced a la satisfactoria labor de la Oficina de Asuntos Jurídicos, las pérdidas de la Organización se habían reducido.

152. Se expresó apoyo y satisfacción en relación con los resultados y las gestiones generales de la Oficina de Asuntos Jurídicos, en particular en la protección de los intereses jurídicos de las Naciones Unidas.

153. Se pidieron aclaraciones sobre el cambio del volumen de trabajo de la Oficina de Asuntos Jurídicos a raíz de la disolución de los tribunales penales internacionales y la terminación de misiones políticas especiales y operaciones de mantenimiento de la paz.

154. Se expresó reconocimiento por las medidas adoptadas en el marco del programa para proteger y conservar la memoria institucional de las Naciones Unidas, y por los programas existentes que promovían, enseñaban y difundían el derecho internacional.

155. Se expresó apoyo a los cursos regionales sobre derecho internacional que se dictaban en varios lugares del mundo, al Programa de asistencia de las Naciones Unidas para la enseñanza, el estudio, la difusión y una comprensión más amplia del derecho internacional, a la biblioteca audiovisual y a los programas de becas.

156. Se pidieron aclaraciones sobre el alcance de los servicios de la Oficina de Asuntos Jurídicos, particularmente con respecto al apoyo que prestaba a los países en desarrollo, y sobre el procedimiento para la digitalización de los tratados internacionales y el acceso a ellos.

157. Se expresó la opinión de que el marco para el programa debía tener en cuenta la brecha tecnológica entre países y la forma en que esta podía afectar a la armonización del derecho internacional.

158. Se observó que la información disponible sobre ONU-Océanos era limitada.

159. Se indicó que la relación entre la Oficina de Asuntos Jurídicos y la Corte Internacional de Justicia debía reflejarse mejor en el marco.

160. Se expresó preocupación acerca de las dificultades experimentadas por delegaciones y participantes invitados a asistir a reuniones de las Naciones Unidas en algunos países para obtener los visados de entrada necesarios. Se expresó la opinión de que los países que acogían a oficinas, conferencias y reuniones de las Naciones Unidas deberían facilitar la expedición oportuna de visados.

161. Se expresó preocupación por la ausencia de un Comité de Relaciones con el País Anfitrión de las Naciones Unidas en Ginebra que se ocupara de las obligaciones jurídicas del país anfitrión con los Estados Miembros.

162. Se expresó preocupación acerca de la naturaleza de algunas opiniones jurídicas formuladas por la Oficina de Asuntos Jurídicos que contradecían algunas resoluciones de las Naciones Unidas muy delicadas, lo cual incidía negativamente en los procesos de deliberación y adopción de decisiones de los Estados Miembros.

Se expresó la opinión de que la Asamblea General debería abordar adecuadamente esa cuestión.

163. Se formularon preguntas sobre los procedimientos establecidos por la Oficina de Asuntos Jurídicos para garantizar que todos los funcionarios de la Secretaría respetaran plenamente los mandatos de la Asamblea General, en particular al ejecutar iniciativas. En ese contexto, las delegaciones hicieron hincapié en la importancia crucial de que la Secretaría respetara plenamente las distintas funciones de los órganos principales de las Naciones Unidas, de conformidad con la Carta.

Conclusiones y recomendaciones

164. **El Comité recomendó a la Asamblea General que examinara posibles formas de ejecutar las funciones previstas en el párrafo 6.11 del programa de Asuntos Jurídicos en la Sede de las Naciones Unidas para reforzar la aplicación de los acuerdos con el país anfitrión, según procediera, teniendo en cuenta las opiniones de los Estados Miembros interesados.**

165. **El Comité destacó la importancia del Programa de asistencia de las Naciones Unidas para la enseñanza, el estudio, la difusión y una comprensión más amplia del derecho internacional, y recomendó que la Asamblea General solicitara al Secretario General que promoviera las actividades necesarias para asegurar una participación más amplia en el Programa y fortaleciera las actividades de capacitación en materia de creación de capacidad, de conformidad con la asistencia técnica y jurídica que se proporcionaba a los Estados en el marco del subprograma 3.**

166. **El Comité también subrayó que los cursos regionales de derecho internacional y la biblioteca audiovisual de derecho internacional para la creación de capacidad seguían siendo útiles y recomendó que la Asamblea General solicitara al Secretario General que asegurase apoyo a esas iniciativas de capacitación y difusión en aras de una comprensión más amplia del derecho internacional, teniendo en cuenta las disposiciones del párrafo 7 de la resolución 66/97 de la Asamblea General.**

167. **Además, el Comité recomendó además que los debates relativos a la reducción del volumen de documentación por el Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias no deberían afectar a las publicaciones jurídicas ni al material de capacitación del Programa de asistencia de las Naciones Unidas para la enseñanza, el estudio, la difusión y una comprensión más amplia del derecho internacional, que eran esenciales para la difusión del derecho internacional, teniendo en cuenta las disposiciones del párrafo 8 de la resolución 66/97 de la Asamblea General.**

168. **El Comité hizo hincapié en la importancia de ayudar a los Estados a registrar tratados con arreglo al Artículo 102 de la Carta y recomendó que las actividades de registro y difusión de tratados, incluso en formato electrónico, recibieran más apoyo.**

169. **El Comité recomendó que la Asamblea General aprobara la descripción del programa 6, Asuntos jurídicos, del proyecto de marco estratégico para el período 2014-2015, con sujeción a las siguientes modificaciones:**

Subprograma 1
Prestación de servicios jurídicos al sistema de las Naciones Unidas
en su conjunto

Párrafo 6.11

Sustitúyase el párrafo por lo siguiente:

“6.11 El Secretario General, como custodio del Acuerdo relativo a la Sede, reforzará la aplicación del Acuerdo, en especial su artículo IV, secciones 11 y 13 a), que rigen la obligación jurídica del país anfitrión de conceder visados de entrada a los funcionarios de todos los Estados Miembros que asisten a reuniones de las Naciones Unidas de conformidad con el párrafo 107 del informe del Comité del Programa y de la Coordinación, hecho suyo por la Asamblea General en su resolución 65/244.”

Subprograma 4
Derecho del mar y asuntos oceánicos

Párrafo 6.24

Al final del párrafo, suprimase “, en particular ONU-Océanos”.

Programa 7
Asuntos económicos y sociales

170. En su sexta sesión, celebrada el 6 de junio de 2012, el Comité examinó el programa 7, Asuntos económicos y sociales, del proyecto de marco estratégico para el período 2014-2015 (A/67/6 (Prog. 7)).

171. El Subsecretario General de Coordinación de Políticas y de Asuntos Interinstitucionales presentó el programa y respondió a las preguntas formuladas por el Comité durante su examen.

Deliberaciones

172. Se expresó aprecio y apoyo por el programa y por el importante papel que desempeñaba el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales al facilitar los esfuerzos por apoyar el crecimiento económico, erradicar la pobreza y promover el desarrollo sostenible, y también al incorporar la perspectiva de género en las esferas social, económica y ambiental.

173. Se pidieron aclaraciones sobre el fomento de la colaboración y las asociaciones dentro del sistema de las Naciones Unidas y con la sociedad civil y el sector privado. Se opinó que debería tenerse plenamente en cuenta el objetivo de esta función. Al servir a los Estados Miembros, las Naciones Unidas deberían ser prudentes a la hora de colaborar con el sector privado, aprovechando la experiencia adquirida por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO).

174. También se pidieron aclaraciones sobre el aumento de las contribuciones de las organizaciones no gubernamentales y el enfoque previsto para su participación en las deliberaciones del Consejo Económico y Social. Se expresó la opinión de que, si

bien esas organizaciones podían tener que rendir cuentas a sus fundadores, las Naciones Unidas no debían resultar perjudicadas por esa práctica.

175. Se expresó la opinión de que las diversas comisiones a las que prestaba servicios el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales deberían utilizarse en mayor medida para hacer funcionar el mecanismo intergubernamental. Las comisiones no solo deberían tomar nota de la cuestión, sino también hacer recomendaciones relacionadas con el marco estratégico. También se expresó la opinión de que deberían establecerse medidas para garantizar que los órganos intergubernamentales concluyeran las actividades necesarias para examinar el marco anualmente.

176. Se pidieron aclaraciones sobre el apoyo intensivo prestado a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible celebrada en Río de Janeiro (Brasil) del 20 al 22 de junio de 2012. Se expresó la opinión de que los cambios del programa para apoyar el proceso de seguimiento podrían incluirse en el proyecto de marco estratégico para el período 2014-2015. También se pidieron aclaraciones sobre la relación entre los Objetivos de Desarrollo del Milenio y los objetivos de desarrollo sostenible, ya que no se había hecho referencia a esa cuestión.

177. Se pidieron aclaraciones sobre cuestiones de género, específicamente sobre el grado de coordinación entre las Naciones Unidas y los Estados Miembros en la integración de la perspectiva de género en los subprogramas. Se expresó la opinión de que, si bien cabía celebrar que en el marco estratégico se hiciera un mayor hincapié en el empoderamiento de la mujer, otros grupos, como los migrantes y los pueblos indígenas, no se abordaban en la misma medida.

178. Se pidieron aclaraciones sobre el programa de trabajo en la esfera del desarrollo de la capacidad, ya que la información contenida en el párrafo 7.4 del proyecto de marco estratégico no estaba en consonancia con el párrafo 24 del informe sobre la ejecución de los programas de las Naciones Unidas en el bienio 2010-2011 (A/67/77). Se expresó la opinión de que se debería proporcionar una explicación más detallada para reflejar la diferencia entre “desarrollo” y “desarrollo de la capacidad”. También se solicitaron aclaraciones sobre el objetivo d) del párrafo 7.4.

179. Además, se pidieron aclaraciones con respecto a la ausencia de cualquier referencia a los países de ingresos medianos y sobre la referencia específica al “Grupo de los Veinte”. Se expresó la opinión de que el marco estratégico debía reflejar cómo se utilizarían los recursos de manera más eficaz.

180. Se expresó la opinión de que en el subprograma 1, Coordinación y apoyo al Consejo Económico y Social, algunos de los indicadores de progreso eran demasiado vagos para medir los logros. Deberían establecerse bases de referencia numéricas y metas realistas para que los indicadores proporcionasen las metas concretas que debían cumplirse. También se solicitaron aclaraciones sobre la utilización del marco analítico para la presentación nacional voluntaria y sobre el proceso de la revisión cuatrienal amplia de la política, así como sobre el uso de un proceso simplificado para la revisión.

181. Se pidieron aclaraciones acerca de la inclusión del Consejo de Seguridad en el logro previsto c) del subprograma 1 y también acerca de la estrategia de promoción del diálogo sobre políticas por medio de reuniones especiales sobre “la agenda internacional para el desarrollo con posterioridad a 2015”. También se pidió que se

aclarara si la referencia a la agenda internacional para el desarrollo con posterioridad a 2015 estaba relacionada con los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Se pidieron más aclaraciones sobre la intención manifestada en la estrategia del subprograma 1 con respecto a la realización de dos reuniones especiales.

182. Se pidieron aclaraciones sobre el subprograma 2, Política social y desarrollo, específicamente sobre la forma de medir el logro previsto a) y sobre las medidas adoptadas para alcanzar el logro previsto c). También se pidieron aclaraciones con respecto al fomento de la participación de la población en la vida civil, política, económica, social y cultural, y sobre la forma en que la estrategia estaba relacionada con la labor del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales.

183. Se pidieron aclaraciones sobre el subprograma 4, Estadística, específicamente sobre la inclusión del sistema de información geoespacial en el subprograma y la forma de encarar el proceso habida cuenta de la integración del sistema en la Comisión de Estadística.

184. Se pidieron aclaraciones sobre el subprograma 5, Población, específicamente sobre la conferencia que se celebraría en 2014 para dar seguimiento a la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo de 1994. En particular, se expresó la opinión de que la estrategia de respuesta al proceso de la conferencia en 2014 debería reflejarse en el proyecto de marco estratégico para el período 2014-2015.

185. Se expresó la opinión de que el subprograma 7, Administración pública y gestión del desarrollo, podría beneficiarse de la integración de los elementos de la cooperación Sur-Sur y las cuestiones relacionadas con los resultados del Cuarto Foro de Alto Nivel sobre la Eficacia de la Ayuda, celebrado en Busan (República de Corea) en 2011. También se expresó la opinión de que era necesario mejorar la coordinación y la cooperación de los organismos de las Naciones Unidas en las actividades de desarrollo económico que se llevan a cabo en el plano nacional.

Conclusiones y recomendaciones

186. El Comité recomendó que la Asamblea General aprobara la descripción del programa 7, Asuntos económicos y sociales, del proyecto de marco estratégico para el período 2014-2015, con las siguientes modificaciones:

Subprograma 1

Coordinación y apoyo al Consejo Económico y Social

Logros previstos de la Secretaría

En el logro previsto c), suprimase la frase, “incluido el aumento de su interacción con la Comisión de Consolidación de la Paz y el Consejo de Seguridad, en particular sobre cuestiones relativas a la mujer en relación con la consolidación de la paz”.

Indicadores de progreso

Suprimase el indicador a) iii) y renumérese en consecuencia el indicador a) iv).

En el indicador c) ii), suprimase la frase “y el Consejo de Seguridad”.

Subprograma 3
Desarrollo sostenible

Objetivo de la Organización

Al final del objetivo, añádase “y el Programa 21”.

Logros previstos de la Secretaría

Al final del logro previsto a), añádase “y el Programa 21”.

Subprograma 6
Políticas y análisis del desarrollo

Estrategia

En el párrafo 7.12 c), suprimase la frase, “incluido el Grupo de los Veinte”.

Programa 8
Países menos adelantados, países en desarrollo sin litoral y pequeños Estados insulares en desarrollo

187. En su 11ª sesión, celebrada el 11 de junio de 2012, el Comité examinó el programa 8, Países menos adelantados, países en desarrollo sin litoral y pequeños Estados insulares en desarrollo, del proyecto de marco estratégico para el período 2014-2015 (A/67/6 (Prog. 8)).

188. El Secretario General Adjunto y Alto Representante para los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo presentó el programa y respondió a las preguntas planteadas durante su examen por el Comité.

Deliberaciones

189. Se expresó un apoyo general por el programa y la labor de la Oficina del Alto Representante para los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo. Se celebró el éxito de la Cuarta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados, que tuvo lugar en Estambul (Turquía) en mayo de 2011.

190. Se acogió con beneplácito el nombramiento del Asesor Especial para África. Se plantearon preguntas acerca de los efectos que esto tendría en el programa de trabajo, en vista de que un Secretario General Adjunto había cumplido la función de Asesor Especial para África y de Alto Representante para los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo en el marco del reajuste de la Oficina del Asesor Especial y la Oficina del Alto Representante.

191. Se pidieron aclaraciones respecto a la forma en que el programa enfrentaría los desafíos de los hechos inesperados o crisis múltiples que podrían generar la suspensión de un apoyo fundamental a los países. Se solicitó más información acerca de la forma en que el programa ayudaría a mantener la eficacia en los países

que a menudo experimentan una combinación de crisis, como crisis políticas y económicas y desastres naturales.

192. Se acogió con beneplácito la adopción de nuevos indicadores de logro en relación con el Programa de Acción de Estambul. En particular, se celebró el indicador “Mayor número de países menos adelantados que cumplen los requisitos de exclusión de la lista”, ya que indicaría hasta qué punto los países menos adelantados podrían superar las desventajas que poseen y lograr un desarrollo sostenible. Se pidió que se aclarara si el uso de la frase “crecimiento económico sostenido, equitativo e inclusivo y su desarrollo sostenible” en el objetivo del subprograma 1, Países menos adelantados, se ajustaba a los objetivos establecidos en el Programa de Acción de Estambul.

193. Se pidió que se brindaran aclaraciones respecto de la coordinación de esfuerzos y la posible duplicación del trabajo entre el subprograma de los pequeños Estados insulares en desarrollo de la Oficina del Alto Representante para los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo y la Dependencia de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo de la División de Desarrollo Sostenible del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, en particular para la aplicación de programas y actividades conjuntos, como cursos prácticos sobre creación de capacidad y la asistencia técnica y financiera que figuran en los indicadores de progreso del subprograma 3, Pequeños Estados insulares en desarrollo, así como para la preparación del examen al cabo de 20 años del Programa de Acción de Barbados para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo, previsto para 2014. Se pidieron también explicaciones sobre la forma de aumentar la visibilidad de los pequeños Estados insulares en desarrollo.

194. Se observó que podían presentarse más experiencias adquiridas.

Conclusiones y recomendaciones

195. El Comité recomendó que la Asamblea General aprobara la descripción del programa 8, Países menos adelantados, países en desarrollo sin litoral y pequeños Estados insulares en desarrollo, del proyecto de marco estratégico.

Programa 9 Apoyo de las Naciones Unidas a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África

196. En su 12^o sesión, celebrada el 11 de junio de 2012, el Comité examinó el programa 9, Apoyo de las Naciones Unidas a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África (NEPAD), del proyecto de marco estratégico para el período 2014-2015 (A/67/6 (Prog. 9)).

197. El Secretario General Adjunto y Asesor Especial del Secretario General para África presentó el programa y respondió a las preguntas planteadas durante el examen del programa por el Comité.

Deliberaciones

198. Se expresó un apoyo general al programa y se acogió con agrado el largamente esperado nombramiento del Asesor Especial del Secretario General para África. Dado que un Secretario General Adjunto había desempeñado durante un tiempo las funciones de Asesor Especial del Secretario General para África y de Alto Representante para los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, se pidió información sobre las consecuencias que esto había tenido para el programa.

199. Se pidió que se aclarara si los ajustes mencionados en la declaración introductoria del Asesor Especial, a saber, la mejora de la función de la Oficina del Asesor Especial para África en lo que respecta al logro de una mayor sinergia y coordinación, las actividades de promoción y la paz y la seguridad, así como el tipo de interacción entre la Oficina y el Consejo de Seguridad en lo relativo a las cuestiones de paz y seguridad en África, podían incorporarse al proyecto de marco estratégico para el período 2014-2015.

200. Se solicitó una valoración objetiva de la visibilidad de las actividades emprendidas por el programa, y se señaló que en el bienio 2010-2011 se había obtenido el 97% de los productos cuantificables previstos en el mandato.

201. Se pidió que se aclarara la visión del programa y de los mecanismos de coordinación que se utilizarían para ejecutar los programas de la NEPAD con eficacia, potenciando los objetivos de cada subprograma y obteniendo el máximo provecho de ellos.

202. En su 51º período de sesiones, en lo que respecta a las cuestiones de coordinación del apoyo del sistema de las Naciones Unidas a la NEPAD, el Comité recomendó que el sistema de las Naciones Unidas se coordinara estrechamente con el Organismo de Planificación y Coordinación de la NEPAD, como órgano técnico de la Unión Africana, y con otras estructuras de la Comisión de la Unión Africana y la Alianza a fin de reforzar la ejecución del Plan de Acción para África 2010-2015 de la Unión Africana y la NEPAD. A ese respecto, se pidió información sobre las medidas de aplicación y los resultados obtenidos.

Conclusiones y recomendaciones

203. **El Comité recomendó que la Asamblea General aprobara la descripción del programa 9, Apoyo de las Naciones Unidas a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África, del proyecto de marco estratégico para el período 2014-2015, con las siguientes modificaciones:**

Orientación general

Párrafo 9.6

En el subpárrafo a), sustitúyase “la paz y el desarrollo” por las palabras “el desarrollo económico y la paz”.

Subprograma 1

Coordinación de la promoción y el apoyo mundiales respecto de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África

Logros previstos de la Secretaría

Sustitúyase el logro previsto a) por lo siguiente:

“a) Mayor apoyo de la comunidad internacional al desarrollo económico de África en general y a la NEPAD en particular”.

Estrategia

Párrafo 9.11

Sustitúyase la frase “el proceso de Tokio” por la frase “el proceso de la Conferencia Internacional de Tokio sobre el Desarrollo de África”.

Programa 10

Comercio y desarrollo

204. En su 13ª sesión, celebrada el 12 de junio de 2012, el Comité del Programa y de la Coordinación examinó el Programa 10, Comercio y desarrollo, del proyecto de marco estratégico para el período 2014-2015 (A/67/6 (Prog. 10)).

205. El Secretario General Adjunto de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) y el Director Ejecutivo del Centro de Comercio Internacional (CCI) presentaron sus respectivos subprogramas del programa y respondieron a las preguntas formuladas durante el examen del programa por el Comité.

Debate

206. Se expresó apoyo a la labor realizada por la UNCTAD y el CCI en lo que respecta a prestar asistencia a los países en desarrollo, incluidos los países menos adelantados y los países de economía en transición.

207. En el contexto de la orientación general del programa, se expresó preocupación por el uso excesivo de la expresión “desarrollo” en el párrafo 10.1. También se expresó preocupación con respecto a la coherencia de la descripción de la participación de los países en desarrollo en la globalización.

208. Se manifestó preocupación por el hecho de que el marco estratégico para el período 2014-2015 se hubiera preparado únicamente sobre la base de las decisiones adoptadas en el 12º período de sesiones de la Conferencia celebrado en Accra en abril de 2008. Se expresaron dudas sobre si los resultados del 13º período de sesiones de la Conferencia celebrado en Doha en abril de 2012 se debían presentar en forma separada, o si se debían incorporar en el documento para debate.

209. En lo que respecta al subprograma 2, Inversión y empresa, se formularon preguntas acerca de la no inclusión del término “países de economía en transición” en el objetivo, los logros previstos, los indicadores de progreso y la estrategia.

210. En lo que respecta al subprograma 6, Aspectos operacionales de la promoción del comercio y el desarrollo de las exportaciones, se observó que el CCI desempeñaba una función esencial en consonancia con los mandatos encomendados por el Consejo Económico y Social de coordinar la asistencia técnica proporcionada por las Naciones Unidas para promover la capacidad de exportación de los países en desarrollo. A ese respecto, se plantearon preguntas sobre si existe un plan integral a

mediano plazo para establecer nuevas alianzas estratégicas dentro y fuera de las Naciones Unidas con el fin de que el Centro tenga la capacidad de prestar asistencia técnica y de ampliar los servicios especializados que brinda a sus miembros.

Conclusiones y recomendaciones

211. Junto con reconocer las disposiciones pertinentes sobre la UNCTAD como órgano subsidiario de la Asamblea General, el Comité expresó su preocupación ante el hecho de que el marco estratégico del programa 10, Comercio y desarrollo, para el período 2014-2015 se hubiese preparado únicamente sobre la base del 12º período de sesiones de la UNCTAD, celebrado en Accra en abril de 2008, sin tener en cuenta los resultados del 13º período de sesiones de la UNCTAD, que había tenido lugar en Doha en abril de 2012, con bastante anterioridad al comienzo del 52º período de sesiones del Comité del Programa y de la Coordinación.

212. El Comité recomendó que la Asamblea General aprobara la descripción del programa 10, Comercio y desarrollo, del proyecto de marco estratégico para el período 2014-2015, con sujeción a las modificaciones siguientes:

Orientación general

Párrafo 10.9

Al final de la segunda oración suprimase la frase “y otras decisiones pertinentes”.

Subprograma 2

Inversión y empresa

Logros previstos de la Secretaría

En el logro previsto b), después de la frase “los países en desarrollo”, añádase la frase “y los países de economía en transición”.

Indicadores de progreso

En el indicador b) ii), después de la frase “países en desarrollo” añádase la frase “y países de economía en transición”.

Estrategia

Párrafo 10.12

En la segunda oración, después de “África”, añádase “, los países de ingresos medianos, los países de economía en transición”.

En la última oración, sustitúyase el punto b) por lo siguiente:

“b) ayudar a los países en desarrollo, los países de ingresos medianos y los países de economía en transición que lo soliciten a fortalecer su capacidad para formular y aplicar políticas integradas, crear un entorno propicio y participar en debates sobre las inversiones internacionales;”.

En la última oración, sustitúyase el punto c) por lo siguiente:

“c) prestar apoyo a las iniciativas de los países en desarrollo, los países de ingresos medianos y los países de economía en transición para fomentar la capacidad productiva y la competitividad internacional de sus empresas;”.

**Subprograma 3
Comercio internacional**

**Componente 1
Fortalecimiento del comercio internacional**

Logros previstos de la Secretaría

En el logro previsto b), después de la frase “los países en desarrollo”, añádase la frase “, los países de ingresos medianos y los países de economía en transición”.

Sustitúyase el logro previsto c) por lo siguiente: “c) Aumento de la capacidad de los países en desarrollo y los países de economía en transición para preparar y aplicar leyes nacionales y regionales sobre la competencia para hacer frente a los problemas derivados de las crisis económicas mundiales”.

En el logro previsto d), después de la frase “los países en desarrollo”, añádase la frase “, los países de ingresos medianos y los países de economía en transición”.

Indicadores de progreso

En el indicador d) i), después de la frase “países en desarrollo”, añádase la frase “y países de economía en transición”.

En el indicador d) ii), después de la frase “países en desarrollo”, añádase la frase “y países de economía en transición”.

Estrategia

Párrafo 10.14

En el subpárrafo b), después de la frase “los países en desarrollo”, añádase la frase “y los países de economía en transición”.

En el subpárrafo f), después de la frase “los países en desarrollo”, añádase la frase “y los países de economía en transición”.

Sustitúyase el apartado g) por lo siguiente:

“g) Asistir a los países en desarrollo y los países de economía en transición en sus iniciativas orientadas a lograr con éxito la diversificación, incluso el aumento de su participación en las industrias manufactureras y creativas y en las cadenas mundiales de producción y distribución;”.

Párrafo 10.15

En la segunda oración, después de “los países en desarrollo”, añádase la frase “, los países de ingresos medianos y los países de economía en transición”.

**Subprograma 4
Tecnología y logística**

Estrategia

Párrafo 10.16

En la segunda oración, después de “África”, añádase la frase “, los países de ingresos medianos, los países de economía en transición,” y después de la frase “economía estructuralmente débil, vulnerable y pequeña”, suprimase la frase “así como de los países de economía en transición”.

Subprograma 6

Aspectos operacionales de la promoción del comercio y el desarrollo de las exportaciones

Objetivo de la Organización

Sustitúyase el objetivo de la Organización por el siguiente:

“Fomentar el desarrollo económico sostenible y contribuir a la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio en los países en desarrollo y los países de economía en transición a través del desarrollo del comercio y las actividades empresariales internacionales”.

Logros previstos de la Secretaría

Sustitúyase el logro previsto a) por el siguiente:

“a) Fortalecimiento de la integración del sector empresarial en la economía mundial a través de la información comercial y el aumento del apoyo a los encargados de la formulación de políticas”.

Indicadores de progreso

Suprimase el indicador a) e insértense nuevos indicadores a) i) a iii), como se indica a continuación:

“i) Mayor número de usuarios y usuarias de la información relativa al comercio, incluidos los casos en que se ha integrado una perspectiva de género en el comercio en las estrategias nacionales de desarrollo, como resultado del apoyo brindado por el CCI para permitir a los encargados de adoptar decisiones preparar o diseñar programas y políticas eficaces de desarrollo del comercio

ii) Mayor número de clientes y clientas que declaran estar al corriente de las actividades relacionadas con el sistema de comercio gracias al apoyo prestado por el CCI para que los encargados de la adopción de decisiones comprendan las necesidades de las empresas y establezcan un entorno propicio para la actividad empresarial

iii) Mayor número de casos en que las posiciones de negociación de los países se han enriquecido gracias al aporte analítico y a la participación del sector empresarial, con el apoyo del CCI, para que los encargados de adoptar decisiones puedan integrar la dimensión empresarial en las negociaciones comerciales”.

Sustitúyanse los indicadores c) i) y ii) por lo siguiente:

“i) Mayor número de empresas capaces de formular estrategias sólidas de actividad empresarial internacional gracias a la formación impartida por el CCI en cuestiones de gestión de las exportaciones, recibida directa o indirectamente

ii) Mayor número de empresas preparadas para la exportación gracias a las actividades de capacitación del CCI centradas en la preparación en esa materia, recibida directa o indirectamente;”.

Añádanse los nuevos indicadores c) iii) y iv) siguientes:

“iii) Mayor número de empresas que, con el apoyo del CCI, han establecido contacto con posibles compradores y, a raíz de ello, han realizado transacciones comerciales;

iv) Mayor proporción de empresas de propiedad de mujeres que comunican una mejora de su competencia para realizar operaciones relacionadas con la exportación y que han tenido relación con nuevos mercados o contactos de mercado como resultado de la asistencia del CCI”.

Estrategia

Párrafo 10.23

En la primera oración, suprimase la frase “y las entidades paraestatales”

Mandatos legislativos

En el subprograma 6, añádanse las siguientes resoluciones de la Asamblea General:

- 66/186 **Medidas económicas unilaterales como medio de ejercer presión política y económica sobre los países en desarrollo**
- 66/215 **Segundo Decenio de las Naciones Unidas para la Erradicación de la Pobreza (2008-2017)**
- 66/218 **Actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo**
- 66/219 **Cooperación Sur-Sur**

Programa 11

Medio ambiente

213. En su 11ª sesión, celebrada el 11 de junio de 2012, el Comité examinó el programa 11, Medio ambiente, del proyecto de marco estratégico para el período 2014-2015 (A/67/6 (Prog. 11)).

214. El Director Ejecutivo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) presentó el programa y respondió a las preguntas formuladas por el Comité durante su examen.

Deliberaciones

215. Se expresó apoyo por el programa. También se expresó la opinión de que el programa era uno de los programas más interesantes y tenía un alto grado de prioridad.

216. Se formularon varias preguntas acerca de la función y la capacidad del PNUMA en diversos ámbitos, incluidos los desastres y los conflictos, los sistemas costeros y marinos, los productos químicos y los desechos, y la promoción de la diversidad biológica.

217. Se expresó preocupación por el uso de términos y conceptos como “economía verde”, “ciclo de vida de los productos” y “gestión de los ecosistemas”, sobre los que no había consenso entre los Estados Miembros. También se expresó la opinión de que el título del subprograma 2, “Desastres y conflictos” podría dar lugar a confusiones.

218. Se planteó inquietud por el hecho de que las deliberaciones sobre el marco estratégico para el período 2014-2015 se estuviesen celebrando antes de que se aprobara el documento final de Río+20. Se expresó la opinión de que las deliberaciones deberían tener en cuenta los resultados de la Conferencia.

Conclusiones y recomendaciones

219. El Comité tomó nota del proyecto de marco estratégico para el período 2014-2015 y, habida cuenta de Río+20, recomendó que la Asamblea General velara por que la descripción del programa correspondiente a la sección Medio ambiente del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2014-2015 reflejara plenamente los resultados de la Conferencia.

Programa 12 Asentamientos humanos

220. En su séptima sesión, celebrada el 7 de junio de 2012, el Comité examinó el programa 12, Asentamientos humanos, del proyecto de marco estratégico para el período 2014-2015 (A/67/6 (Prog. 12)).

221. El Director Ejecutivo del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat) presentó el programa y respondió a las preguntas planteadas durante el examen del programa por el Comité.

Deliberaciones

222. Se expresó apoyo al programa, en particular a la importante labor realizada por ONU-Hábitat en la región de África. Se pidieron aclaraciones sobre la propuesta de establecer una nueva estructura institucional de ONU-Hábitat, así como sobre las esferas de atención prioritarias de ONU-Hábitat para el período 2014-2015.

223. Se expresó preocupación sobre el insuficiente grado de atención que se prestaba a las zonas rurales en el marco estratégico para el período 2014-2015. Se pidieron aclaraciones sobre el modo en que el programa abordaba la accesibilidad para las personas con discapacidad.

224. En cuanto al párrafo 12.5 del proyecto de marco estratégico, relativo a la orientación general del programa, se manifestó que la cooperación internacional tenía una importancia crucial para apoyar las iniciativas de los países en desarrollo destinadas a afrontar los problemas derivados del rápido incremento de la población urbana.

225. Se pidió que se aclarara la referencia a la “economía verde” que figura en el párrafo 12.13 y el mandato conexo, dado que el concepto no había sido examinado y aceptado plenamente por los Estados Miembros. Se opinó que el término “economía verde” debería sustituirse por el término “desarrollo sostenible”. También se expresó preocupación por que varios indicadores de progreso medían los progresos de los Estados Miembros más que los de la Secretaría. En relación con el subprograma 5, Vivienda y mejora de los barrios marginales, se preguntó si el indicador de progreso c) tenía la misma redacción que el logro previsto c).

Conclusiones y recomendaciones

226. **El Comité recomendó que la Asamblea General aprobara la descripción del programa 12, Asentamientos humanos, del proyecto de marco estratégico para el período 2014-2015, con las siguientes modificaciones:**

Orientación general

Párrafo 12.5

En la última oración, sustitúyase la frase “los países desarrollados y en transición” por “la mayoría de los países desarrollados y países de economía en transición, así como algunos países en desarrollo”.

Párrafo 12.9

En la segunda oración, suprimase la frase “y un número creciente de refugiados y desplazados internos”.

Después de la segunda oración, inclúyase una nueva oración que diga:

“En algunos contextos, la presencia de poblaciones desplazadas viene a complicar aún más las cuestiones de la pobreza urbana”.

Sustitúyase la última oración por la siguiente:

“Aunque la urbanización trae aparejados muchos problemas, también ofrece muchas oportunidades de diversificar estrategias para mitigar y adaptarse al cambio climático, especialmente mediante la planificación y el diseño urbanos”.

Párrafo 12.11

En la primera oración, sustitúyase la frase “la legislación, las tierras y la buena gobernanza” por la frase “la gobernanza, la legislación y las tierras”.

En la segunda oración, inclúyase la frase “a solicitud de los Estados Miembros” después de “el ONU-Hábitat abordará los problemas y oportunidades existentes relacionados con la tierra”.

Párrafo 12.13

En la última oración, suprimase la frase “de una economía verde en el contexto”.

Programa 13**Fiscalización internacional de drogas, prevención del delito y el terrorismo y justicia penal**

227. En su novena reunión, celebrada el 8 de junio de 2012, el Comité examinó el programa 13, Fiscalización internacional de drogas, prevención del delito y el terrorismo y justicia penal, del proyecto de marco estratégico para el período 2014-2015 (A/67/6 (Prog. 13)).

228. El representante del Secretario General presentó el programa y respondió a las preguntas planteadas durante su examen por el Comité.

Deliberaciones

229. Se expresaron opiniones en apoyo del programa y de la labor realizada por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) dentro de sus distintos subprogramas.

230. Se tomó nota de que había aumentado el número de subprogramas funcionales del programa 13 para el período 2014-2015 y se pidió que se aclarara cuáles eran las dependencias orgánicas responsables de algunos subprogramas, incluidos los dos nuevos (subprogramas 8 y 9). También se señaló que la presentación del marco estratégico debía ser más equilibrada y que era necesario seguir perfeccionando, mejorando y aclarando algunos logros previstos de la Secretaría e indicadores de progreso. Se dijo además que el marco estratégico del programa estaba bien preparado y era equilibrado. Se subrayó que, al formular los logros previstos y los indicadores, debían tenerse en cuenta las tendencias existentes y hacer los ajustes correspondientes. También se afirmó que los logros previstos y los indicadores no debían reflejar las actividades de los Estados Miembros, sino las de la Secretaría, y que no debían medir la labor de la Secretaría, si no la de los Estados Miembros. Varias delegaciones opinaron que, si bien la lista de mandatos era larga, no incluía algunas resoluciones, y que deberían haberse enumerado los mandatos por subprogramas.

231. Además se indicó que no se había reflejado la labor de prevención del terrorismo llevada a cabo por otros órganos de la Organización, como el Equipo Especial sobre la Ejecución de la Lucha contra el Terrorismo. Se expresó la opinión de que, puesto que el terrorismo era una realidad, sería más apropiado usar el término “lucha” que “prevención”.

232. También se indicó que debían aclararse algunos de los términos utilizados en el marco, como “leyes modelo” y “el desarrollo y el estado de derecho”. Se señaló que la ratificación de los tratados era una acción de los Estados Miembros y no de la Secretaría, hecho que debería haberse reflejado.

233. Se opinó que la asistencia sobre la esfera de trabajo del programa prestada a los Estados Miembros debía basarse en sus solicitudes de asistencia. Se señaló

asimismo que, puesto que existía una entidad encargada del programa de derechos humanos, estas cuestiones no debían incluirse en el programa 13, ni tampoco debían superponerse las responsabilidades. Se opinó que el programa parecía dar más importancia a las cuestiones de derechos humanos que a la paz y la seguridad. Por otra parte, se insistió en que las cuestiones de derechos humanos eran importantes y enriquecían la labor realizada dentro del programa.

234. Se plantearon dudas sobre el enfoque consistente en dar respuestas transfronterizas a las amenazas transnacionales.

235. Se pidieron aclaraciones sobre la división de tareas y responsabilidades entre la UNODC y otros órganos subsidiarios, así como sobre la perspectiva de género en relación con el consumo de drogas.

236. Se insistió en que, cuando se hiciera referencia a fundaciones, organizaciones no gubernamentales, entidades del sector privado, alianzas de colaboración, redes, organismos de las Naciones Unidas, programas regionales y órganos multilaterales, había que proporcionar una lista de las entidades con las que se cooperaba en el marco del programa.

237. Se destacó la necesidad de examinar el modelo de financiación de la UNODC.

238. Una delegación expresó preocupación por el hecho de que no se reflejara debidamente en el programa la cuestión del Plan de Acción Mundial de las Naciones Unidas para Combatir la Trata de Personas.

Conclusiones y recomendaciones

239. **El Comité recomendó que la Asamblea General solicitara al Secretario General que propusiese la inclusión de un subprograma aparte titulado “Lucha contra el tráfico ilícito de drogas” en el marco estratégico para el período 2016-2017.**

240. **El Comité tomó nota de la lista de mandatos legislativos y recomendó que el Secretario General invitara al Director Ejecutivo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito a seguir revisando esta lista para hacer referencia a los principales mandatos aprobados durante los últimos cinco años.**

241. **El Comité recomendó que la Asamblea General aprobara la descripción del programa 13, Fiscalización internacional de drogas, prevención del delito y el terrorismo y justicia penal, del proyecto de marco estratégico para el período 2014-2015, con las modificaciones siguientes:**

Orientación general

Párrafo 13.2

Sustitúyase el párrafo por el siguiente:

“13.2 Las actividades delictivas mundiales están transformando el sistema internacional, pues representan una amenaza estratégica cada vez mayor para los gobiernos, la sociedad civil y la economía. Las redes mundiales de tráfico ilícito repercuten también enormemente en la seguridad pública y el desarrollo y en los negocios y las finanzas. La UNODC tiene por objeto proporcionar apoyo a la comunidad de naciones mediante los foros

pertinentes para lograr estrategias y herramientas comunes que permitan abordar esas amenazas transnacionales.”

Párrafo 13.3

Sustitúyase el párrafo por el siguiente:

“13.3 El fundamento conceptual de estas respuestas conjuntas es la noción del estado de derecho, que incluye un marco legislativo amplio, una cooperación internacional eficaz, seguridad pública, justicia y un sistema de justicia penal imparcial, accesible, responsable, eficaz y fiable. Además, en este sentido, la lucha contra el problema mundial de las drogas es una responsabilidad común y compartida, que requiere un enfoque integrado y equilibrado, y debe llevarse a cabo de plena conformidad con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional, y en particular respetando plenamente la soberanía y la integridad territorial de los Estados, el principio de no intervención en sus asuntos internos y todos los derechos humanos y libertades fundamentales. Por tanto, hay que mantener la determinación de superar el problema mundial de las drogas mediante la aplicación cabal y equilibrada de estrategias nacionales, regionales e internacionales para reducir la demanda, la producción y el tráfico de drogas ilícitas. Un sistema de justicia penal imparcial, accesible, responsable, eficaz y fiable actúa como escudo frente a los efectos de la delincuencia, el tráfico ilícito, la corrupción y la inestabilidad. Juntos, el desarrollo y el estado de derecho promueven la utilización lícita de los recursos, en lugar de su abuso con fines delictivos, a saber: la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes, especies amenazadas de fauna y flora silvestres, bienes culturales, drogas y armas de fuego.”

Párrafo 13.5

Suprímase el párrafo y renumérense en consecuencia todos los párrafos siguientes.

Párrafo 13.6 (antiguo párr. 13.7)

Después de la primera oración, añádase lo siguiente:

“Los Estados Miembros también han expresado su apoyo al enfoque de programación integrada adoptado para la gestión del ciclo de programación.”

Párrafo 13.7 (antiguo párr. 13.8)

Sustitúyase el párrafo por el siguiente:

“13.7 Los derechos humanos, la paz y la seguridad y el desarrollo constituyen los tres pilares interrelacionados y complementarios de las Naciones Unidas consagrados en la Carta. La Oficina seguirá promoviendo una amplia respuesta a la delincuencia organizada transnacional mediante la integración de los derechos humanos y condiciones socioeconómicas más equitativas en sus programas y su labor de planificación, supervisión y evaluación. La Oficina también seguirá

fomentando la aprobación de las reglas y las normas de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal, y asegurando que su labor tenga la máxima repercusión en lo que respecta a los derechos humanos.”

Párrafo 13.10 (antiguo párr. 13.11)

Sustitúyase el párrafo por el siguiente:

“13.10 A fin de alcanzar sus objetivos, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito hará todo lo posible para integrar la perspectiva de género. Además, la Oficina está actualizando sus documentos de planificación de la asistencia técnica para asegurar que se recopilen datos desglosados por género, en particular sobre las cuestiones relacionadas con el uso indebido de drogas, la drogodependencia, la trata de personas y las mujeres en el sistema de justicia penal.”

Subprograma 1

Lucha contra la delincuencia transnacional organizada y el tráfico ilícito y el tráfico ilícito de drogas

Sustitúyase el título del subprograma por el siguiente:

“Lucha contra la delincuencia organizada transnacional y el tráfico ilícito de drogas.”

Logros previstos de la Secretaría

Sustitúyase el logro previsto a) por el siguiente:

“a) Mayor asistencia técnica prestada, previa solicitud de los Estados Miembros, para promover la ratificación de las convenciones internacionales sobre la fiscalización internacional de drogas y la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos.”

Al final del logro previsto b), añádase la frase “con la asistencia de la UNODC de conformidad con su mandato”.

Sustitúyase el logro previsto c) por el siguiente:

“c) Mayor capacidad de la Secretaría para ayudar a los Estados Miembros, previa solicitud, a adoptar medidas eficaces contra la delincuencia organizada transnacional y las cuestiones emergentes relacionadas con las drogas y delitos específicos, en especial en los ámbitos del tráfico ilícito de drogas, el blanqueo de dinero, la trata de personas y el contrabando de migrantes, así como el tráfico ilícito de armas de fuego.”

Indicadores de progreso

En el indicador b) ii), añádase la frase “por conducto de la UNODC y en el contexto de sus mandatos” después de la palabra “reforzados”.

Añádase un nuevo indicador b) iii) que diga así:

“iii) Mayor coordinación y cooperación entre los organismos de las Naciones Unidas que son miembros del Grupo Interinstitucional de Coordinación contra la Trata de Personas.”

Sustitúyase el indicador c) iv) por el siguiente:

“iv) Mayor número de instrumentos jurídicos u operacionales y buenas prácticas sobre la delincuencia organizada transnacional facilitados o respaldados por la UNODC.”

Párrafo 13.11 (antiguo párr. 13.12)

Segunda oración:

[La corrección no se aplica al español].

Sustitúyase el subpárrafo b) por el siguiente:

“b) Coordinar y supervisar el cumplimiento de los mandatos que figuran en las resoluciones y decisiones pertinentes de los órganos creados en virtud de tratados y los órganos rectores, incluidos los mandatos relativos a la ejecución del Plan de Acción Mundial de las Naciones Unidas para Combatir la Trata de Personas;”.

Sustitúyase el subpárrafo d) por el siguiente:

“d) Coordinar y colaborar con otros interlocutores pertinentes conforme a sus respectivos mandatos, en especial los institutos de la red de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal y las organizaciones intergubernamentales a nivel internacional, regional y subregional, haciendo hincapié en la lucha contra la delincuencia organizada y el tráfico ilícito de drogas y la trata de personas y el contrabando de migrantes, así como el tráfico ilícito de armas de fuego;”.

En el subpárrafo e), sustitúyase la frase “la delincuencia organizada, la trata y el tráfico” por la frase “la delincuencia organizada, la trata y el tráfico ilícito”.

Suprímase el subpárrafo g).

Renúmérese el subprograma 5 como subprograma 2, insértese después del subprograma 1 y renúmérense todos los subprogramas siguientes en consecuencia.

Renúmérese el párrafo 13.16 como párrafo 13.12.

Subprograma 2 (antiguo subprograma 5)

Prevención, tratamiento y reinserción, y desarrollo alternativo

Logros previstos de la Secretaría

Sustitúyase el logro previsto a) por el siguiente:

“a) Mayor aplicación, con el apoyo de la UNODC y previa solicitud de los Estados Miembros, de medidas que ayuden a las personas de la comunidad a ser menos vulnerables al consumo de drogas y el VIH/SIDA.”

Sustitúyase el logro previsto b) por el siguiente:

“b) Mayor capacidad de los Estados Miembros solicitantes, con la asistencia de la UNODC, para ayudar a las personas que viven en entornos penitenciarios a ser menos vulnerables al consumo de drogas y el VIH/SIDA.”

Sustitúyase el logro previsto c) por el siguiente:

“c) Mayor capacidad de los Estados Miembros solicitantes, con la asistencia de la UNODC, para ayudar a las personas que puedan ser o hayan sido objeto de trata a ser menos vulnerables al consumo de drogas y el VIH/SIDA.”

Sustitúyase el logro previsto d) por el siguiente:

“d) Mayor capacidad, con la asistencia de la UNODC, para formular, aplicar, supervisar y evaluar estrategias sostenibles de control de los cultivos por medio del desarrollo alternativo o del desarrollo alternativo preventivo.”

Sustitúyase el logro previsto e) por el siguiente:

“e) Mayor capacidad para proporcionar, con la asistencia de la UNODC y previa solicitud, medios de vida sostenibles (asistencia social básica) a las poblaciones vulnerables a la drogodependencia y la delincuencia debido a su marginación social y económica.”

Estrategia

Párrafo 13.12 (antiguo párr. 13.16)

En el subpárrafo b), suprimanse las palabras “directrices y”.

Sustitúyase el subpárrafo d) por el siguiente:

“d) Establecer alianzas y redes para intercambiar conocimientos y optimizar las actividades, según proceda.”

Subprograma 3 (antiguo subprograma 2)

Lucha contra la corrupción

Logros previstos de la Secretaría

Sustitúyase el logro previsto a) por el siguiente:

“a) Asistencia técnica prestada por la UNODC, previa solicitud de los Estados Miembros, para apoyar las ratificaciones de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción o las adhesiones a ella.”

Sustitúyase el logro previsto b) por el siguiente:

“b) Mayor apoyo prestado por la UNODC a la Conferencia de los Estados Partes en la Convención contra la Corrupción y sus órganos subsidiarios y al Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal, para facilitar la adopción de decisiones y la orientación normativa.”

Sustitúyase el logro previsto c) por el siguiente:

“c) Mejor capacidad de la UNODC para ayudar a los Estados Miembros a prevenir y combatir la corrupción en consonancia con la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción y para abordar el fraude económico y los delitos relacionados con la identidad.”

Indicadores de progreso

Sustitúyase el indicador b) i) por el siguiente:

“i) Número de informes de examen por país y sus resúmenes preparados con asistencia de la UNODC para el Mecanismo de Examen de la Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción.”

En el indicador de progreso c) i), suprimase la frase “incluida asistencia para mejorar los sistemas y procedimientos para la gestión de causas”.

Párrafo 13.13

Sustitúyase el subpárrafo b) por el siguiente:

“b) Prestar asistencia a los Estados Miembros, previa solicitud, para mejorar la capacidad de las instituciones nacionales competentes para aplicar de forma eficaz la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción mediante diversas formas de cooperación técnica, incluido asesoramiento normativo, servicios de asesoramiento jurídico, formación y facilitación de la transferencia de conocimientos especializados conexos;”.

Renúmérese el subpárrafo h) como subpárrafo c), insértese tras el subpárrafo b) y renumérense los párrafos siguientes.

Sustitúyase el subpárrafo d) (antiguo subpárrafo c)) por el siguiente:

“d) Fomentar la cooperación internacional entre los países en la prevención de la corrupción y en la recuperación de activos;”.

En el subpárrafo f) (antiguo subpárrafo e)), suprimase la frase “y fortalecer el papel de la sociedad civil, los parlamentarios, el sector privado y la comunidad de asistencia para el desarrollo como partes interesadas”.

Sustitúyase el subpárrafo g) (antiguo subpárrafo f)) por el siguiente:

“g) Prestar asistencia a los Estados Miembros, previa solicitud, para generar datos y realizar, según proceda, estudios estadísticos y analíticos sobre la prevalencia de la corrupción y sus modalidades y tipos, a fin de contribuir a formular políticas nacionales adecuadas contra la corrupción;”.

Sustitúyase el subpárrafo h) (antiguo subpárrafo i)) por el siguiente:

“h) Coordinar, colaborar y forjar alianzas, según proceda, con otros agentes pertinentes, en especial los institutos de la red de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal y las organizaciones intergubernamentales a nivel internacional, regional y subregional;”.

**Subprograma 4 (antiguo subprograma 3)
Prevención del terrorismo**

Logros previstos de la Secretaría

Sustitúyase el logro previsto a) por el siguiente:

“a) Mayor asistencia técnica prestada por la UNODC, previa solicitud, para contribuir a la ratificación de los instrumentos jurídicos internacionales para prevenir y combatir el terrorismo.”

Indicadores de progreso

En los indicadores a) i) y ii), suprimase la palabra “acumulativo”.

Sustitúyase el indicador b) i) por el siguiente:

“i) Número de países que reciben, previa solicitud, asistencia de la UNODC para el fomento de la capacidad a nivel nacional y regional.”

Párrafo 13.14

Sustitúyase el subpárrafo a) por el siguiente:

“a) Seguir alentando a los Estados Miembros a que sean partes en las convenciones y los protocolos internacionales relativos a la prevención y represión del terrorismo en todas sus formas y manifestaciones, y a que los apliquen, y a que presten, previa solicitud, servicios de asesoramiento normativo, así como asesoramiento jurídico, servicios de apoyo al fomento de la capacidad legislativa y la capacidad institucional conexas y formación, y faciliten la transferencia de conocimientos especializados, incluidos, entre otros, los relacionados con el terrorismo marítimo, la financiación del terrorismo y la utilización de Internet con fines terroristas;”.

Sustitúyase el subpárrafo e) por el siguiente:

“e) Encargarse del seguimiento y la ejecución de los mandatos intergubernamentales que figuran en las resoluciones y decisiones pertinentes de los órganos rectores de las Naciones Unidas, así como del documento final del Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal.”

**Subprograma 5 (antiguo subprograma 4)
Justicia**

Logros previstos de la Secretaría

Sustitúyase el logro previsto a) por el siguiente:

“a) Mayor asistencia prestada por la UNODC para apoyar la elaboración y actualización de las reglas y normas internacionales en materia de prevención del delito y justicia penal.”

En el logro previsto b), después de la palabra “iniciativas” añádase la frase “incluidas en el mandato de la UNODC”.

Indicadores de progreso

Sustitúyase el indicador a) por el siguiente:

“a) Número de reglas y normas de las Naciones Unidas pertinentes para sectores concretos de la prevención del delito y la justicia penal desarrolladas o actualizadas por los países con apoyo de la UNODC, previa solicitud.”

Sustitúyase el indicador b) iv) por el siguiente:

“iv) Número de países receptores de asistencia de la UNODC que llevan a cabo iniciativas apropiadas de reforma de la justicia penal, según proceda.”

Párrafo 13.15

En el subpárrafo d), sustitúyase la frase “leyes modelo” por “legislación modelo”.

En el subpárrafo h), sustitúyase la primera oración por la siguiente:

“Al aplicar la estrategia se tendrán en cuenta la perspectiva de los derechos humanos y la incorporación de la perspectiva de género como temas intersectoriales, de conformidad con los mandatos intergubernamentales pertinentes.”

Subprograma 6**Investigación y análisis de tendencias***Indicadores de progreso*

Sustitúyase el indicador b) por el siguiente:

“b) Número de Estados Miembros que reciben capacitación específica u otras formas de asistencia técnica sobre la recopilación de datos relativos a la droga y el delito, previa solicitud.”

Subprograma 7**Apoyo normativo***Objetivo de la Organización*

Suprímase la frase “y los trabajos de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes”.

Logros previstos de la Secretaría

Sustitúyase el logro previsto b) por el siguiente:

“b) Promover la capacidad de los Estados Miembros para aplicar las convenciones y las reglas y normas internacionales pertinentes conforme al mandato de la UNODC.”

Indicadores de progreso

Sustitúyase el indicador b) por el siguiente:

“b) Mayor número de alianzas o acuerdos de financiación con gobiernos, fundaciones, organizaciones no gubernamentales y entidades del sector privado.”

Renúmese el párrafo 13.18 como párrafo 13.17 y renumérense todos los párrafos siguientes en consecuencia.

Párrafo 13.17 (antiguo párr. 13.18)

En el subpárrafo b), suprimanse las palabras “sobre políticas”.

Subprograma 8

Cooperación técnica y apoyo sobre el terreno

Objetivo de la Organización

Sustitúyase el objetivo por el siguiente:

“Facilitar la cooperación y la gestión efectivas a nivel del terreno en las esferas incluidas en el mandato de la UNODC.”

Logros previstos de la Secretaría

Sustitúyase el logro previsto a) por el siguiente:

“a) Formulación y ejecución de programas integrados en estrecha consulta con las entidades regionales y los países asociados, según proceda.”

Añádase un nuevo logro previsto b) que diga así:

“b) Mayor transparencia, efectividad, rendición de cuentas y buena gobernanza de las oficinas extrasede de la UNODC.”

Indicadores de progreso

Añádase un nuevo indicador b) i) que diga así:

“b) i) Mayor número de oficinas extrasede que no reciben opiniones de auditoría con salvedades.”

Añádase un nuevo indicador b) ii) que diga así:

“ii) Disminución de las observaciones de auditoría adversas sobre las oficinas extrasede.”

Párrafo 13.18 (antiguo párr. 13.19)

Al comienzo del párrafo, añádase lo siguiente:

“La responsabilidad sustantiva de la ejecución del subprograma corresponde a la División de Operaciones.”

Sustitúyase el subpárrafo a) por el siguiente:

“a) Asegurar la plena implicación de las entidades regionales y los países asociados en los programas de la UNODC mediante el diálogo y la coordinación en los ámbitos programático y normativo, según proceda;”

En el subpárrafo b), añádase la palabra “pública” después de la palabra “seguridad” y suprimase la frase “del nuevo programa de desarrollo”.

Sustitúyase el subpárrafo e) por el siguiente:

“e) Proporcionar, por medio del programa regional, una plataforma común para las actividades conjuntas con los asociados de las Naciones Unidas, las instituciones financieras internacionales y otros órganos multilaterales, según proceda.”

Subprograma 9

Prestación de servicios de secretaría y apoyo sustantivo a los órganos rectores y a la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes

Logros previstos de la Secretaría

Sustitúyase el logro previsto a) por el siguiente:

“a) Mayor apoyo prestado por la UNODC para contribuir a los procesos de adopción de decisiones y orientación normativa de los órganos rectores respecto de las cuestiones relacionadas con la droga, el delito y el terrorismo.”

Sustitúyase el logro previsto b) por el siguiente:

“b) La Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes tiene capacidad, con el apoyo de la UNODC, para supervisar y promover el cumplimiento de las convenciones pertinentes por medio de decisiones y recomendaciones efectivas sobre los asuntos relativos a las convenciones.”

Indicadores de progreso

En el indicador a) i), sustitúyase la frase “las mesas ampliadas de la Comisión de Estupefacientes y la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal” por las palabras “las Comisiones”.

Programa 14

Igualdad entre los géneros y empoderamiento de la mujer

242. En su 12ª sesión, celebrada el 11 de junio de 2012, el Comité examinó el programa 14, Igualdad entre los géneros y empoderamiento de la mujer, del proyecto de marco estratégico para el período 2014-2015 (A/67/6 (Prog. 14)).

243. La Secretaria General Adjunta y Directora Ejecutiva de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad entre los Géneros y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres) presentó el programa y respondió a las preguntas planteadas durante su examen por el Comité.

Deliberaciones

244. Se expresó reconocimiento y apoyo al programa que se estaba examinando y a la función que desempeñaba en la promoción de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer, y en la aplicación de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. El papel y los esfuerzos importantes de ONU-Mujeres fueron elogiados, en particular las actividades de dirección y apoyo de la coordinación a nivel de todo el

sistema y la incorporación de la perspectiva de género. Se expresó apoyo a la labor normativa y operacional de la Entidad.

245. Se observó que parecía prematuro reformular algunos de los logros previstos e indicadores de progreso aprobados para el programa de trabajo 2012-2013. También se expresó la opinión de que las esferas de atención prioritaria fundamentales del programa 14 deberían ser las mismas que las del programa de trabajo para 2012-2013. Se expresó la opinión de que podía ser necesario realizar un nuevo examen del contenido de la lista de mandatos legislativos del programa.

246. Se afirmó que hacía falta hacer mayor hincapié en el empoderamiento económico de la mujer, incluido el acceso a servicios básicos, como la salud y la educación, además de en cuestiones como la erradicación de la violencia contra las mujeres y las niñas, y el liderazgo de las mujeres. Se expresó la opinión de que las cuestiones relativas a la mujer y la paz y la seguridad, la violencia sexual en los conflictos, y la participación en la consolidación de la paz debían reflejarse más claramente en el documento y tratarse de una manera más equilibrada.

247. Se pidieron aclaraciones con respecto al calendario del próximo plan estratégico de ONU-Mujeres para 2014-2017, así como sobre las prioridades de las actividades especiales para las mujeres derivadas de Río+20.

248. Se expresó la opinión de que el plan no debería hacer hincapié en el concepto de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer puesto que los medios de que disponía ONU-Mujeres para influir de manera efectiva en la situación existente, como la difusión de información, eran limitados. Se expresó la opinión de que se hacía demasiado hincapié en las actividades operacionales en los países, puesto que estas deberían realizarse a petición de los Estados Miembros. Se pidieron aclaraciones sobre la fuente de los mandatos para la creación de asociaciones con la sociedad civil y las organizaciones no gubernamentales.

Conclusiones y recomendaciones

249. El Comité recomendó que la Asamblea General aprobara la descripción del programa 14, Igualdad entre los géneros y empoderamiento de la mujer, del proyecto de marco estratégico para el período 2014-2015, con las modificaciones que se detallan a continuación:

Orientación general

Párrafo 14.3

En la primera oración, después de la frase “la igualdad entre mujeres y hombres en tanto que asociados en el desarrollo”, añádase “económico y social”.

Párrafo 14.4

Sustitúyase el párrafo por lo siguiente:

“14.4 En el período 2014-2015 se prevé que el programa continúe centrando su labor en las seis siguientes esferas de interés: a) aumentar el liderazgo y la participación de las mujeres en todas las esferas que inciden en sus vidas, incluidas las esferas política y económica; b) aumentar el acceso de las mujeres al empoderamiento y las oportunidades de índole

económica, especialmente para las que están más excluidas, en particular las mujeres que viven en la pobreza; c) prevenir y eliminar la violencia contra las mujeres y las niñas y ampliar el acceso de las víctimas a los servicios pertinentes; d) aumentar el liderazgo de las mujeres en las actividades relacionadas con la paz y la seguridad y la asistencia humanitaria; e) lograr que los planes y los presupuestos tengan más en cuenta la igualdad entre los géneros a todos los niveles; y f) apoyar la elaboración de normas, políticas y parámetros mundiales sobre la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer”.

Párrafo 14.5

Sustitúyase el párrafo por lo siguiente:

“14.5 Al prestar apoyo en esos ámbitos, el programa contribuirá a aumentar la eficacia de la coordinación, la coherencia y la incorporación de la perspectiva de género en todo el sistema de las Naciones Unidas. A fin de evitar la duplicación de los trabajos, el programa desempeñará su labor en coordinación con otros organismos, fondos, programas y entidades de las Naciones Unidas. Además, el programa proporcionará orientación general y fortalecerá los mecanismos de coordinación, como los órganos temáticos interinstitucionales a nivel mundial, regional y nacional; también perfeccionará los instrumentos de coordinación, como los planes de acción a nivel de todo el sistema para mejorar la rendición de cuentas de las Naciones Unidas con respecto a su labor en el ámbito de la igualdad entre los géneros”.

Párrafo 14.7

En la segunda oración, sustitúyase la frase “el aumento de la coherencia entre el apoyo normativo que se presta a los procesos intergubernamentales mundiales y el asesoramiento técnico y temático que se ofrece a los asociados nacionales en los países” por la frase “el aumento de la coherencia entre el trabajo normativo y el operacional”.

Subprograma 1

Apoyo intergubernamental y alianzas estratégicas

Objetivo de la Organización

Sustitúyase el objetivo por lo siguiente:

“Fortalecer el logro de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer, incluido el pleno disfrute de sus derechos humanos”.

Logros previstos de la Secretaría

Al final del logro previsto a), sustitúyase la frase “en todas las esferas políticas, económicas y sociales” por “en sus esferas de actividad”.

Sustitúyase el logro previsto b) por lo siguiente:

“b) Mayor apoyo de ONU-Mujeres a la participación de organizaciones no gubernamentales en la labor de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer”.

La modificación en el logro previsto c) no se aplica a la versión en español.

Indicadores de progreso

Sustitúyase el indicador de progreso a) i) por lo siguiente:

“i) Mayor número de actividades destinadas a apoyar la participación de los Estados Miembros, a petición de estos, en las deliberaciones de los órganos intergubernamentales, prestando particular atención a la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer”.

Sustitúyase el indicador de progreso a) ii) por lo siguiente:

“ii) Porcentaje de documentos necesarios presentados a tiempo por ONU-Mujeres para su examen por los órganos intergubernamentales competentes, entre ellos la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, en cumplimiento de las normas y los reglamentos pertinentes sobre la publicación de documentos”.

En el indicador de progreso b), añádase “Mayor” antes de la palabra “número”.

Sustitúyase el indicador de progreso c) i) por lo siguiente:

“i) Número de iniciativas adoptadas por las entidades de las Naciones Unidas apoyadas por ONU-Mujeres que incorporan una perspectiva de género en sus políticas, programas y proyectos”.

En el indicador de progreso d) i), después de “Número de actividades”, añádase “de ONU-Mujeres”.

Estrategia

Párrafo 14.8

Sustitúyase el subpárrafo a) por lo siguiente:

“a) Promover medidas y prestar asistencia a los Estados Miembros que la soliciten para la aplicación plena y eficaz de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, los resultados del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General y otros instrumentos, normas y resoluciones de las Naciones Unidas que se refieren, dan impulso y contribuyen a la igualdad entre los géneros y el empoderamiento y el adelanto de la mujer, así como el cumplimiento de las obligaciones dimanantes de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer”.

Al final del subpárrafo c), suprimase la frase “y la facilitación de la participación de la sociedad civil”.

Sustitúyase el subpárrafo d) por lo siguiente:

“d) El aumento de la concienciación y la comprensión respecto de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer mediante actividades de educación, difusión de información y divulgación destinadas a los interesados utilizando diferentes canales, como sitios web, medios de comunicación social y material impreso;”.

Sustitúyase el subpárrafo e) por lo siguiente:

“e) El estímulo a la participación en los procesos intergubernamentales de los grupos de mujeres y otras organizaciones no gubernamentales que se especializan en la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer, en particular mediante el aumento de las actividades de divulgación, la financiación y el fomento de la capacidad;”.

Al final del subpárrafo f), añádase “de las Naciones Unidas”.

Añádase un nuevo subpárrafo g), que diga:

“g) El apoyo a las sinergias y la cooperación entre los países, así como a los mecanismos establecidos para la promoción de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer en los planos regional y subregional”.

Renúmérense los párrafos siguientes en consecuencia.

Al final del nuevo subpárrafo h) (antes antiguo subpárrafo g)), añádase la frase: “, así como el fortalecimiento de las oportunidades de capacitación en materia de igualdad entre los géneros para los funcionarios de las Naciones Unidas;”.

Subprograma 2

Actividades normativas y de los programas

Objetivo de la Organización

Sustitúyase el objetivo por lo siguiente:

“Reforzar las actividades para eliminar la discriminación contra las mujeres y las niñas y lograr la igualdad entre los géneros, entre otras, en las esferas del desarrollo, los derechos humanos y la paz y la seguridad, incluso mediante la dirección, la coordinación y la promoción de la rendición de cuentas del sistema de las Naciones Unidas en su labor al respecto”.

Logros previstos de la Secretaría

Sustitúyase el logro previsto b) por lo siguiente:

“b) Mayor capacidad de ONU-Mujeres para prestar apoyo efectivo, a petición de los Estados Miembros, a los mecanismos nacionales para la igualdad entre los géneros, las instituciones encargadas de prestar servicios y las organizaciones de la sociedad civil, a fin de promover la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer y proteger los derechos humanos de la mujer”.

En el logro c), después de “Estados Miembros”, añádase la frase “que lo soliciten”.

Indicadores de progreso

Suprímense los indicadores a) i) y ii) e insértese el indicador a) con el texto siguiente:

“a) Mayor número de políticas y medidas adoptadas o apoyadas por ONU-Mujeres, a solicitud de los Estados Miembros, en los planos nacional y regional, para aplicar la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, los resultados del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y otros instrumentos, normas y resoluciones de las Naciones Unidas que contribuyen a la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer”.

Sustitúyase el indicador b) i) por lo siguiente:

“i) Número de actividades aportadas por ONU-Mujeres relacionadas con el fortalecimiento del desarrollo de la capacidad, a solicitud de los Estados Miembros, a los mecanismos nacionales para la igualdad entre los géneros, las instituciones que prestan servicios y las organizaciones de la sociedad civil”.

Sustitúyase el indicador b) ii) por lo siguiente:

“ii) Número de actividades de ONU-Mujeres en apoyo a Estados Miembros que lo soliciten encaminadas a aumentar la disponibilidad de datos nacionales desglosados por sexo”.

Añádase un indicador c) iii) que diga:

“iii) Número de equipos de las Naciones Unidas en los países que, con el apoyo de ONU-Mujeres, utilizan indicadores de desempeño en materia de igualdad entre los géneros en las evaluaciones comunes para los países y los Marcos de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo”.

Estrategia

Párrafo 14.9

Al final del subpárrafo 14.9 b), sustitúyase la frase “políticas, estrategias y planes de acción sobre igualdad entre los géneros e incorporar la perspectiva de género en ámbitos sectoriales” por la frase siguiente: “políticas sobre la igualdad entre los géneros, en particular con respecto a la incorporación de la perspectiva de género en ámbitos sectoriales”.

En el subpárrafo 14.9 c), sustitúyase la frase “el cumplimiento de los compromisos” por la frase “el cumplimiento de sus compromisos”.

Mandatos legislativos

Suprímase la siguiente resolución de la Asamblea General:

64/141 Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y plena aplicación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y de los resultados del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General

Añádanse las siguientes resoluciones de la Asamblea General:

64/293 Plan de Acción Mundial de las Naciones Unidas para combatir la trata de personas

66/181 Fortalecimiento del Programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal, en particular de su capacidad de cooperación técnica

**Programa 15
Desarrollo económico y social en África**

250. En su 14ª sesión, celebrada el 12 de junio de 2012, el Comité examinó el programa 15, Desarrollo económico y social en África, del proyecto de marco estratégico para el período 2014-2015 (A/67/6 (Prog. 15)).

251. El representante del Secretario General presentó el programa y respondió a las preguntas formuladas durante el examen de este que realizó el Comité.

Deliberaciones

252. Se expresó aprecio por el programa y la labor de la Comisión Económica para África, así como apoyo a estos. Se puso de relieve la importancia del programa, que era una de las prioridades de la Organización.

253. Se observó que el programa 15 no era más que uno de los muchos programas destinados a África y que la Organización debía dedicar más tiempo y programas a apoyar al continente africano. Se expresó la preocupación de que, si bien el continente recibía una enorme atención de las Naciones Unidas, en particular habida cuenta del número creciente de iniciativas, reuniones y resoluciones relacionadas con los problemas de África, daba la impresión de que las múltiples actividades no resolvían los problemas a que se enfrentaba el continente. También se expresó la opinión de que las Naciones Unidas debían dar un enfoque más preciso a su labor para evitar la dispersión de esfuerzos.

254. Se expresó la opinión de que el documento que tenía ante sí el Comité presentaba unas perspectivas optimistas para el desarrollo económico de África. También se observó que el proyecto de programa debía poner de relieve los problemas a que se enfrentaba el continente, incluidos los relacionados con la pobreza, los sectores vulnerables de la sociedad, la infraestructura, el desempleo juvenil, el género y la igualdad.

255. Se observó que el párrafo 15.2 del programa se refería a mandatos dimanantes de resultados y decisiones de grandes conferencias y cumbres mundiales, incluida la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible de 2012, que todavía eran desconocidos. Se expresó la opinión de que el programa de trabajo debía centrarse en el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

256. Se expresó la opinión de que en el párrafo 15.6 del programa se afirmaba que en cada uno de los subprogramas se prestaría una atención particular a la incorporación de la perspectiva de género y a atender las necesidades especiales de los países menos adelantados, los países sin litoral y los países insulares en desarrollo de África, así como a las economías que están saliendo de conflictos y los Estados frágiles. A este respecto, se pidieron aclaraciones sobre el uso del término “Estados frágiles”, que no correspondía a la terminología acordada en las Naciones Unidas.

257. Respecto de la atención que se proponía dedicar a las estrategias de reducción de la pobreza, creación de empleo, infraestructura y acceso a la energía, se pidieron

aclaraciones sobre las resoluciones de la Asamblea General relativas a la juventud, que se habían tenido en cuenta al definir la dirección propuesta del programa.

258. Se observó que algunos de los logros previstos de la Secretaría y los indicadores de progreso propuestos y enunciados en el programa se centraban en la medición de los logros de los Estados Miembros en lugar de los de la Secretaría.

259. Se señaló que el objetivo propuesto del subprograma 3, Gobernanza y administración pública, difería del objetivo correspondiente al período 2012-2013, en particular respecto del concepto de promoción de la buena gobernanza por parte de todos los gobiernos de los países de África y la función del Estado. A este respecto, se pidieron aclaraciones sobre la medición de los cambios en la capacidad de los países de África de conformidad con el objetivo propuesto.

260. También se pidieron aclaraciones sobre la labor de la Comisión en el ámbito del comercio y el desarrollo social.

261. Además, se pidieron aclaraciones sobre el grado de cooperación entre las estructuras de la Comisión y las de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África.

Conclusiones y recomendaciones

262. **El Comité recomendó que la Asamblea General aprobara la descripción del programa 15, Desarrollo económico y social en África, del proyecto de marco estratégico para el período 2014-2015, con las modificaciones siguientes:**

Orientación general

Párrafo 15.6

Sustitúyase el párrafo por el siguiente:

“15.6 En cada uno de los subprogramas, se prestará una atención particular a la incorporación de la perspectiva de género y a atender las necesidades especiales de los países menos adelantados, los países sin litoral e insulares en desarrollo y los países que están saliendo de conflictos o recuperándose de desastres naturales de África. También se hará hincapié en prestar apoyo a los Estados miembros para lograr objetivos de desarrollo sostenible, en consonancia con los compromisos de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible (Río+20), elaborar estrategias destinadas a reducir la pobreza después de la conclusión del período dedicado a los Objetivos de Desarrollo del Milenio en 2015, crear empleo, desarrollar las infraestructuras, por medios como la promoción del acceso a la energía para todos, e impulsar el desarrollo de los jóvenes.”

Subprograma 1

Análisis macroeconómico, finanzas y desarrollo económico

Párrafo 15.13

Sustitúyanse las primeras dos oraciones por el texto siguiente:

“Entre las cuestiones a abordar figuran las políticas macroeconómicas, sociales y sectoriales; la consecución acelerada de los Objetivos de Desarrollo del Milenio mediante el apoyo a los países de África menos

adelantados y a los países africanos que están saliendo de conflictos o recuperándose de desastres naturales; y la movilización de recursos para promover la inversión y la industria para el desarrollo, incluida la cooperación Sur-Sur, y detener la fuga de capitales y las corrientes financieras ilícitas que salen de África. En ese contexto, la estrategia prestará especial atención a atender las necesidades de los países menos adelantados, los países que están saliendo de conflictos o recuperándose de desastres naturales, los pequeños Estados insulares y los países sin litoral en desarrollo de África, en consonancia con los objetivos y metas del Programa de Acción de Estambul.”

Subprograma 3

Gobernanza y administración pública

Logros previstos de la Secretaría

Sustitúyase el logro previsto a) por el siguiente:

“a) Mayor capacidad de los Estados miembros para adoptar prácticas y normas de buena gobernanza a fin de lograr los principales objetivos de desarrollo en el contexto de la Unión Africana y su programa de la NEPAD.”

Sustitúyase el logro previsto c) por el siguiente:

“c) Mayor colaboración con el sector privado y la sociedad civil en los procesos de desarrollo, en plena consulta con los Estados Miembros interesados.”

Indicadores de progreso

Sustitúyase el indicador c) por el siguiente:

“c) Mayor número de países africanos que instituyen mecanismos y marcos reguladores para fomentar la colaboración con el sector privado y la sociedad civil en los procesos de desarrollo.”

Programa 16

Desarrollo económico y social en Asia y el Pacífico

263. En su 13ª sesión, celebrada el 12 de junio de 2012, el Comité examinó el programa 16, Desarrollo económico y social en Asia y el Pacífico, del proyecto de marco estratégico para el período 2014-2015 (A/67/6 (Prog. 16)).

264. La Secretaria Ejecutiva de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico (CESPAP) presentó el programa y respondió a las preguntas formuladas durante el examen del programa por el Comité.

Deliberaciones

265. Se expresó apoyo al programa 16, Desarrollo económico y social en Asia y el Pacífico, del proyecto de marco estratégico para el período 2014-2015 (A/67/6 (Prog. 16)) y a la labor de la CESPAP en la región, en la que habitan dos terceras partes de la población mundial. Se expresó reconocimiento por el apoyo que se prestaba a los países menos adelantados.

266. En el contexto de la orientación general del programa, se expresó preocupación por el reflejo de una visión pesimista de la situación y condición de la región de Asia y el Pacífico. Se pidieron aclaraciones sobre la inclusión de todos los mandatos existentes en el marco estratégico para el período 2014-2015. Con referencia a la cooperación entre regiones y entre países de la región, se pidieron aclaraciones sobre el alcance de la cooperación y la colaboración de las comisiones regionales con otras organizaciones en sus respectivas regiones y entre ellas a la hora de determinar sus actividades.

267. Con respecto al subprograma 4, se pidieron aclaraciones sobre la inclusión de la palabra “sociedades” en el objetivo del subprograma.

268. Con respecto al subprograma 5, se expresó la opinión de que, al igual que el objetivo, el título del subprograma debería incluir la palabra “gestión”, y ser “Tecnología de la información y las comunicaciones y reducción y gestión del riesgo de desastres”.

269. Por lo que respecta al subprograma 6, se pidió que se aclarara el significado de la frase “igualdad de todos los grupos sociales” del objetivo del subprograma y se expresó la opinión de que debería sustituirse por la frase “igualdad de oportunidades para todos los grupos sociales”.

270. También se expresó la opinión de que, habida cuenta de la importancia que revestían en el programa de trabajo los enfoques que tienen en cuenta el género, ello debía uniformarse en todos los subprogramas para facilitar la referencia. Además se expresó la opinión de que deberían armonizarse los títulos de los subprogramas de todas las comisiones regionales, en el marco estratégico para el período 2014-2015, para una mayor claridad y comprensión.

Conclusiones y recomendaciones

271. El Comité recomendó que la Asamblea General aprobara la descripción del programa 16, Desarrollo económico y social en Asia y el Pacífico, del proyecto de marco estratégico para el período 2014-2015, con sujeción a las siguientes modificaciones:

Orientación general

Párrafo 16.4

Sustitúyanse las oraciones tercera y cuarta por lo siguiente:

“La CESPAP, como rama regional de las Naciones Unidas, ofrece una plataforma para cada uno de sus Estados miembros, actuando como una asamblea regional de las Naciones Unidas para todos ellos. Sus esfuerzos se centrarán en promover la cooperación regional.”

Párrafo 16.7

Sustitúyase la tercera oración por la siguiente:

“La labor de promoción de la CESPAP se fundamentará en análisis con base empírica para captar las diferencias y disparidades que hay entre los países y dentro de ellos, incluso entre los hombres y las mujeres, dando prioridad a asegurar que se tengan en cuenta los problemas de los países

con necesidades especiales, en particular los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo.”

Párrafo 16.11

Sustitúyase la segunda oración por la siguiente:

“A tal fin, la CESPAP reforzará su función rectora como organizadora de las reuniones del mecanismo de coordinación regional de todos los organismos especializados, fondos y programas del sistema de las Naciones Unidas en la región y su participación activa en el Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo.”

Subprograma 2

Comercio e inversión

Logros previstos de la Secretaría

Sustitúyase el logro previsto a) por el siguiente:

“a) Mejor conocimiento por los Estados miembros de la CESPAP de las tendencias, las cuestiones incipientes y las opciones de política con base empírica en las esferas del comercio, la inversión, el desarrollo empresarial y la transferencia de tecnología en apoyo del desarrollo inclusivo y sostenible”.

Indicadores de progreso

Sustitúyase el indicador b) ii) por el siguiente:

“ii) Número de Estados miembros de la CESPAP que participan en los mecanismos regionales de cooperación promovidos por el Centro de Asia y el Pacífico para la Transferencia de Tecnología y el Centro de Asia y el Pacífico de las Naciones Unidas para la Ingeniería y la Maquinaria Agrícolas con miras a promover la innovación, desarrollar y transferir tecnología, o en la esfera de la mecanización agrícola, o que indican que los encuentran útiles.”

Sustitúyase el indicador c) ii) por el siguiente:

“ii) Porcentaje de participantes en las actividades del Centro de Asia y el Pacífico para la Transferencia de Tecnología y el Centro de Asia y el Pacífico de las Naciones Unidas para la Ingeniería y la Maquinaria Agrícolas que indican que han aumentado su capacidad para formular o aplicar políticas más eficaces y coherentes para promover la innovación, desarrollar y transferir tecnología, o en la esfera de la mecanización agrícola.”

Párrafo 16.18

Sustitúyase la sexta oración por la siguiente:

“La red de Asia y el Pacífico propuesta para el ensayo de maquinaria agrícola desempeñará un importante papel en la promoción y facilitación del comercio de maquinaria agrícola sostenible y segura.”

Subprograma 3

Transporte

Estrategia

Párrafo 16.21

Sustitúyase la tercera oración por la siguiente:

“En este sentido, la División de Transporte reforzará la cooperación con las oficinas subregionales para fomentar la cooperación en el ámbito del transporte a ese nivel y con otras divisiones y oficinas, en particular con la División de Comercio e Inversión, a fin de mejorar la coordinación sobre las medidas de facilitación del comercio y el transporte; con la División de Tecnología de la Información y las Comunicaciones y Reducción del Riesgo de Desastres de manera de promover el uso de aplicaciones de tecnología de la información y las comunicaciones para las operaciones de transporte; con la División de Medio Ambiente y Desarrollo, a fin de sensibilizar y crear capacidad en materia de transporte ambientalmente sostenible; con la División de Política Macroeconómica y Desarrollo, a fin de estudiar y promover nuevos enfoques de financiación de la infraestructura de transporte; con la oficina subregional para Asia Septentrional y Central a fin de apoyar las actividades del grupo de trabajo sobre el transporte y los cruces de fronteras del Programa Especial de las Naciones Unidas para las Economías de Asia Central; y con la oficina subregional para el Pacífico con miras a analizar y determinar opciones de política para el transporte marítimo interinsular.”

Subprograma 4

Medio ambiente y desarrollo

Logros previstos de la Secretaría

Sustitúyase el logro previsto b) por el siguiente:

“b) Mayor capacidad de los gobiernos y otras partes interesadas para desarrollar y aplicar políticas y estrategias relativas al medio ambiente, la energía, el agua y el medio urbano para el desarrollo inclusivo y sostenible.”

Indicadores de progreso

Sustitúyase el indicador de progreso b) por el siguiente:

“b) Número de políticas, estrategias e iniciativas elaboradas por gobiernos y otras partes interesadas atribuibles razonablemente a intervenciones de la CESPAP en las esferas de las políticas y estrategias relativas al medio ambiente, la energía, el agua y el medio urbano para el desarrollo inclusivo y sostenible.”

Estrategia

Párrafo 16.23

Sustitúyase la segunda oración por la siguiente:

“La dirección estratégica del subprograma se basa principalmente en los objetivos de desarrollo convenidos a nivel internacional, incluidos los que figuraron en la Declaración del Milenio, los resultados de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible y los resultados de otras conferencias pertinentes de las Naciones Unidas.”

Párrafo 16.25

Sustitúyase el párrafo por el siguiente:

“16.25 El subprograma se centrará en mejorar la integración de los tres pilares del desarrollo sostenible —económico, social y ambiental— y en aumentar la cantidad y mejorar la calidad del crecimiento para reducir los efectos de las conmociones económicas y financieras externas, las crisis de recursos caracterizadas por la volatilidad de los precios de los productos básicos y las crisis ecológicas”.

Párrafo 16.26

Sustitúyase el apartado a) por el siguiente:

“a) El proceso para aumentar la cantidad y mejorar la calidad del crecimiento de las economías de Asia y el Pacífico;”

Subprograma 5

Tecnología de la información y las comunicaciones y reducción del riesgo de desastres

Sustitúyase el título del subprograma por lo siguiente:

“Tecnología de la información y las comunicaciones y reducción y gestión del riesgo de desastres”.

Estrategia

Párrafo 16.30

Sustitúyase la tercera oración por la siguiente:

“Con el subprograma se apoyará y fortalecerá al Comité de Tecnología de la Información y las Comunicaciones y al Comité para la Reducción del Riesgo de Desastres, órganos subsidiarios pertinentes de la Comisión, que forman la base para crear un consenso regional para la adopción de medidas y representan un mecanismo eficaz para contribuir a la ejecución de los mandatos mundiales.”

Párrafo 16.31

Sustitúyase la segunda oración por la siguiente:

“El subprograma promoverá enfoques integrados y orientados hacia las personas proporcionando a los Estados miembros análisis socioeconómicos sobre avances rápidos en materia de tecnología de la información y las comunicaciones, tendencias emergentes, nuevas formas de redes y comunicaciones sociales y las nuevas brechas digitales, en especial entre los países menos adelantados y otros países con necesidades especiales.”

Párrafo 16.32

Sustitúyase la cuarta oración por la siguiente:

“Esas medidas se reforzarán mediante servicios regionales de asesoramiento sobre políticas de reducción del riesgo de desastres prestados a los Estados miembros, los progresos en la elaboración de un sistema regional integrado de alerta temprana proporcionado merced al Fondo fiduciario de múltiples donantes de la CESPAP para hacer frente a los tsunamis, los desastres y los fenómenos climáticos en los países del Océano Índico y Asia Sudoriental, y actividades de desarrollo de la capacidad de los mecanismos regionales establecidos en la esfera de la tecnología de la información y las comunicaciones, incluidas aplicaciones de la tecnología espacial, en apoyo del desarrollo inclusivo y sostenible.”

**Subprograma 6
Desarrollo social**

Estrategia

Párrafo 16.35

Sustitúyase la segunda oración por la siguiente:

“La dirección estratégica del subprograma se basa principalmente en los compromisos acordados como parte de los procesos intergubernamentales pertinentes de las Naciones Unidas, entre ellos la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, la Convención sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares, el Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento de 2002, el Programa de Acción Mundial para los Jóvenes, la Declaración del Milenio y los compromisos adoptados en 2010 por la Asamblea General en su documento final titulado ‘Cumplir la promesa: unidos para lograr los Objetivos de Desarrollo del Milenio’ y la ‘Declaración política sobre el VIH y el SIDA: intensificación de nuestro esfuerzo para eliminar el VIH y el SIDA’.”

Sustitúyase la cuarta oración por la siguiente:

“También imprimirán orientación al subprograma los resultados de la Sexta Conferencia de Población para Asia y el Pacífico, la Reunión intergubernamental de alto nivel de Asia y el Pacífico para examinar los progresos con respecto a los compromisos contraídos en la Declaración política sobre el VIH/SIDA y los Objetivos de Desarrollo del Milenio, la Reunión Intergubernamental de Asia y el Pacífico sobre el examen final de las actividades del Decenio de las Personas con Discapacidad de Asia y el Pacífico, 2003-2012, y la Reunión Intergubernamental de Asia y el Pacífico sobre el segundo examen y evaluación regionales del Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento.”

Párrafo 16.37

Sustitúyase la segunda oración por la siguiente:

“A fin de aumentar la difusión y lograr una mayor profundidad de la labor de la CESPAP, el subprograma trabajará con las oficinas subregionales, en particular en el análisis de las perspectivas subregionales sobre cuestiones sociales de importancia especial para cada subregión dentro de un marco regional.”

Subprograma 7
Estadística

Logros previstos de la Secretaría

Sustitúyase el logro previsto a) por el siguiente:

“a) Una mayor comprensión entre los encargados de la adopción de decisiones y el público en general, merced a información y análisis estadísticos, de las tendencias del desarrollo y las nuevas cuestiones a fin de promover sociedades inclusivas, sostenibles y con capacidad de recuperación.”

Subprograma 8
Actividades subregionales de desarrollo

Componente 1
Actividades subregionales de desarrollo en el Pacífico

Indicadores de progreso

Sustitúyase el indicador b) por el siguiente:

“b) Mayor número de objetivos e iniciativas de políticas estratégicos de desarrollo sostenible de los países y territorios insulares del Pacífico coordinados con la oficina subregional de la CESPAP para el Pacífico o por su conducto.”

Componente 4
Actividades subregionales de desarrollo en Asia Meridional y Sudoccidental

Indicadores de progreso

Sustitúyase el indicador a) ii) por el siguiente:

“ii) Mayor número de referencias a la labor subregional de la CESPAP en medios de difusión clave de Asia Meridional y Sudoccidental”.

Estrategia

Párrafo 16.42

Sustitúyase el párrafo por el siguiente:

“16.42 La responsabilidad general de coordinar la labor del subprograma corresponderá a la Oficina del Secretario Ejecutivo. Las actividades se llevarán a cabo en las oficinas subregionales de la CESPAP para el

Pacífico, Asia Oriental y Nororiental, Asia Septentrional y Central y Asia Meridional y Sudoccidental y, para las actividades correspondientes a la subregión de Asia Sudoriental, en las respectivas divisiones sustantivas de la sede de la CESPAP en Bangkok. Los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio, el resultado de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, el Programa de Acción de Estambul en favor de los países menos adelantados para el decenio 2011-2020, el Programa de Acción de Almaty y la Estrategia de Mauricio para la ejecución ulterior del Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo, determinan los mandatos del subprograma y le imprimen dirección estratégica. El subprograma también mantendrá una estrecha coordinación con el Programa Especial de las Naciones Unidas para las Economías de Asia Central.”

Párrafo 16.45

Sustitúyase el subpárrafo a) por el siguiente:

“a) La planificación nacional para el desarrollo sostenible, incluida la ejecución de la Estrategia de Mauricio y los resultados de las cumbres mundiales sobre el desarrollo sostenible;”.

Párrafo 16.46

Sustitúyase la primera oración por la siguiente:

“La labor de la CESPAP en el Pacífico se llevará a cabo mediante un enfoque multidisciplinario y normativo.”

Párrafo 16.48

Sustitúyase la primera oración por la siguiente:

“La oficina trabajará en estrecha colaboración con los subprogramas de Bangkok en esas esferas prioritarias y establecerá sinergias con las tres instituciones regionales de la CESPAP en la región: el Centro de Capacitación de Asia y el Pacífico para la Tecnología de la Información y las Comunicaciones para el Desarrollo, el Instituto de Estadística para Asia y el Pacífico y el Centro de Asia y el Pacífico de las Naciones Unidas para la Ingeniería y la Maquinaria Agrícolas.”

Mandatos legislativos

Resoluciones y decisiones del Consejo Económico y Social

Sustitúyase el título de la resolución 2009/28 por el siguiente:

2009/28 El papel del sistema de las Naciones Unidas en la aplicación de la declaración ministerial sobre los objetivos y compromisos convenidos internacionalmente con respecto al desarrollo sostenible aprobada en la serie de sesiones de alto nivel del período de sesiones sustantivo del Consejo Económico y Social celebrado en 2008

Programa 17

Desarrollo económico en Europa

272. En su 15ª sesión, celebrada el 13 de junio de 2012, el Comité examinó el programa 17, Desarrollo económico en Europa, del proyecto de marco estratégico para el período 2014-2015 (A/67/6 (Prog. 17)).

273. El Secretario Ejecutivo de la Comisión Económica para Europa presentó el programa y respondió a las preguntas planteadas por el Comité durante el examen del programa.

Deliberaciones

274. Se expresaron opiniones en apoyo del programa y se señaló que estaba bien estructurado. Se expresó la opinión de que el programa beneficiaba a todos los países que abarcaba, incluidos países sin litoral y países de economía en transición. También se observó que la diversidad y los distintos niveles de desarrollo económico y social de los países beneficiarios aumentaban considerablemente los problemas que afrontaba la Comisión Económica para Europa en su labor.

275. Se expresaron opiniones divergentes sobre el uso del término “economía verde”. Se dijo que no era un término acordado y era prematuro utilizarlo antes de la adopción del documento final de Río+20 o antes de que se definiera y acordara. Se expresó la opinión de que el programa debía hacer hincapié en un desarrollo sostenible que abarcara todos los aspectos del desarrollo. También se señaló que el concepto de economía verde emanaba del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y era un instrumento útil para ocuparse de cuestiones relacionadas con la pobreza, la economía, la energía y otras cuestiones relacionadas con el desarrollo sostenible. Se indicó que, tanto si se trataba de un término acordado como si no, el concepto no se limitaba a Europa.

276. Se expresó preocupación por el uso de los términos “ONU-Agua” y “ONU-Energía”, que todavía no se habían terminado de definir.

277. Se expresó reconocimiento por la labor normativa del programa y por sus considerables efectos en poblaciones dentro y fuera de la región, en particular por el trabajo que contribuía a aumentar la seguridad vial y a utilizar los recursos energéticos con mayor eficiencia.

278. Se expresaron opiniones en apoyo del programa, en particular con respecto al subprograma 5, Energía sostenible, y el subprograma 6, Comercio. Se destacó la importancia del subprograma 5, que proporcionaba una importante plataforma para las deliberaciones de alto nivel entre los Estados Miembros. Se subrayó la importancia de la labor llevada a cabo en relación con el subprograma 6, que contribuía a un entorno comercial no discriminatorio en la región.

279. Se subrayó que debían hacerse esfuerzos por armonizar y alinear los marcos estratégicos de las comisiones regionales a fin de ayudar a los órganos intergubernamentales a examinar las cuestiones intersectoriales.

280. También se subrayó que la metodología de la presupuestación basada en los resultados debía utilizarse para medir los logros previstos y los indicadores de progreso de la Secretaría, y no los de los Estados Miembros.

281. Se tomó nota del examen del programa y se expresó la opinión de que el proceso en marcha permitiría preparar un proyecto de marco estratégico racional para el período 2014-2015.

282. Respecto del informe sobre la ejecución del programa para el bienio 2010-2011 (A/67/77), se expresó apoyo a iniciativas como la incorporación de la perspectiva de género y la cooperación con otras comisiones regionales. Sin embargo, se expresó preocupación por el prolongado período de tiempo necesario para completar el proceso de contratación y por sus efectos adversos para la realización de las actividades encomendadas.

Conclusiones y recomendaciones

283. El Comité recomendó que la Asamblea General aprobara la descripción del programa 17, Desarrollo económico en Europa, del proyecto de marco estratégico para el período 2014-2015.

Programa 18 Desarrollo económico y social en América Latina y el Caribe

284. En su 14ª sesión, celebrada el 12 de junio de 2012, el Comité examinó el programa 18, Desarrollo económico y social en América Latina y el Caribe, del proyecto de marco estratégico para el período 2014-2015 (A/67/6 (Prog. 18)).

285. El representante del Secretario General presentó el programa y respondió a las preguntas formuladas durante el examen de este que realizó el Comité.

Deliberaciones

286. Se expresó aprecio por el programa y la labor de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), así como apoyo a estos, en particular respecto de la labor del Comité Plenario de la CEPAL, que se reunió en la Sede de las Naciones Unidas el 28 de marzo de 2012 y examinó y respaldó el proyecto de marco estratégico contenido en el documento A/67/6 (Prog. 18). Se señaló que las revisiones del proyecto de marco estratégico del programa 18 (E/AC.51/2012/CRP.1) habían sido presentadas por la Comisión atendiendo a una solicitud formulada por Estados miembros de la CEPAL durante el proceso de consultas regional.

287. Se expresaron opiniones favorables a la incorporación de un nuevo subprograma, Apoyo a los procesos y organizaciones de integración y cooperación regional y subregional, en el programa 18 (véase E/AC.51/2012/CRP.1).

288. Se observó que todos los Estados miembros de la CEPAL seguían teniendo en gran estima el trabajo de la Comisión, que se mantenía a la vanguardia del fomento del desarrollo económico y social de los países de la región.

289. Se acogieron de manera favorable las buenas relaciones existentes entre la CEPAL y los mecanismos de integración regional, particularmente en su labor de promoción del desarrollo económico y social de los países de la región.

290. Se puso de relieve la labor realizada por la CEPAL para apoyar los preparativos de la Conferencia Río+20. Se encomió la aportación realizada por la CEPAL mediante la publicación que lleva por título *La sostenibilidad del desarrollo a 20 años de la Cumbre para la Tierra: avances, brechas y lineamientos estratégicos para América Latina y el Caribe*.

291. Se observó la pertinencia de dos mecanismos regionales multidisciplinarios actuales, en particular la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC) y la Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR), para los cuales sería muy beneficioso recibir mayor apoyo de la CEPAL en el ámbito de la capacidad técnica.

292. Se observó la posibilidad de que el Comité Especial sobre Población y Desarrollo de la CEPAL se convirtiera en una conferencia regional sobre población y desarrollo, particularmente habida cuenta de las crecientes repercusiones de la población y el desarrollo en la región. A este respecto, se planteó la cuestión relativa a la proyección de la Secretaría y si ello se reflejaría en el programa de trabajo de la CEPAL para el período 2014-2015.

293. Se pidieron aclaraciones sobre el uso del concepto de desarrollo ambientalmente sostenible, como se refleja en el párrafo 18.1 del proyecto de marco estratégico para el período 2014-2015.

294. También se pidieron aclaraciones sobre la función de la CEPAL en cuanto facilitador de la formación de consensos regionales, indicada en el párrafo 18.4 del proyecto de marco estratégico. A este respecto, se formularon preguntas sobre qué cuestiones se preveían y a qué niveles se llevaría a cabo esta labor.

295. Se tomó debida nota de los logros previstos en relación con el subprograma 1, Inserción en la economía mundial, integración regional y cooperación, y los indicadores de progreso correspondientes. Además, se observó que, idealmente, sería necesario un indicador más para tener en cuenta el progreso logrado por diversos países de la región.

296. Se expresó la opinión de que la proyección pública de la sede subregional del Caribe, que se menciona en el párrafo 18.93 del proyecto de marco estratégico, podría convertirse en un logro previsto.

297. Se puso de relieve la pertinencia de la labor de la Comisión en el ámbito de la incorporación de la perspectiva de género y se expresó apoyo a la propuesta relacionada con el subprograma 6, Incorporación de la perspectiva de género en el desarrollo regional.

298. Se formularon preguntas sobre la necesidad de enumerar en el proyecto de marco estratégico todos los mandatos legislativos aplicables o la existencia de otro modo de indicar simplemente los mandatos nuevos para el próximo período.

299. Se expresó la opinión de que, dado que Sudáfrica se había sumado recientemente al Brasil, la Federación de Rusia, la India y China (países del llamado grupo BRIC), debería figurar en el párrafo 18.22 d).

300. Se observó que la cooperación internacional para el desarrollo era importante. A ese respecto, se preguntó qué mecanismo existía en la CEPAL para ampliar este marco a otros ámbitos, como el legislativo o el de las actividades operacionales.

Conclusiones y recomendaciones

301. El Comité recomendó que la Asamblea General aprobara la descripción del programa 18, Desarrollo económico y social en América Latina y el Caribe, del proyecto de marco estratégico para el período 2012-2015, con sujeción a las modificaciones siguientes:

Añádase el nuevo subprograma que sigue:

“Subprograma 14

Apoyo a los procesos y organizaciones de integración y cooperación regional y subregional

Objetivo de la Organización: Fortalecer los procesos de integración regional y subregional, su convergencia y la participación de América Latina y el Caribe en los diálogos políticos interregionales y mundiales

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso
a) Mayor capacidad de los mecanismos regionales y subregionales para profundizar sus procesos de integración y promover su convergencia	a) i) Mayor número de veces en que se utilizan las aportaciones técnicas y sustantivas de la CEPAL para facilitar el debate regional y la creación de un consenso sobre cuestiones sociales, económicas y de desarrollo sostenible a solicitud de los mecanismos regionales y subregionales ii) Mayor número de actividades o iniciativas conjuntas en que participen diversas instancias y mecanismos regionales y subregionales para compartir conocimientos y experiencias con apoyo técnico y logístico de la CEPAL
b) Fortalecimiento del diálogo político de las instancias regionales y subregionales con terceras partes y agentes extrarregionales	b) i) Mayor número de veces en que se utilizan las aportaciones técnicas y sustantivas de la CEPAL para facilitar el diálogo regional con terceras partes, incluidos asociados o mecanismos extrarregionales, sobre cuestiones sociales, económicas y de desarrollo sostenible a solicitud de los mecanismos regionales y subregionales ii) Mayor número de veces en que se presentan posiciones convenidas a nivel regional en foros o cumbres mundiales con apoyo técnico de la CEPAL

Estrategia

1. La responsabilidad de la ejecución del subprograma corresponde a la Oficina de la Secretaría Ejecutiva y la Secretaría de la CEPAL, en estrecha coordinación con el resto de las divisiones sustantivas de la Comisión y sus oficinas subregionales y nacionales, teniendo en cuenta su enfoque multidisciplinario.
2. La estrategia aplicada en el marco del subprograma se centrará en prestar apoyo técnico y logístico a las organizaciones de integración y cooperación, mecanismos e instancias de coordinación de América Latina y el Caribe, en apoyo de sus propias agendas, en sus medidas e iniciativas de convergencia y en sus interacciones externas con terceros.
3. La característica principal del subprograma es la demanda dinámica de los agentes a los que se prestan servicios, previa petición, en las esferas de los datos, las estadísticas, los indicadores y la labor analítica y normativa mediante documentos de sesión y posición, la elaboración de metodologías para diversos propósitos y el apoyo logístico. En comparación con el subprograma 1, que se centra en las políticas comerciales y la negociación de acuerdos en el marco de las cuestiones de competencia de la Organización Mundial del Comercio, el subprograma se centrará en el fortalecimiento de las medidas políticas de los mecanismos y plataformas de integración subregional y regional, tanto en sus agendas internas como externas.
4. El subprograma está orientado hacia el fortalecimiento de los grupos e instancias regionales y subregionales de América Latina y el Caribe mediante la prestación de apoyo técnico, información de vanguardia actualizada, oportuna y pertinente, estadísticas e indicadores, trabajos analíticos y apoyo logístico a reuniones y cumbres. Mediante el análisis y la preparación de recomendaciones, ayudará a esas organizaciones a crear consenso para hacer frente a los nuevos desafíos en materia de integración y cooperación regionales en esferas relacionadas con el desarrollo social, económico y sostenible de la región y promover el diálogo político con terceras partes. También se prestará asistencia para reforzar el seguimiento de los acuerdos y sus mecanismos de ejecución respectivos. Además, se prestarán servicios de asesoramiento y cooperación técnica en apoyo de esos mecanismos regionales y subregionales a fin de mejorar la integración y la cooperación regionales mediante modalidades de cooperación Sur-Sur y triangular.
5. La CEPAL trabajará estrechamente con la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños, la Unión de Naciones Suramericanas, la Comunidad Andina, la Comunidad del Caribe, la Asociación Latinoamericana de Integración, el Mercado Común del Sur, la Alianza Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América y el Sistema de la Integración Centroamericana. También se reforzará la colaboración con otros asociados bilaterales y multilaterales en la cooperación para aportar recursos adicionales al subprograma, reforzar la ejecución de su programa de trabajo y maximizar sus efectos en los países beneficiarios.
6. La colaboración con la Comunidad de los Estados Latinoamericanos y Caribeños se solicitó específicamente en el Plan de Acción de Caracas de 2012, en el que los Jefes de Estado y de Gobierno de América Latina y el Caribe

solicitaron a la CEPAL su cooperación en las actividades para hacer frente a la crisis financiera internacional y la nueva arquitectura financiera. También solicitaron que la CEPAL prestase apoyo en la complementariedad y cooperación entre los mecanismos regionales y subregionales de integración facilitando los debates y el intercambio de experiencias sobre políticas económicas regionales.

7. Los principales beneficiarios del subprograma serán los gobiernos de la región, los oficiales que participen en los procesos de integración en el ámbito económico, social y político, y otras partes de los sectores empresarial y de la sociedad civil interesadas en todos los aspectos pertinentes de la integración y el diálogo político asociado.

8. Los productos del subprograma incluirán la publicación de varios documentos y material técnico, la organización de reuniones y cumbres y la participación en ellas, y la prestación de servicios de cooperación técnica a las partes interesadas pertinentes en cooperación con otros organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales.

9. Por último, la CEPAL procurará asegurar una mayor proyección pública de sus actividades y logros fundamentales a través de un programa dinámico de difusión, que incluirá el mantenimiento de contactos más activos con los Estados miembros, la amplia difusión de sus principales publicaciones y conclusiones en los actos internacionales y las conferencias pertinentes, y la participación en los foros más importantes en que intervengan los encargados de la formulación de políticas pertinentes, los círculos académicos y otros interesados, tanto dentro como fuera de la región.”

Mandatos legislativos

Añádase lo siguiente a la lista de mandatos legislativos:

Subprograma 14

Apoyo a los procesos y organizaciones de integración y cooperación regional y subregional

Resoluciones de la Asamblea General

62/208	Revisión trienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo
63/12	Cooperación entre las Naciones Unidas y el Sistema Económico Latinoamericano y del Caribe
63/222	Papel de las Naciones Unidas en la promoción del desarrollo en el contexto de la globalización y la interdependencia
64/210	Papel de las Naciones Unidas en la promoción del desarrollo en el contexto de la globalización y la interdependencia
64/222	Documento final de la Conferencia de alto nivel de las Naciones Unidas sobre la cooperación Sur-Sur celebrada en Nairobi
65/168	Papel de las Naciones Unidas en la promoción del desarrollo en el contexto de la globalización y la interdependencia

- 65/177 **Actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo**
- 65/242 **Cooperación entre las Naciones Unidas y la Comunidad del Caribe**
- 66/210 **Papel de las Naciones Unidas en la promoción del desarrollo en el contexto de la globalización y la interdependencia**
- 66/223 **Hacia asociaciones mundiales de colaboración**

Resoluciones de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe

- 608 (XXX) **Promoción de la coordinación de estudios y actividades para América del Sur**
- 625 (XXXI) **Actividades de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe en relación con el seguimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio**
- 633 (XXXII) **Resolución de Santo Domingo**
- 639 (XXXII) **Actividades de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe en relación con el seguimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y la aplicación de los resultados de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en las esferas económica y social y esferas conexas**
- 642 (XXXII) **Cooperación Sur-Sur**
- 647 (XXXIII) **Cooperación Sur-Sur**

Programa 19

Desarrollo económico y social en Asia Occidental

302. En su 19ª sesión, celebrada el 15 de junio de 2012, el Comité examinó el programa 19, Desarrollo económico y social en Asia Occidental, del proyecto de marco estratégico para el período 2014-2015 (A/67/6 (Prog. 19)).

303. El representante del Secretario General presentó el programa y respondió a las preguntas planteadas durante el examen del programa por el Comité.

Deliberaciones

304. Se expresó apoyo al programa y la labor realizada por la Comisión Económica y Social para Asia Occidental (CESPAO).

305. Se manifestó preocupación por el nuevo enfoque adoptado para preparar el marco estratégico, en particular en lo que respecta al proceso de consultas con expertos que no integran la Comisión. Se señaló además que, al elaborar el marco estratégico, debía tenerse cuidado de no apartarse de los procedimientos establecidos y se observó que era necesario que el marco estratégico para el programa fuera claro y equilibrado, en particular en lo que respecta a la introducción de nuevas orientaciones.

306. Se pidieron aclaraciones sobre la designación institucional que se daría al Centro para la Mujer de la CESPAO con arreglo a la resolución 293 (XXVI) de la CESPAO titulada “Elevación del Centro para la Mujer al nivel de división y

seguimiento de la ejecución de la Plataforma de Acción de Beijing en los países árabes a los 15 años de su aprobación: Beijing+15”.

307. En cuanto a la estrategia para el subprograma 6, Adelanto de la Mujer, se observó que era necesario adoptar un tono más positivo y un enfoque más equilibrado.

308. Se expresó preocupación por la falta de armonización en la estructura y la presentación de los marcos estratégicos para las comisiones regionales, y se pidieron aclaraciones sobre los mecanismos de coordinación que existían entre ellas.

Conclusiones y recomendaciones

309. **El Comité recomendó que la Asamblea General solicitara al Secretario General que velara por que, en la preparación de los futuros marcos estratégicos de los programas, se tuvieran plenamente en cuenta las opiniones y orientaciones de los Estados Miembros de la región cuando se realizaran consultas con expertos que no integran la Comisión.**

310. **El Comité recomendó que la Asamblea General aprobara la descripción del programa 19, Desarrollo económico y social en Asia Occidental, del proyecto de marco estratégico para el período 2014-2015.**

Programa 20 Derechos humanos

311. En sus sesiones 15ª, 21ª y 22ª, celebradas los días 13, 20 y 22 de junio de 2012, el Comité examinó el programa 20, Derechos humanos, del proyecto de marco estratégico para el período 2014-2015 (A/67/6 (Prog. 20)).

312. El Subsecretario General de Derechos Humanos presentó el programa y respondió a las preguntas formuladas por el Comité durante el examen del programa.

Deliberaciones

313. Se expresó apoyo al marco estratégico para el programa 20, Derechos humanos, correspondiente al período 2014-2015. Además, se hizo hincapié en la importancia del papel que cumple el programa en las actividades de las Naciones Unidas. Se manifestó la opinión de que el proyecto de marco estratégico para el período 2014-2015 era similar, excepto por los cambios introducidos en respuesta a nuevos mandatos, al aprobado para el período 2012-2013, que era un documento equilibrado. Se expresó también la esperanza de que el Comité pudiera abordar constructivamente y aprobar el programa por consenso, habida cuenta de que es uno de los tres pilares de las Naciones Unidas. Se solicitaron aclaraciones sobre las dificultades con que se tropezó para la ejecución del programa de trabajo y la experiencia adquirida al respecto.

314. Se plantearon preguntas respecto de los mecanismos para la participación del Consejo de Derechos Humanos en el examen del proyecto de marco estratégico. Se consideró que en el Consejo de Derechos Humanos debía celebrarse un diálogo constructivo entre los Estados Miembros y la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos sobre el fortalecimiento de la cooperación y la asistencia en materia de derechos humanos. Asimismo, se señaló que no se debía aceptar el

asesoramiento proporcionado por la Oficina de Asuntos Jurídicos al Alto Comisionado y que, de conformidad con el artículo 4.8 del Reglamento y Reglamentación Detallada para la planificación de los programas, los aspectos de programas del presupuesto, la supervisión de la ejecución y los métodos de evaluación (ST/SGB/2000/8), el marco estratégico debía ser presentado oficialmente al Consejo de Derechos Humanos para su examen y se debían transmitir al Comité las recomendaciones del caso durante su período de sesiones en curso.

315. También se indicó que, de conformidad con su mandato, el Comité no estaba en condiciones de solicitar a los órganos intergubernamentales sectoriales, funcionales y regionales competentes los resultados de su examen de los respectivos marcos estratégicos de los programas. Hubo quienes estimaron que el examen realizado por el Comité en 2010 relativo al marco estratégico para 2012-2013 para este programa era parecido al presente examen y las condiciones no habían cambiado. Se observó que debía revisarse el mandato del Comité para que incluyera el examen de todos los resultados de los exámenes de marcos estratégicos efectuados por los órganos intergubernamentales respectivos. Se solicitaron aclaraciones de la Secretaría sobre los mandatos respectivos, la normativa y los documentos informativos que rigen la presentación al Comité de los resultados del examen por los órganos intergubernamentales competentes de los marcos estratégicos, en particular el del programa de derechos humanos.

316. Se opinó que no disponer de los resultados del examen del programa 20 por el Consejo de Derechos Humanos podría dificultar o incluso impedir el examen efectivo de ese programa por el Comité. Se observó que el Comité debía examinar el programa 20 en el curso de su labor habitual, que podría no estar vinculada al examen del programa por el Consejo de Derechos Humanos, ni condicionada por sus resultados. Se planteó la posibilidad de aplazar el examen del programa 20 hasta que se conozcan los resultados de su examen por el Consejo de Derechos Humanos, en su período de sesiones ordinario (18 de junio a 6 de julio de 2012).

317. Se opinó que el programa de trabajo debía ejecutarse en estricto cumplimiento de los mandatos existentes y de conformidad con los principios de transparencia, independencia, imparcialidad, indivisibilidad y no selectividad. También se consideró que los mecanismos de derechos humanos debían aplicarse por igual a todos los países y que cualquier tipo de asistencia, cooperación y servicios en la esfera de los derechos humanos debía prestarse solo a petición de estos.

318. En lo que respecta al componente B, Derecho al desarrollo, del subprograma 1, Incorporación de la perspectiva de derechos humanos, derecho al desarrollo e investigación y análisis, se expresó preocupación al considerar que el componente no reflejaba adecuadamente los aspectos operacionales del derecho al desarrollo.

319. En lo que respecta al componente C, Investigación y análisis, del subprograma 1, se opinó que se debía insistir más en la aplicación de la Declaración de Durban aprobada por la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia, las Formas Conexas de Intolerancia, y en la funcionalidad de los mecanismos de derechos humanos. También se expresó preocupación por el hecho de que en ese componente hubiera indicadores de progreso más cuantitativos que cualitativos. Se consideró que se debía usar terminología aceptada para formular la estrategia, especialmente con respecto a las nuevas formas de discriminación señaladas en el párrafo 20.11 a).

320. En lo que respecta al subprograma 2, Apoyo a los órganos establecidos en virtud de tratados de derechos humanos, se expresó la opinión de que era prematuro reflejar en el proyecto de marco estratégico el logro previsto y el indicador de progreso correspondiente sobre procedimientos más simplificados y armonizados de presentación de informes para los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos, pues la Asamblea General aún está considerando esta cuestión.

321. Respecto del subprograma 3, Servicios de asesoramiento, cooperación técnica y actividades sobre el terreno, se opinó que se debía prestar mayor atención al fortalecimiento de la capacidad nacional en la esfera de derechos humanos en lugar de centrarse en la prestación de apoyo a las operaciones de mantenimiento de la paz, las comisiones de investigación y las misiones de determinación de los hechos.

322. En lo que respecta al subprograma 4, Apoyo al Consejo de Derechos Humanos y sus órganos y mecanismos subsidiarios, se opinó que se debía hacer hincapié en apoyar el proceso del examen periódico universal antes que los mecanismos de procedimientos especiales y denuncia.

323. En cuanto a los mandatos legislativos, se opinó que no todos los mandatos aprobados recientemente en la esfera de los derechos humanos quedaban reflejados en el marco estratégico para el período 2014-2015.

Conclusiones y recomendaciones

324. **El Comité recomendó que, debido a la falta de tiempo, el Presidente del Comité del Programa y de la Coordinación en su 52º período de sesiones transmitiera al Presidente de la Tercera Comisión de la Asamblea General en su sexagésimo séptimo período de sesiones las conclusiones y enmiendas propuestas para el programa 20, Derechos humanos, del proyecto de marco estratégico para el período 2014-2015.**

325. **El Comité recomendó que la Asamblea General asignara el programa 20, Derechos humanos, del proyecto de marco estratégico para el período 2014-2015 a la Tercera Comisión, para que esta lo examinara y adoptara las medidas oportunas en relación con el tema del programa titulado “Planificación de programas”.**

Programa 21

Protección internacional, soluciones duraderas y asistencia a los refugiados

326. En su 16ª sesión, celebrada el 13 de junio de 2012, el Comité examinó el programa 21, Protección internacional, soluciones duraderas y asistencia a los refugiados, del proyecto de marco estratégico para el período 2014-2015 (A/67/6 (Prog. 21)).

327. El representante del Secretario General presentó el programa y respondió a las preguntas planteadas durante el examen del programa por el Comité.

Deliberaciones

328. Se expresó apoyo al proyecto de plan por programas para el programa 21 correspondiente al período 2014-2015. También se manifestó satisfacción por las

numerosas innovaciones y mejoras hechas al programa, en particular la introducción de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público en las operaciones de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR). Asimismo, se destacaron aspectos multidimensionales de la labor del ACNUR y sus numerosas funciones.

329. También se expresó satisfacción por haberse incluido en el documento cuestiones relacionadas con los desplazados internos y se señaló que las actividades relacionadas con los desplazados internos debían realizarse en apoyo de los países interesados, a petición de estos.

330. Se pidieron aclaraciones sobre la capacidad del ACNUR para planificar sus actividades futuras, organizar respuestas ante situaciones de emergencia y despliegues rápidos, asegurar el ejercicio de los derechos de los refugiados y proporcionar protección jurídica. Se expresó preocupación porque algunas actividades, programas y acuerdos regionales del ACNUR, en particular los relacionados con América Latina, no estaban adecuadamente reflejados en el documento. También se señaló que en este programa debía prevalecer un enfoque holístico, más que regional.

331. Se plantearon interrogantes sobre la capacidad del ACNUR en lo que respecta a las actividades relativas a la migración mixta, la protección relacionada con el género y el tratamiento equitativo de los refugiados, y el ofrecimiento de educación para los hijos de los refugiados, así como en lo que respecta a las actividades orientadas a promover la adhesión a la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados y su Protocolo, la Convención sobre el Estatuto de los Apátridas y la Convención para reducir los casos de apatridia.

Conclusiones y recomendaciones

332. **El Comité recomendó que la Asamblea General aprobara la descripción del programa 21, Protección internacional, soluciones duraderas y asistencia a los refugiados, del marco estratégico propuesto para el período 2014-2015, sujeto a las siguientes modificaciones:**

Orientación general

Párrafo 21.5

Sustitúyase la segunda oración por la siguiente:

“Se guiará por las prioridades estratégicas globales del ACNUR e incorporará respuestas concertadas a los desafíos que afrontó la Oficina en el bienio anterior, incluido el aumento de beneficiarios de entornos urbanos y la relación cada vez más compleja entre asilo y migración.”

Párrafo 21.6

Sustitúyase el subpárrafo d) por lo siguiente:

“d) La adopción de medidas para asegurar que el ACNUR participe plenamente en la respuesta concertada y reforzada de las Naciones Unidas ante las situaciones de desplazamiento interno, de conformidad con las resoluciones pertinentes de la Asamblea General, y le preste apoyo mediante su liderazgo y su capacidad de coordinación en las esferas en

que se le ha conferido especial responsabilidad como parte del ‘enfoque de gestión por grupos’: protección, refugio de emergencia y administración y coordinación de los campamentos;”

En el subpárrafo g), después de “El desarrollo”, suprimase la frase “, en consulta con las partes interesadas,”.

Estrategia

Párrafo 21.9

En la primera oración, modifíquense las palabras “División de Servicios de Protección Internacional”, para que digan “División de Protección Internacional”.

Párrafo 21.13

Sustitúyase la última oración por el texto siguiente: “A fin de reforzar la protección internacional de los refugiados, el ACNUR seguirá creando asociaciones y promoviendo la colaboración en materia de protección de los refugiados con una amplia gama de agentes”.

Párrafo 21.17

En la segunda oración, después de las palabras “criterios generales y a menudo regionales”, sustitúyase el texto existente por el texto siguiente “mediante el retorno voluntario, y, cuando proceda y sea factible, mediante la integración y el reasentamiento locales”.

Estrategia

Párrafo 21.9

En la primera oración, sustitúyase “División de Servicios de Protección Internacional” por “División de Protección Internacional”.

Párrafo 21.13

Sustitúyase la última oración por lo siguiente:

“A fin de reforzar la protección internacional de los refugiados, el ACNUR seguirá creando asociaciones y promoviendo la colaboración en materia de protección de los refugiados con una amplia gama de agentes”.

Párrafo 21.17

En la segunda oración, después de las palabras “criterios generales y a menudo regionales”, sustitúyase el texto existente por lo siguiente “mediante el retorno voluntario, y, cuando proceda y sea factible, mediante la integración y el reasentamiento locales”.

Programa 22 Refugiados de Palestina

333. En su 17ª sesión, celebrada el 14 de junio de 2012, el Comité examinó el programa 22, Refugiados de Palestina, del proyecto de marco estratégico para el período 2014-2015 (A/67/6 (Prog. 22)).

334. El representante del Secretario General presentó el programa y respondió a las preguntas planteadas por el Comité durante su examen del programa.

Deliberaciones

335. Se expresaron opiniones de apoyo al programa y a la importante e ingente labor llevada a cabo por el Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (OOPS) con el objetivo de aliviar la situación de los refugiados de Palestina, a pesar de la inestabilidad del entorno.

336. Se expresó aprecio y reconocimiento a los donantes por sus generosas contribuciones a las actividades del organismo y a los países de acogida de los refugiados de Palestina. Se estimó que era esencial que el OOPS mantuviera su neutralidad política en el desempeño de sus actividades.

337. Se expresó preocupación por el aumento del número de refugiados de Palestina, y se pidieron aclaraciones sobre el proceso de inscripción de refugiados de Palestina y los criterios de elegibilidad para los servicios del OOPS, así como sobre la situación de los refugiados en los países de acogida.

338. Se reconocieron los esfuerzos realizados por el OOPS para incorporar una perspectiva de género en sus actividades. Se observó que el acceso universal a la educación era importante.

339. Se pidió una aclaración respecto de los esfuerzos de coordinación y colaboración llevados a cabo por el OOPS y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados orientados a asegurar que los programas se aplicaran de forma complementaria.

340. Se expresó preocupación por el elevado grado de dependencia que tenía el organismo de las contribuciones voluntarias y por la insuficiencia crónica de fondos, y a este respecto se estimó que el apoyo a la importante labor del OOPS debía demostrarse mediante aportaciones voluntarias.

341. Se expresó la opinión de que el OOPS debía colaborar con la Organización de Cooperación Islámica (OCI) para generar una mayor conciencia de la labor del organismo entre los Estados miembros de la OCI, con el fin de que aumentaran su participación en la financiación de sus actividades.

Conclusiones y recomendaciones

342. El Comité recomendó que la Asamblea General aprobara la descripción del programa 22, Refugiados de Palestina, del proyecto de marco estratégico para el período 2014-2015.

Programa 23

Asistencia humanitaria

343. En su 16ª sesión, celebrada el 13 de junio de 2012, el Comité examinó el programa 23, Asistencia humanitaria, del proyecto de marco estratégico para el período 2014-2015 (A/67/6 (Prog. 23)).

344. La Subsecretaria General de Asuntos Humanitarios presentó el programa y respondió a las preguntas formuladas durante el examen de este que realizó el Comité.

Deliberaciones

345. Se expresó apoyo a la labor de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, en particular a su respuesta ante las crisis y al aumento de su eficacia en el desempeño de su función de coordinación.

346. Se acogió favorablemente la existencia del Fondo central para la acción en casos de emergencia, destinado a proporcionar financiación a proyectos de respuesta rápida y proyectos relacionados con crisis que no tengan financiación suficiente.

347. Se señaló que en el párrafo 23.2 se hacía referencia al fortalecimiento de la adaptación al cambio climático por medio de un enfoque sólido de reducción del riesgo de desastres. Se pidieron aclaraciones sobre los antecedentes de la inclusión de las políticas relativas al cambio climático en el programa 23, Asistencia humanitaria, y sobre el mandato intergubernamental en que se basaba.

348. En relación con el subprograma 1, Políticas y análisis, se pidieron aclaraciones sobre la capacitación de los coordinadores residentes y de asuntos humanitarios.

349. En relación con el subprograma 2, Coordinación de la acción humanitaria y la respuesta a las emergencias, se expresó la opinión de que los logros previstos y los indicadores de progreso se ajustaban al objetivo. Se pidieron aclaraciones respecto de los cambios en los indicadores de progreso.

350. En cuanto al subprograma 3, Reducción de los desastres naturales, se pidieron aclaraciones sobre los cambios en la estrategia y la función de los organismos de las Naciones Unidas en la formulación y aplicación de la estrategia de reducción del riesgo de desastres, así como sobre el cambio de formulación del primer indicador.

351. También se pidieron aclaraciones sobre el apoyo prestado a los gobiernos por la Estrategia Internacional para la Reducción de los Desastres con el fin de lograr una mayor capacidad nacional de planificación para la recuperación después de un desastre, que se pondría de manifiesto mediante a) un mayor número de evaluaciones de las necesidades después de un desastre elaboradas por los gobiernos, y b) un mayor número de países que incorporan actividades de reducción del riesgo de desastres en la planificación y las tareas para la recuperación después de un desastre.

352. Se pidieron aclaraciones sobre el mecanismo de coordinación existente para evitar la duplicación en la reducción del riesgo de desastres y los programas y proyectos de recuperación.

353. Se expresaron opiniones favorables al objetivo general del subprograma 5, Información y promoción sobre situaciones de emergencia humanitaria.

Conclusiones y recomendaciones

354. El Comité recomendó que la Asamblea General aprobara la descripción del programa 23, Asistencia humanitaria, del proyecto de marco estratégico para el período 2014-2015, con las modificaciones siguientes:

Subprograma 1 Políticas y análisis

Logros previstos

Sustitúyase el logro previsto b) por lo siguiente:

“b) Mejor planificación operacional, supervisión y rendición de cuentas de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios durante los desastres y las situaciones de emergencia, incluida la etapa de transición del socorro al desarrollo”.

Subprograma 3 Reducción de los desastres naturales

Indicadores de progreso

Sustitúyase el indicador de progreso b) i) por lo siguiente:

“i) Mayor número de evaluaciones de las necesidades después de los desastres elaboradas por los gobiernos nacionales con apoyo de las Naciones Unidas”.

Programa 24 Información pública

355. En su 19ª sesión, celebrada el 15 de junio de 2012, el Comité examinó el programa 24, Información pública, del proyecto de marco estratégico para el período 2014-2015 (A/67/6 (Prog. 24)).

356. El representante del Secretario General presentó el programa y respondió a las preguntas formuladas durante el examen del programa por el Comité.

Deliberaciones

357. Se hizo hincapié en la importancia de la utilización de los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas, en particular la necesidad de difundir la información de igual manera en todos los idiomas oficiales. En este sentido, se pidieron aclaraciones sobre las medidas que se tomaban para asegurar la paridad de los seis idiomas.

358. Se expresó la opinión de que se estaba haciendo demasiado hincapié en el uso de nuevas tecnologías, lo cual limitaba el alcance a los países en desarrollo, cuyo acceso a la nueva tecnología era limitado. Se hizo hincapié en la importancia de la utilización de los medios de comunicación tradicionales en los países en desarrollo, y se expresó la opinión de que el progreso en relación con la nueva tecnología debía complementar el uso de esos medios.

359. Se pidieron aclaraciones sobre la referencia que se hacía a las “redes sociales” en el indicador de progreso b) del subprograma 1, Servicios de Comunicación Estratégica, concretamente sobre la razón por la que el indicador se limitaba a las “redes sociales” en lugar de abarcar a los medios de comunicación en general. Se expresó la opinión de que debería prestarse la misma atención a los medios de comunicación en general que a los medios de comunicación social. También se solicitaron aclaraciones sobre las medidas adoptadas para garantizar la exactitud y objetividad de los mensajes de las Naciones Unidas difundidos en los medios de comunicación social y la web en general.

360. Respecto de la referencia que se hacía a los “países en transición” en el indicador de progreso a) ii) del subprograma 3, Servicio de extensión y difusión de conocimientos, se solicitaron aclaraciones sobre si debería reflejar la definición acordada por las Naciones Unidas de “países de economía en transición”.

361. Se expresó preocupación por el uso del sitio web de las Naciones Unidas para promover ideas y conceptos que no habían sido aprobados por los Estados Miembros o que representaban a un enfoque parcial de un tema determinado. En ese sentido, se hizo hincapié en que los funcionarios de la Secretaría no deberían utilizar tecnologías de comunicación para movilizar a la opinión pública respecto de cuestiones que todavía estaban siendo examinadas por los Estados Miembros.

362. Se expresó la opinión de que el proyecto de marco estratégico para el período 2014-2015 no reflejaba claramente los temas prioritarios y los mandatos aprobados por la Asamblea General, sino que parecía poner de relieve las prioridades del Secretario-General.

363. Se expresó la opinión de que la cobertura de Río+20 debería reflejar las opiniones de todos los Estados Miembros participantes a fin de asegurar un efecto positivo y objetivo. También se señaló que debería mantenerse la coherencia en cuanto al nivel de cobertura de las cuestiones temáticas.

364. Se pidieron aclaraciones sobre el tipo de organizaciones no gubernamentales, especialmente de países en desarrollo, que colaboraban con las Naciones Unidas en el marco del programa. Se expresó la opinión de que habría que realizar más trabajo con organizaciones no gubernamentales de países en desarrollo y países de economía en transición.

365. Se expresó apoyo a la labor de la Radio de las Naciones Unidas, en particular en portugués y swahili. Se expresó la opinión de que el programa tenía en cuenta la diversidad lingüística de los idiomas, y debería redoblar sus esfuerzos por llegar a nuevos oyentes. También se expresó apoyo a la celebración de conferencias de prensa que transmitieran los mensajes de las Naciones Unidas de manera imparcial y objetiva.

366. Se pidieron aclaraciones sobre el número de centros de información de las Naciones Unidas que había en África en comparación con cinco años atrás, y la razón por la que se había reducido ese número.

367. En relación con el objetivo de mejorar las comunicaciones internas mediante iSeek y deleGATE, mencionado en el párrafo 24.18 del informe, se pidieron aclaraciones sobre la situación de la iniciativa y las actividades emprendidas para aumentar su eficacia.

368. Se solicitaron aclaraciones sobre la etapa alcanzada en la digitalización de los archivos y sobre la pertinencia del material de la Biblioteca Dag Hammarskjöld en la difusión de información, en vista de que la mayoría de sus procesos habían sido superados por otros medios modernos. También se pidieron aclaraciones sobre los efectos del plan maestro de mejoras de infraestructura en la labor que se realizaba en el marco del programa.

Conclusiones y recomendaciones

369. El Comité recomendó que la Asamblea General aprobara la descripción del programa 24, Información pública, del proyecto de marco estratégico para el período 2014-2015, con sujeción a las siguientes modificaciones:

Orientación general

Párrafo 24.1

Sustitúyase la primera oración por la siguiente:

“El Departamento de Información Pública se dedica a comunicar al mundo los ideales y la labor de las Naciones Unidas, interactuar y colaborar con audiencias diversas, y reunir apoyo para los propósitos y principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas.”

Párrafo 24.2

Sustitúyase la tercera oración por la siguiente:

“En el marco de esos tres temas prioritarios generales, el Departamento procurará destacar el acento que pone el Secretario General en que se logren resultados, haya rendición de cuentas y se haga frente a los desafíos mundiales en pro del bien común, cumpliendo cabalmente los mandatos encomendados por los Estados Miembros”.

Subprograma 1

Servicios de comunicación estratégica

Objetivo de la Organización

Sustitúyase el objetivo por el siguiente:

“Ampliar la comprensión y el apoyo respecto de la labor de las Naciones Unidas sobre los temas prioritarios determinados por los Estados Miembros, lo que incluye prestar apoyo de comunicaciones a las actividades e iniciativas de las Naciones Unidas que estos decidan”.

Logros previstos de la Secretaría

En el logro previsto a), sustitúyase la frase “los temas prioritarios” por la frase “las prioridades decididas por los Estados Miembros”.

Indicadores de progreso

En el indicador a), sustitúyase la frase “los temas prioritarios” por la frase “las prioridades decididas por los Estados Miembros”.

En el indicador b), sustitúyanse las palabras “las redes sociales” por las palabras “los medios de comunicación”.

Subprograma 3

Servicios de extensión y difusión de conocimientos

Indicadores de progreso

Sustitúyase el indicador a) ii) por el siguiente:

“ii) Mayor número de organizaciones no gubernamentales de países en desarrollo y países de economía en transición que reciben información del Departamento”.

Programa 25

Servicios de gestión y de apoyo

370. En su quinta sesión, celebrada el 6 de junio de 2012, el Comité examinó el programa 25, Servicios de gestión y de apoyo, del proyecto de marco estratégico para el período 2014-2015 (A/67/6 (Prog. 25)).

371. El Secretario General Adjunto de Gestión presentó el programa y respondió a las preguntas planteadas durante el examen del programa por la Comisión.

Deliberaciones

372. Se subrayó la importancia del programa y se expresaron opiniones en apoyo al programa y el importante papel que desempeñaba para proporcionar apoyo y servicios fundamentales en la ejecución del programa de trabajo de la Organización. Se destacó la importancia de un funcionamiento eficaz y eficiente de los servicios financieros, de recursos humanos, de apoyo y de tecnología de la información y las comunicaciones.

373. Por lo que respecta al párrafo 25.4 de la orientación general, algunas delegaciones, al tiempo que señalaron los esfuerzos realizados por la Secretaría para asegurar la capacidad de los directores de ejecutar los mandatos según un enfoque basado en los resultados, opinaron que era preciso que la Asamblea General solicitase al Secretario General que intensificara los esfuerzos dirigidos a crear en la Organización una mentalidad de gestión basada en la rendición de cuentas y orientada totalmente a la consecución de resultados.

374. Con respecto al proyecto Umoja de planificación de los recursos institucionales, se expresó preocupación acerca de los plazos previstos para la finalización del proyecto y la contención de sus costos.

375. Se pidieron y dieron aclaraciones acerca de la supervisión y administración de los pactos celebrados con el personal directivo superior, en particular acerca de cómo se le podía exigir responsabilidades por sus decisiones.

376. Se hizo hincapié en la importancia fundamental de que las Naciones Unidas cuenten con un sistema de administración de justicia justo cuyo objetivo sea garantizar el pleno respeto de los derechos y obligaciones del personal. Se expresó preocupación respecto a la eficacia de la administración de justicia, en particular habida cuenta del aumento del número de casos que dan lugar a litigio. Se expresó

la opinión de que los plazos de 30 a 45 días no alcanzaban para que la Dependencia de Evaluación Interna respondiera a los casos señalados a su atención.

377. Se expresó reconocimiento en relación con la labor que se sigue desarrollando en el marco del plan maestro de mejoras de infraestructura para mantener la memoria institucional, así como con el proyecto de digitalizar los servicios de biblioteca en Ginebra y Viena y en la Sede.

378. Por lo que respecta al subprograma 2, Planificación de programas, presupuesto y contaduría, se destacó la importancia de todas las funciones realizadas en el marco del subprograma, que constituían una parte esencial de las actividades llevadas a cabo por el Departamento de Gestión. Sin embargo, se señaló que el componente 1 de dicho subprograma trataba principalmente de cuestiones presupuestarias y excluía las actividades vinculadas con las funciones de programación y planificación del Departamento, que no se describían ni en el objetivo ni en los logros previstos, los indicadores de progreso o la estrategia del componente 1 del subprograma.

379. Con respecto al subprograma 3, Gestión de recursos humanos, se pidieron aclaraciones acerca de qué medidas se habían adoptado, no solo en la Sede, sino también en Ginebra, Viena o Nairobi, para que los directores se familiarizaran con Inspira, ya que la falta de capacitación de los directores fue uno de los principales motivos que se esgrimió para explicar las demoras en los procesos de contratación. Se expresó preocupación respecto a la dificultad de pedir a los funcionarios con familia en su lugar de destino actual que se muden en el marco de la iniciativa de movilidad. Se hizo hincapié en la necesidad de reforzar la planificación de la fuerza de trabajo y se formularon preguntas acerca de qué medidas estaba adoptando la Secretaría para asegurarse de que se cumplieran las necesidades de la Organización en lo referente a la dotación de personal.

380. Se expresó la opinión de que si bien el equilibrio entre los géneros y la distribución geográfica equitativa en la contratación de personal eran importantes para la Organización, no deberían disminuir la importancia de la aptitud de la persona para el puesto o la plaza, tal como se reiteró en las resoluciones 63/250 y 65/247 de la Asamblea General. Se observó que se debía perfeccionar el logro previsto correspondiente, a fin de reflejar la importancia de la competencia en la contratación del personal.

381. Por lo que respecta al subprograma 4, Servicios de apoyo, se expresó satisfacción por los progresos realizados por la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi y la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra para lograr economías en los gastos de viaje mediante una planificación adecuada y temprana a fin de reducir los gastos. Se hizo hincapié en la necesidad de transparencia, de aplicar las reglas pertinentes y de una estrecha cooperación con los Estados Miembros en el proceso de adquisiciones. Se destacó también la necesidad de aumentar el acceso a los contratos públicos y la participación de proveedores de países en desarrollo y países de economía en transición.

Conclusiones y recomendaciones

382. El Comité recomendó que la Asamblea General aprobara la descripción del programa 25, Servicios de gestión y de apoyo, del proyecto de marco

estratégico para el período 2014-2015, con sujeción a las modificaciones siguientes:

Orientación general

Párrafo 25.11

En la primera oración, después de la frase “fortalecimiento del desempeño de las funciones de gestión de la actuación profesional y perfeccionamiento” añádase “y el sistema de administración de justicia, de conformidad con lo decidido por la Asamblea General en su resolución 61/261 y las resoluciones ulteriores pertinentes que abordan, entre otras cosas, las cuestiones relativas al recurso a procedimientos oficiales u oficiosos para la aplicación del sistema de forma eficiente, eficaz y justa,”.

A. Sede

Subprograma 1

Servicios de gestión y administración de justicia y servicios prestados a la Quinta Comisión de la Asamblea General y al Comité del Programa y de la Coordinación

Componente 4

Servicios prestados a la Quinta Comisión de la Asamblea General y al Comité del Programa y de la Coordinación

Indicadores de progreso

Al final del indicador de progreso a) i), añádase la frase “a fin de permitir la publicación simultánea en todos los idiomas oficiales”.

Estrategia

Párrafo 25.21

Al final del apartado b), añádase la frase “a fin de permitir la publicación simultánea en todos los idiomas oficiales”.

Subprograma 2

Planificación de programas, presupuesto y contaduría general

Componente 1

Planificación de programas y presupuestación

Objetivo de la organización

Sustitúyase el objetivo por el siguiente:

“Asegurar la formulación eficaz y eficiente del plan por programas bienal, obtener los recursos necesarios para financiar los programas y las actividades de la Secretaría que figuran en los mandatos, y mejorar la gestión respecto de la utilización de esos recursos”.

Logros previstos

Sustitúyase el logro previsto a) por el siguiente:

“a) Mayor contribución al proceso de toma de decisiones por los Estados Miembros acerca de cuestiones relativas al plan por programas bienal, el presupuesto por programas y los presupuestos de los tribunales penales internacionales”.

Indicadores de progreso

Al final del indicador a) i), añádase la frase “a fin de permitir la publicación simultánea en todos los idiomas oficiales”.

Añádase un nuevo indicador a) iii) que diga:

“iii) Mayor número de Estados Miembros que dicen sentirse satisfechos con la calidad, incluida la normalización, del plan por programas bienal”.

Estrategia

Párrafo 25.22

Añádase un nuevo subpárrafo b) que diga:

“b) Impartir directrices claras para la preparación del plan por programas bienal, tomando plenamente en consideración los mandatos intergubernamentales y el Reglamento y la Reglamentación Detallada para la planificación de los programas, los aspectos de programa del presupuesto, la supervisión de la ejecución y los métodos de evaluación;”.

Renúmérense los subpárrafos siguientes en consecuencia.

Al final del subpárrafo d) (antiguo subpárrafo c)), añádase “, incluso mediante la celebración de reuniones informativas oficiosas para la Quinta Comisión de la Asamblea General y el Comité del Programa y de la Coordinación, en función de las necesidades, sobre cuestiones programáticas y presupuestarias de particular interés para los Estados Miembros, a fin de aumentar la transparencia y reforzar el diálogo entre la Secretaría y los Estados Miembros”.

Componente 2

Servicios financieros relacionados con las operaciones de mantenimiento de la paz

Indicadores de progreso

Al final del indicador a), añádase la frase “a fin de permitir la publicación simultánea en todos los idiomas oficiales”.

Subprograma 3

Gestión de recursos humanos

Componente 1

Políticas

Párrafo 25.27

Sustitúyase la segunda oración por lo siguiente:

“El componente apoya las iniciativas de reforma que está llevando a cabo el Secretario General, tal como aprobó la Asamblea General en sus resoluciones 61/244, 63/250 y 65/247”.

Componente 2
Planificación estratégica y dotación de personal

Logros previstos de la Secretaría

Añádase un nuevo logro previsto d) que diga:

“d) Facilitación de la movilidad voluntaria en cumplimiento de las resoluciones pertinentes de la Asamblea General”.

Indicadores de progreso

Sustitúyase el indicador a) i) por el siguiente:

“i) Reducción del número de Estados Miembros no representados o insuficientemente representados en la Secretaría mediante la contratación de candidatos de esos Estados para puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario, siempre que demuestren ser los más cualificados y competentes”.

Añádase un nuevo indicador a) iv) que diga:

“iv) Mayor porcentaje de funcionarias en puestos del Cuadro Orgánico y categorías superiores financiados con cargo al presupuesto ordinario”.

Añádase un nuevo indicador d) que diga:

“d) Número de movimientos voluntarios”.

Componente 3
Aprendizaje, perfeccionamiento y servicios de recursos humanos

Indicadores de progreso

Suprímase el indicador a) iii).

Estrategia

Párrafo 25.34

En la tercera oración, sustitúyase “la garantía de que los programas son acordes a un enfoque más estructurado de la movilidad a fin de atender las necesidades institucionales y desarrollar una fuerza de trabajo más dinámica, adaptable y de carácter mundial” por “consecución de que los programas sean acordes a un enfoque más estructurado de la movilidad, en cumplimiento de las resoluciones pertinentes de la Asamblea General, a fin de atender a las necesidades institucionales y desarrollar una fuerza de trabajo más adaptable, dinámica y de carácter mundial”.

Programa 26

Supervisión interna

383. En su 17ª sesión, celebrada el 14 de junio de 2012, el Comité examinó el programa 26, Supervisión interna, del proyecto de marco estratégico para el período 2014-2015 (A/67/6 (Prog. 26)).

384. La Secretaria General Adjunta de Servicios de Supervisión Interna presentó el programa y respondió a las preguntas planteadas por el Comité durante el examen del programa.

Deliberaciones

385. Se agradeció la declaración introductoria sobre el proyecto de marco estratégico para el período 2014-2015 y se reconoció la importante función que desempeñaba la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (OSSI) en la promoción de la transparencia y el cumplimiento de los mandatos en la Organización.

386. Se señaló que los aspectos cualitativos de los indicadores de progreso determinaban la calidad de la evaluación y que la Secretaría debía adoptar medidas para lograr que los resultados de la evaluación repercutieran de forma equivalente en la planificación estratégica dentro de la Organización.

387. Se señaló también que el propósito general de la OSSI consistía en contribuir a “la economía de las actividades y a un alto nivel de eficiencia, eficacia y cumplimiento de objetivos en la Organización”. Se pidió que se aclarara el uso del término “economía”, así como las medidas que aplicaría la Oficina con miras a cumplir ese objetivo.

388. En cuanto a la “independencia operacional” de la OSSI, se recordó que el mandato de la Oficina a que se hacía referencia en el párrafo 26.2 se derivaba de decisiones adoptadas por la Asamblea General.

389. Se mencionó la labor realizada por la OSSI para “minimizar el solapamiento y la duplicación de las actividades” de otros órganos de supervisión. Se planteó la interrogante de si existía un solapamiento significativo y si era necesario minimizarlo, dado que, tal como se indicó, la Dependencia Común de Inspección no era un órgano de supervisión.

390. Se observó que en el presente documento se había eliminado la referencia detallada a las medidas que había de adoptar la OSSI para lograr la rendición de cuentas y la transparencia, referencia que figuraba en el párrafo 25.3, en relación con el programa 25, Supervisión interna, del marco estratégico para el período 2012-2013 (A/65/6/Rev.1). Se pidió que se aclarara si esa omisión obedecía a que se habían aplicado por completo esas medidas.

391. Se expresó preocupación por que en el presente documento se había eliminado la mención de “los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente” que figuraba en el párrafo 25.4, en relación con el programa 25, del marco estratégico para el período 2012-2013.

392. Se manifestó la opinión de que el uso de la frase “[M]ención más frecuente” en el indicador de progreso a) i) del subprograma 1, Auditoría interna, era cuestionable, pues esa frase podía indicar cambios tanto positivos como negativos. Se señaló que

para poder medir claramente las repercusiones el indicador debía referirse a un atributo positivo.

393. En relación con los indicadores de progreso correspondientes al logro previsto b) del subprograma 1, se consideró que “[I]gual porcentaje” de recomendaciones de auditoría no se correspondía con unos “[M]ayores niveles de eficiencia” y que esos indicadores debían en cambio reflejar un aumento del porcentaje.

394. Se pidió que se aclarara si la medida de la ejecución correspondiente al indicador de progreso a) ii) del subprograma 1 equivalía aproximadamente al 100%. Se observó que las medidas de la ejecución correspondientes a los indicadores de progreso a) ii) y b) i) eran del 95% y que, con respecto al nuevo indicador b) ii), la Oficina esperaba alcanzar una tasa de ejecución del 95% en un plazo de tres años a partir de la formulación de recomendaciones. Se pidió también que se explicara por qué se había eliminado la referencia a la capacitación del personal en la estrategia del subprograma.

395. En lo que respecta al uso de la frase “adaptará su organización” en el párrafo 26.5, se preguntó si la OSSI se proponía seguir cambiando su estructura en dependencia de los desafíos que tuviera que enfrentar en el futuro.

396. Se señaló que, con arreglo a las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público, había que presentar las cuentas todos los años, pero no se exigía que dichas cuentas se comprobaran cada año. Se pidió que se aclarara la posición de la OSSI sobre esta cuestión.

397. En relación con el subprograma 2, Inspección y evaluación, se consideró que debía facilitarse más información sobre los cambios efectuados en la estrategia de evaluación. Asimismo, se pidió que se aclarara cómo se mediría el indicador de progreso i).

398. Se pidió además que se aclarara cuáles eran las normas o los reglamentos que regían la contratación de expertos externos y si la OSSI podía contratar expertos de manera independiente o si era necesario obtener la aprobación previa de la Asamblea General o de un comité especializado.

399. En cuanto al logro previsto b) del subprograma 3, Investigaciones, se expresó la opinión de que era necesario mencionar de manera específica las medidas tomadas para concienciar más a todo el personal de las Naciones Unidas sobre la conducta indebida.

Conclusiones y recomendaciones

400. **El Comité recomendó que la Asamblea General aprobara la descripción del programa 26, Supervisión interna, del proyecto de marco estratégico para el período 2014-2015, con las modificaciones siguientes:**

Orientación general

Párrafo 26.1

Sustitúyase la primera oración por la siguiente:

“El propósito general del programa es aumentar la transparencia y la rendición de cuentas y contribuir a un alto nivel de eficiencia, eficacia y cumplimiento de objetivos en la Organización.”

Párrafo 26.2

Sustitúyase la segunda oración por la siguiente:

“La Oficina colabora estrechamente con los demás órganos competentes de las Naciones Unidas, es decir, la Junta de Auditores, el Comité Asesor de Auditoría Independiente y la Dependencia Común de Inspección, para asegurar que el trabajo se coordine eficazmente y minimizar el posible solapamiento y la duplicación de las actividades.”

Párrafo 26.3

Sustitúyase la segunda oración por la siguiente:

“Esto se logrará mediante la publicación de informes oportunos y de calidad sobre inspección, evaluación, auditoría interna e investigación, de conformidad con las normas internacionales aplicables y con arreglo a su mandato, aprobado por la Asamblea General en su resolución 48/218 B.”

Párrafo 26.4

Sustitúyase el párrafo por el texto del párrafo 25.4 del marco estratégico para el período 2012-2013 (A/65/6/Rev.1), como sigue:

“26.4 La Oficina ayuda a la Organización a obtener mejores resultados determinando los factores que afectan a la ejecución eficiente y eficaz de los programas, con arreglo a los mandatos intergubernamentales y, entre otras cosas, a los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los que figuran en los Objetivos de Desarrollo del Milenio y en los documentos finales de las grandes conferencias de las Naciones Unidas y acuerdos internacionales celebrados desde 1992. Además, la Oficina realiza diferentes actividades de apoyo a la Organización para que esta pueda cumplir su compromiso de incorporar la perspectiva de género en toda su labor, actividades que incluyen la supervisión de la actuación de las Naciones Unidas a este respecto.”

Subprograma 1
Auditoría interna

Logros previstos de la Secretaría

Sustitúyase el logro previsto a) por el siguiente:

“a) Mayor contribución de los Estados Miembros al proceso de adopción de decisiones y mayor capacidad de la Secretaría para adoptar, basándose en auditorías internas, medidas apropiadas que refuerzan los procesos de control interno y gobernanza y mejoran la gestión de riesgos.”

Indicadores de progreso

En el indicador a) i), sustitúyase la palabra “Mención” por la palabra “Reconocimiento”.

Párrafo 26.5

Sustitúyase el texto del párrafo por el siguiente:

“26.5 La División de Auditoría Interna seguirá otorgando especial importancia al control de la calidad, la orientación metodológica y la capacitación de su personal, lo que debería mejorar constantemente la calidad, pertinencia y oportunidad de sus informes. La División también realizará auditorías basadas en los riesgos aplicando las Normas Internacionales para la Práctica Profesional de la Auditoría Interna a fin de ayudar a la administración a establecer y reforzar la gestión de los riesgos, los controles internos y la gobernanza mediante una combinación de servicios de garantía de calidad y de asesoramiento. La División adaptará su organización reforzando su capacidad para hacer frente a desafíos futuros, como la aplicación del sistema de planificación de los recursos institucionales, las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público, la gestión de los riesgos institucionales y grandes proyectos de infraestructura.”

Subprograma 2
Inspección y evaluación

Objetivo de la organización

Sustitúyase el objetivo por el siguiente:

“Reforzar la rendición de cuentas, el aprendizaje, la pertinencia, eficiencia y eficacia de los programas, así como su repercusión, y asegurar que los resultados de la evaluación tengan una repercusión equivalente en la planificación estratégica.”

Logros previstos de la Secretaría

Sustitúyase el logro previsto por el siguiente:

“Mayor contribución de los Estados Miembros al proceso de adopción de decisiones y mayor capacidad de la Secretaría para adoptar medidas apropiadas, basándose en las inspecciones y evaluaciones de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna, incluidas las conclusiones de la autoevaluación, que valoran la pertinencia, eficiencia y eficacia de las actividades relativas a los programas y las cuestiones temáticas.”

Párrafo 26.6

Sustitúyase la primera oración por la siguiente:

“La División de Inspección y Evaluación seguirá contribuyendo a la adopción de decisiones por los Estados Miembros y reforzando la capacidad de la Secretaría para adoptar medidas apropiadas mediante evaluaciones e inspecciones que proporcionen información oportuna, objetiva, fidedigna y pertinente sobre el desempeño de la Organización.”

Subprograma 3
Investigaciones

Indicadores de progreso

Añádase un nuevo indicador b) ii) que diga lo siguiente:

“ii) Mayor número de actividades de concienciación general encaminadas a informar al personal de las Naciones Unidas sobre las consecuencias de la conducta indebida y sobre los mecanismos conexos.”

Renúmrese el actual indicador b) ii) como indicador b) iii).

Programa 27

Actividades de financiación conjunta

401. En sus sesiones 9ª y 17ª, celebradas los días 8 y 14 de junio de 2012, el Comité examinó el programa 27, Actividades de financiación conjunta, del proyecto de marco estratégico para el período 2014-2015 (A/67/6 (Prog. 27)).

402. Los representantes del Secretario General presentaron el programa y respondieron a las preguntas planteadas durante el examen del programa por el Comité.

Deliberaciones

403. Se manifestó apoyo a la orientación general del programa y los componentes de este. Se pidió que se aclarara la interacción entre los diversos órganos encargados de cada componente del programa.

404. Se pidieron explicaciones acerca de la medida en que podía participar la Dependencia Común de Inspección en las reuniones temáticas y las deliberaciones de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación, y se reconoció que los participantes en la Junta debían poder debatir las cuestiones con franqueza y manifestar sus opiniones libremente para aprovechar la experiencia y los conocimientos colectivos. Varias delegaciones manifestaron su preocupación por la coordinación entre las oficinas de las dos secretarías, según lo solicitado en la recomendación del Comité contenida en el párrafo 371 de su informe sobre su 50º período de sesiones (A/65/16).

405. Se pidió que se aclarara si la Dependencia Común de Inspección, contrariamente a la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación, era responsable de supervisar la aplicación de las recomendaciones formuladas por el Comité a las entidades del sistema de las Naciones Unidas. Además, se pidió que se explicara la función de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación en la aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público.

406. Por lo que respecta al componente A, Comisión de Administración Pública Internacional, del programa 27, se pidieron aclaraciones sobre la eficacia de la medición del costo de la vida y la frecuencia de las encuestas sobre el costo de la vida, así como sobre los indicadores de progreso que reflejan la labor de la Comisión de manera global.

407. En relación con el componente B, Dependencia Común de Inspección, se manifestó preocupación por que no se sometieran informes de la Dependencia al examen del Comité durante sus deliberaciones. Se hizo referencia a los párrafos 8 y 9 de la resolución 62/224 de la Asamblea General, en los que la Asamblea General había puesto de relieve y había acogido complacida la intención del Comité de intensificar su diálogo sobre asuntos de coordinación con la Dependencia Común de

Inspección. Se manifestó la opinión de que esos informes estaban a disposición del Comité de manera habitual, y que los arreglos administrativos no eran competencia de la Dependencia.

408. Se solicitó más información acerca de la tasa de ejecución de las recomendaciones de la Dependencia Común de Inspección. Se pidieron aclaraciones sobre el sistema de seguimiento en la web y el aumento del porcentaje de organizaciones participantes que proporcionaban información actualizada sobre la aplicación de las recomendaciones.

409. Por lo que respecta al componente C, Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación, se pidieron aclaraciones sobre la perspectiva de la Junta respecto de la “unidad de acción” del sistema de las Naciones Unidas. También se pidieron aclaraciones sobre la estructura de financiación de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación, en particular la diferencia en la financiación de las actividades del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo, tercer pilar de la Junta.

410. Se manifestó preocupación por la capacidad de vincular el informe sinóptico de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación con el proyecto de marco estratégico. Se expresó apoyo a la información amplia proporcionada sobre los tres pilares: el Comité de Alto Nivel sobre Programas, el Comité de Alto Nivel sobre Gestión y el Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Se pidieron más explicaciones sobre la interacción entre los tres pilares en respuesta a preguntas sobre la posible superposición en la estructura de coordinación.

411. Se expresó la opinión de que en los logros previstos y los indicadores de progreso se podían distinguir más claramente los objetivos de los diversos pilares.

Conclusiones y recomendaciones

412. El Comité recomendó que la Asamblea General aprobara la descripción del programa 27, Actividades de financiación conjunta, del proyecto de marco estratégico para el período 2014-2015.

Programa 28 Seguridad

413. En su 16ª sesión, celebrada el 13 de junio de 2012, el Comité examinó el programa 28, Seguridad, del proyecto de marco estratégico para el período 2014-2015 (A/67/6 (Prog. 28)).

414. El Secretario General Adjunto de Seguridad presentó el programa y respondió a las preguntas planteadas durante el examen del programa por el Comité.

Deliberaciones

415. Se hizo hincapié en la importancia del programa para garantizar la seguridad del personal de las Naciones Unidas en el desempeño de su trabajo.

416. Se pidieron aclaraciones sobre el alcance de la seguridad proporcionada por el sistema de gestión de la seguridad de las Naciones Unidas, particularmente en las reuniones y los actos intergubernamentales no organizados por las Naciones Unidas

a los que asistía personal de la Organización. También se pidieron aclaraciones sobre si existía un mecanismo para ayudar a esas personas en el caso de que se produjeran incidentes relacionados con la seguridad.

417. Se pidieron aclaraciones acerca de la composición de los 150.000 miembros del personal en más de 2.000 lugares de destinos a los que se hacía referencia en la orientación general. También se pidió que se aclarara el término “personal de las Naciones Unidas”.

418. Se pidió que se aclararan cuáles eran los desafíos y la experiencia adquirida a los que se hacía referencia en el informe del Secretario General sobre la ejecución de los programas de las Naciones Unidas en el bienio 2010-2011 (A/67/77), en particular las medidas para aumentar la eficacia y reducir las duplicaciones de actividades en todo el sistema de gestión de la seguridad y la modernización necesaria de los sistemas de gestión de la tecnología de la información. Se manifestó preocupación por los retrasos que pudieran derivarse del examen de los sistemas de recursos humanos de las Naciones Unidas que regulaban la contratación.

419. También en relación con el informe sobre la ejecución de los programas en el bienio 2010-2011, se pidieron aclaraciones sobre las tasas de ejecución de los presupuestos.

420. Por lo que respecta a la determinación de los lugares de destino peligrosos, se formularon preguntas sobre el carácter de los cambios previstos en la seguridad de los lugares de destino designados, y las consecuencias financieras de esas designaciones para la Secretaría y los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas.

421. Se señaló que la orientación general del programa había pasado de permitir que los programas y las actividades de las Naciones Unidas se ejecutaran de la manera más segura posible a proporcionar liderazgo y prestar apoyo operacional al sistema de gestión de la seguridad de las Naciones Unidas. Se pidieron más explicaciones sobre la metodología de gestión de los riesgos de seguridad a la que se hacía referencia en la orientación general y se señaló que no había otras referencias a la gestión de los riesgos de seguridad en el marco del programa.

422. Se pidieron aclaraciones sobre el nuevo mecanismo de rendición de cuentas y sobre cuándo se había aprobado. Se señaló que el objetivo del subprograma 1, Coordinación de la seguridad, había cambiado y se pidieron aclaraciones sobre si se seguiría proporcionando seguridad en forma ininterrumpida. Por lo que respecta al logro previsto b), se manifestó preocupación por su relación con operaciones específicas, concretamente las operaciones de escolta, y su falta de relación con la seguridad en un sentido más amplio.

423. Por lo que respecta a la estrategia del componente 1, Coordinación regional de las operaciones sobre el terreno, del subprograma 2, Coordinación y apoyo regionales sobre el terreno, se manifestó preocupación por el hecho de que no se recogiera totalmente la función de los países de acogida en la coordinación de las actividades de seguridad.

424. En relación con el componente 2, Apoyo sobre el terreno, del subprograma 2, se pidieron aclaraciones sobre las repercusiones de la formación sobre seguridad que se estaba impartiendo. Se formularon preguntas acerca de la función del Departamento en relación con la gestión de riesgos de la aviación.

Conclusiones y recomendaciones

425. El Comité recomendó que la Asamblea General aprobara la descripción del programa 28, Seguridad, del proyecto de marco estratégico para el período 2014-2015.

C. Evaluación

1. Informe de la Oficina de Servicios de Superintendencia Interna sobre el examen trienal de la aplicación de las recomendaciones formuladas por el Comité en su 49º período de sesiones en relación con la evaluación temática de los órganos de coordinación de las Naciones Unidas

426. En su tercera sesión, celebrada el 5 de junio de 2012, el Comité examinó el informe de la OSSI sobre el examen trienal de la aplicación de las recomendaciones formuladas por el Comité en su 49º período de sesiones en relación con la evaluación temática de los órganos de coordinación de las Naciones Unidas (E/AC.51/2012/2).

427. La Directora de la División de Inspección y Evaluación presentó el informe en nombre de la Secretaria General Adjunta de Servicios de Supervisión Interna y respondió a las preguntas formuladas durante el examen del informe por parte del Comité.

Deliberaciones

428. Las delegaciones expresaron reconocimiento por el hecho de que el informe describiera la aplicación de las recomendaciones, pero señalaron que hubieran deseado que se analizaran en mayor medida las actividades de aplicación y los efectos de esas actividades.

429. Se formuló una pregunta acerca de la programación de reuniones del Grupo Superior de Gestión y el Comité de Políticas de Gestión cuando el Secretario General no estaba en la Sede. Se pidieron aclaraciones sobre cuáles eran las prioridades estratégicas del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo para el período 2010-2012.

430. Una delegación cuestionó la inclusión del concepto de la “Primavera Árabe” en el párrafo 16 del informe por tratarse de un concepto que no había sido aprobado por ningún órgano intergubernamental.

Conclusiones y recomendaciones

431. El Comité tomó nota del informe de la OSSI sobre el examen trienal de la aplicación de las recomendaciones formuladas por el Comité en su 49º período de sesiones en relación con la evaluación temática de los órganos de coordinación de las Naciones Unidas (E/AC.51/2012/2) y recomendó que la Asamblea General hiciera suyas las conclusiones que figuraban en los párrafos 45 y 46 del informe. A ese respecto, el Comité destacó que la recomendación no implicaba necesariamente que suscribiera el plan de acción quinquenal del Secretario General.

432. El Comité observó que los órganos de coordinación debían seguir tomando medidas para mejorar el seguimiento de sus decisiones.

433. El Comité puso de relieve la necesidad de establecer mecanismos en los órganos de coordinación para medir su propio desempeño de manera periódica y sistemática.

434. El Comité recordó la importancia de los grupos de trabajo interinstitucionales y las redes temáticas organizados por los órganos de coordinación entre períodos de sesiones.

2. Informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre el examen trienal de la aplicación de las recomendaciones formuladas por el Comité en su 49° período de sesiones en relación con la evaluación temática de las lecciones aprendidas: protocolos y prácticas

435. En su tercera sesión, celebrada el 5 de junio de 2012, el Comité examinó el informe de la OSSI sobre el examen trienal de la aplicación de las recomendaciones formuladas por el Comité en su 49° período de sesiones en relación con la evaluación temática de las lecciones aprendidas: protocolos y prácticas (E/AC.51/2012/3).

436. La Directora de la División de Inspección y Evaluación de la OSSI presentó el informe en nombre de la Secretaria General Adjunta de Servicios de Supervisión Interna y respondió a las preguntas formuladas durante el examen del informe por parte del Comité.

Deliberaciones

437. Las delegaciones hicieron notar la importancia de institucionalizar el uso de las lecciones aprendidas en la planificación y aplicación de los programas. Expresaron preocupación por el hecho de que aún no se hubiera adoptado una definición aplicable a toda la Secretaría y por que los Estados Miembros no tuvieran acceso sistemático a las lecciones aprendidas. Se preguntó si se había considerado la posibilidad de acceder a las lecciones aprendidas desde Umoja.

438. Las delegaciones expresaron preocupación ante el restringido análisis que se apreciaba en el informe. Solicitaron más información sobre los motivos por los cuales no se habían aplicado dos recomendaciones, quién era la persona responsable de aplicarlas y qué otras medidas eran necesarias para su aplicación. También se preguntó si el carácter restringido del análisis incluido en el informe se debía a las iniciativas de la OSSI para simplificar su proceso de presentación de informes.

Conclusiones y recomendaciones

439. El Comité tomó nota del informe de la OSSI sobre el examen trienal de la aplicación de las recomendaciones formuladas por el Comité en su 49° período de sesiones en relación con la evaluación de las lecciones aprendidas: protocolos y prácticas (E/AC.51/2012/3) y recomendó que la Asamblea General hiciera suyas las conclusiones que figuraban en los párrafos 38 y 39 del informe. En ese

sentido, también expresó preocupación por que las recomendaciones primera y cuarta no se hubieran aplicado.

440. El Comité recomendó que la Asamblea General solicitara al Secretario General que asegurara que la OSSI determinara y analizara claramente las razones subyacentes de esa falta de aplicación y formulara recomendaciones sobre la manera de remediar la situación en el contexto de su informe al Comité en su 53° período de sesiones.

441. El Comité, considerando la importancia que tienen las lecciones aprendidas como forma útil de reforzar la gestión de los conocimientos y de mejorar el desempeño de la organización, expresó preocupación ante la ausencia de una definición única y común del concepto en la Secretaría, así como ante la falta de un enfoque sistemático. En ese sentido, el Comité recomendó a la Asamblea General que solicitara al Secretario General que siguiera adoptando medidas para formular una definición única y común de las lecciones aprendidas y que informara sobre ello al Comité en su 53° período de sesiones.

442. El Comité recomendó que la Asamblea General solicitara al Secretario General que estudiara los medios de aprovechar, analizar y compartir los beneficios de las lecciones aprendidas, incluso a través de Umoja, y/o otros medios institucionales de gestión de los conocimientos basados en la tecnología de la información y las comunicaciones, y que informara sobre ello al Comité en su 53° período de sesiones.

443. El Comité recomendó que la Asamblea General solicitara al Secretario General, en su calidad de Presidente de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación, que coordinara las actividades dispuestas en el párrafo 442 en otras entidades del Régimen Común de las Naciones Unidas y que informara de ello al Comité en su 53° período de sesiones.

444. El Comité, en el contexto de la aplicación de la resolución 63/276 de la Asamblea General, reafirmó la necesidad de establecer un mecanismo para que los Estados Miembros tuvieran un acceso sistemático a las lecciones aprendidas.

3. Informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre el examen trienal de la aplicación de las recomendaciones formuladas por el Comité en su 49° período de sesiones sobre la evaluación del apoyo de las Naciones Unidas a los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral, los pequeños Estados insulares en desarrollo y África

445. En su tercera sesión, celebrada el 5 de junio de 2012, el Comité examinó el informe de la OSSI sobre el examen trienal de la aplicación de las recomendaciones formuladas por el Comité en su 49° período de sesiones sobre la evaluación del apoyo de las Naciones Unidas a los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral, los pequeños Estados insulares en desarrollo y África (E/AC.51/2012/4).

446. La Directora de la División de Inspección y Evaluación presentó el informe en nombre de la Secretaria General Adjunta de Servicios de Supervisión Interna y respondió a las preguntas formuladas durante el examen del informe por parte del Comité.

Deliberaciones

447. Las delegaciones expresaron su preocupación por el hecho de que la OSSI considerara que la recomendación 1 sobre la coordinación y la sinergia en las esferas en que se superponían la labor de la Oficina del Alto Representante para los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo y la de la Oficina del Asesor Especial para África se estuviera aplicando, pero que no indicara un plazo para la aplicación de la recomendación ni determinara parámetros para medir su eficacia. En relación con las esferas de coordinación selectivamente presentadas por la OSSI, los delegados habrían preferido que las dos oficinas emprendieran iniciativas más concretas, no únicamente las conferencias y reuniones enumeradas en el informe.

448. Varias delegaciones observaron que la OSSI no había cuestionado a la Oficina Ejecutiva del Secretario General sobre la pertinencia de contratar los servicios de un consultor para que determinara las esferas de superposición entre ambas oficinas, ni había informado sobre los costos de ese ejercicio, toda vez que la Asamblea General no había aprobado la tarea. También pidieron más detalles sobre los motivos por los que el Secretario General se había demorado tres años en nombrar a un Secretario General Adjunto como Asesor Especial para África, según lo dispuesto por el Comité con el respaldo de la Asamblea. A ese respecto, también se expresó preocupación por los posibles efectos negativos en las actividades realizadas por la Oficina del Alto Representante como consecuencia de la demora.

Conclusiones y recomendaciones

449. El Comité recomendó que la Asamblea General tomara nota del informe de la OSSI sobre el examen trienal de la aplicación de las recomendaciones formuladas por el Comité en su 49º período de sesiones sobre la evaluación del apoyo de las Naciones Unidas a los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral, los pequeños Estados insulares en desarrollo y África.

Capítulo III

Cuestiones de coordinación

A. Informe sinóptico anual de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación correspondiente al período 2011/12

450. En sus sesiones novena y décima, celebradas el 8 de junio de 2012, el Comité examinó el informe sinóptico anual de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación correspondiente a 2011/12 (E/2012/67).

451. La Secretaria de la Junta de los Jefes Ejecutivos presentó el informe y respondió a las preguntas formuladas durante el examen de este que realizó el Comité.

Deliberaciones

452. Se acogió con beneplácito el informe sinóptico anual y se destacaron los vínculos entre el marco estratégico y el informe de la Junta de los Jefes Ejecutivos. Se expresó reconocimiento por la información que se proporcionaba en el informe, como la relativa a los preparativos para Río+20, la armonización y simplificación de las prácticas institucionales, la reducción del riesgo de desastres y la cooperación con otros órganos interinstitucionales. Asimismo, se expresó la opinión de que el formato del informe sinóptico anual no dejaba claro si se habían llevado a la práctica las recomendaciones formuladas por el Comité en su 50° período de sesiones.

453. Algunas delegaciones expresaron preocupación respecto de conceptos e ideas como “economía verde” y “Unidos en la acción”, que podían afectar al resultado de las deliberaciones intergubernamentales. En cuanto al uso de la expresión “Unidos en la acción”, se expresó apoyo a su utilización y a la labor llevada a cabo en este ámbito de actividad, en particular en los países piloto. Por otra parte, se señaló la necesidad de asegurar que las decisiones intergubernamentales se reflejaran debidamente en este ámbito de actividad. Varias delegaciones expresaron la opinión de que la Secretaría debía acatar estrictamente los mandatos de los órganos intergubernamentales. También se pidieron aclaraciones sobre cómo incorporaban la Junta de los Jefes Ejecutivos y sus mecanismos subsidiarios las enseñanzas obtenidas en los países piloto de la iniciativa Unidos en la acción, particularmente en los países en transición después de un conflicto, como Liberia y Sierra Leona.

454. En lo que se refiere a las cuestiones intersectoriales incluidas en el informe, que varias delegaciones apoyaban, se expresó la opinión de que debían aclararse las opciones, los criterios y los vínculos entre las prioridades de la Junta de los Jefes Ejecutivos y las decisiones y deliberaciones intergubernamentales. Se pidió que se aclarara el funcionamiento general de la Junta, en particular si existían dificultades de financiación de las actividades de la Junta y si el examen de la seguridad realizado por la Junta de los Jefes Ejecutivos se centraba en el personal de las Naciones Unidas.

455. Se expresó apoyo al aumento del diálogo entre la Junta de los Jefes Ejecutivos y otros órganos interinstitucionales. No obstante, se expresó la opinión de que era necesario incluir información concreta sobre la frecuencia de la participación de

otros órganos interinstitucionales, como la Comisión de Administración Pública Internacional (CAPI) y la Dependencia Común de Inspección, y la cooperación con ellos, dada su importancia para las actividades de coordinación. Con tal fin, las delegaciones indicaron que eran partidarias de que en el marco estratégico de la Junta de los Jefes Ejecutivos se incluyera un indicador específico sobre la cooperación con la CAPI y la Dependencia Común de Inspección.

456. Se plantearon cuestiones relativas a la aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público, en particular a la etapa posterior a la implantación y al número de organizaciones que las estaban aplicando.

457. En relación con las recomendaciones formuladas por el Comité en su 50º período de sesiones sobre el aumento de la participación de los países en desarrollo en los procesos de adquisiciones del sistema de las Naciones Unidas, se expresó la opinión de que sería útil que el informe sinóptico anual incluyera más información. Así pues, las delegaciones solicitaron más información sobre los resultados de las actividades de la Red de Adquisiciones de la Junta de los jefes ejecutivos.

458. Se pidió que se aclarara si las negociaciones con la Asociación Internacional de Intérpretes de Conferencias y la Asociación Internacional de Traductores de Conferencias las llevaba a cabo la Junta de los Jefes Ejecutivos o el Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias en nombre del sistema de las Naciones Unidas.

Conclusiones y recomendaciones

459. El Comité recomendó que la Asamblea General señalara a la atención del Secretario General, en su calidad de Presidente de la Junta de los Jefes Ejecutivos, la necesidad de que esa Junta actuara de conformidad con su mandato de mejorar la coordinación en todo el sistema y en forma acorde con los mandatos intergubernamentales de las organizaciones que son miembros de la Junta.

460. El Comité observó con preocupación la ejecución de actividades o iniciativas relacionadas con temas que todavía estaban examinando los Estados Miembros. El Comité reafirmó la necesidad de que la Asamblea General solicitara al Secretario General, en su calidad de Presidente de la Junta de los Jefes Ejecutivos, que asegurara que las actividades e iniciativas se ajustaran a los mandatos intergubernamentales.

461. El Comité recomendó que la Asamblea General señalara a la atención del Secretario General, en su calidad de Presidente de la Junta de los Jefes Ejecutivos, la necesidad de adoptar medidas encaminadas a fomentar el diálogo entre la Junta de los Jefes Ejecutivos y los Estados Miembros y seguir aumentando la transparencia de la Junta y su rendición de cuentas a los Estados Miembros.

462. El Comité recomendó que la Asamblea General solicitara al Secretario General, en su calidad de Presidente de la Junta de los Jefes Ejecutivos, que mejorara la transparencia del informe de la Junta de los Jefes Ejecutivos incluyendo un resumen del estado de cumplimiento de las recomendaciones aprobadas por la Asamblea.

463. El Comité recomendó que la Asamblea General señalara a la atención del Secretario General, en su calidad de Presidente de la Junta de los jefes ejecutivos, que la Junta debía tener en cuenta las prioridades de la Organización determinadas por los Estados Miembros cuando decidiera sobre cuestiones de incorporación en la actividad general.

464. El Comité recomendó que la Asamblea General señalara a la atención del Secretario General, en su calidad de Presidente de la Junta de los Jefes Ejecutivos, la necesidad de asegurar que las medidas o iniciativas relacionadas con la coherencia en todo el sistema y el concepto de “Una ONU” se ajustaran a los mandatos intergubernamentales.

465. El Comité reiteró también las recomendaciones que figuraban en los informes sobre sus períodos de sesiones 47° a 51°, en que afirmaba que los criterios y la metodología empleados para la evaluación completa de los ocho proyectos piloto de la iniciativa Unidos en la acción debían ser examinados y aprobados primeramente por la Asamblea General y que el apoyo de las Naciones Unidas a los proyectos piloto de dicha iniciativa no debía incidir en el resultado de las deliberaciones intergubernamentales sobre la revisión cuadrienal amplia de la política que se celebraran en el sexagésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea.

B. Apoyo del sistema de las Naciones Unidas a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África

466. En su cuarta sesión, celebrada el 5 de junio de 2012, el Comité examinó el informe del Secretario General sobre el apoyo del sistema de las Naciones Unidas a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África (NEPAD) (E/AC.51/2012/5).

467. El Secretario General Adjunto y Asesor Especial para África presentó el informe y respondió a preguntas formuladas durante el examen del informe por el Comité.

Deliberaciones

468. Las delegaciones dieron la bienvenida al Sr. Maged Abdelaziz y lo felicitaron por su nombramiento como Asesor Especial para África. Las delegaciones también expresaron su disposición a apoyarlo.

469. Las delegaciones expresaron su reconocimiento por la labor global de la Oficina del Asesor Especial para África y elogiaron mucho la excelente calidad, la exhaustividad y la claridad del informe.

470. Las delegaciones expresaron su reconocimiento por la importante función de coordinación de la Oficina e hicieron hincapié en la necesidad de fomentar un sistema de coherencia entre los organismos, fondos y programas del sistema de las Naciones Unidas para apoyar a la NEPAD. Las delegaciones reconocieron la función clave de esta como modelo y programa de desarrollo para África, y señalaron el carácter crucial de las iniciativas de coordinación en el marco de la Alianza y el desafío que ello representaría para el apoyo de las Naciones Unidas a este emblemático programa de desarrollo.

471. Las delegaciones señalaron la importancia de establecer indicadores para supervisar las actividades de coordinación. Las delegaciones aprovecharon la oportunidad para preguntar acerca de la función de las Naciones Unidas en la supervisión y coordinación de todas las iniciativas de asociación entre África y los nuevos asociados para el desarrollo.

472. Las delegaciones expresaron su firme apoyo al establecimiento de un mecanismo de supervisión para examinar los compromisos relativos a las necesidades de África en materia de desarrollo y observaron que esto requeriría algunos ajustes en las actividades de coordinación de la labor del sistema de las Naciones Unidas en África, así como el posible fortalecimiento de la Oficina del Asesor Especial para África.

473. Las delegaciones reafirmaron la importancia de continuar aplicando la recomendación hecha en 2011 sobre la racionalización del sistema de supervisión del apoyo de las Naciones Unidas basado en los resultados.

474. Pese a apreciar los logros significativos alcanzados en cuestiones económicas, sociales y políticas, las delegaciones subrayaron el resto de desafíos y dificultades a los que se enfrenta África, incluida la crisis económica y financiera y la crisis alimentaria, la disminución de los recursos financieros para el desarrollo y la inestabilidad política en las zonas septentrional y oriental de África. Las delegaciones recalcaron la importancia de eliminar los obstáculos para el desarrollo de infraestructuras en África.

475. Con respecto a las comunicaciones y las actividades de promoción y divulgación, las delegaciones reconocieron plenamente la necesidad de realizar actividades de promoción y apoyo a la NEPAD en los planos mundial, continental, regional y nacional, y alentaron a la Oficina a esforzarse por llegar a un público más numeroso utilizando los medios de comunicación modernos disponibles.

476. Como observación general, las delegaciones pidieron cautela respecto de la participación de las organizaciones de la sociedad civil en las actividades encabezadas por la Oficina.

Conclusiones y recomendaciones

477. El Comité acogió con beneplácito el informe anual del Secretario General sobre el apoyo del sistema de las Naciones Unidas a la NEPAD (E/AC.51/2012/5) y recomendó que la Asamblea General apoyara las conclusiones y recomendaciones contenidas en los párrafos 101 a 109 del informe.

478. El Comité recomendó que la Asamblea General solicitara a las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas que continuaran promoviendo una mayor coherencia en su labor de apoyo a la NEPAD, sobre la base de los grupos temáticos acordados del Mecanismo de Coordinación Regional para África, e instó al sistema de las Naciones Unidas a continuar incorporando las necesidades especiales de África en todas sus actividades normativas y operacionales, incluidas la financiación de programas y proyectos, la movilización de recursos y la asistencia humanitaria.

479. El Comité recomendó que la Asamblea General solicitara a las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas que continuaran

coordinándose estrechamente con el Organismo de Planificación y Coordinación de la NEPAD, en su calidad de órgano técnico de la Unión Africana, y otras estructuras de la Comisión de la Unión Africana y la Alianza a fin de seguir fortaleciendo la ejecución del Plan de Acción para África 2010-2015 de la Unión Africana y la NEPAD.

480. El Comité recordó el párrafo 131 de su informe sobre su 51º período de sesiones (A/66/16) y acogió con beneplácito el nombramiento del Secretario General Adjunto y Asesor Especial para África.

481. El Comité recomendó que la Asamblea General hiciera hincapié en la necesidad de que las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y los organismos intergubernamentales tuvieran en cuenta plenamente las opiniones, observaciones y/o aportaciones de la Unión Africana y otros mecanismos regionales cuando formularan políticas y adoptaran decisiones, en particular en los ámbitos de la mediación, los asuntos políticos, la paz y la seguridad.

482. El Comité reiteró la recomendación que figuraba en su informe sobre su 51º período de sesiones de que los informes del Secretario General sobre la NEPAD incluyeran acciones y resultados tangibles en lo que respecta al apoyo del sistema de las Naciones Unidas a los proyectos de la Alianza en todo el continente africano, al tiempo que destacó que en el futuro los informes debían centrarse más en los efectos, tanto en términos cuantitativos como cualitativos, de las actividades realizadas por las entidades del sistema de las Naciones Unidas en apoyo de la Alianza, con respecto a los recursos.

Capítulo IV

Proyecto de programa provisional del 53° período de sesiones del Comité

483. De conformidad con el párrafo 2 e) de la resolución 1979/41 del Consejo Económico y Social y el párrafo 2 de la resolución 34/50 de la Asamblea General, el Comité presentará al Consejo y a la Asamblea, para su examen, el programa provisional de su 53° período de sesiones, junto con una lista de la documentación necesaria.

484. En su decisión 1983/163, el Consejo Económico y Social pidió al Secretario General que, antes de que se adoptaran decisiones, señalara a la atención de los órganos intergubernamentales y de expertos toda solicitud de documentación que la Secretaría no pudiera satisfacer oportunamente y dentro del límite de sus recursos aprobados, y que señalara a la atención de los órganos intergubernamentales las esferas en que era probable que se produjera una duplicación de documentación o en que pudiera haber oportunidad de integrar o fusionar documentos que versaran sobre temas conexos o similares, con miras a racionalizar la documentación.

485. El proyecto de programa provisional correspondiente al 53° período de sesiones del Comité, que figura a continuación, ha sido elaborado conforme a la base legislativa vigente y se terminará de preparar al concluir el período de sesiones en curso, en función de las recomendaciones que apruebe el Comité.

Proyecto de programa provisional del 53° período de sesiones del Comité

1. Elección de la Mesa.
2. Aprobación del programa y organización de los trabajos.
3. Cuestiones relativas a los programas:
 - a) Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2014-2015 (con arreglo a las resoluciones 58/269 y 62/224 de la Asamblea General);

Documentación

Informe del Secretario General

- b) Evaluación.

Documentación

Informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre la mejora de la función de evaluación y de la aplicación de las observaciones de las evaluaciones en el diseño, la ejecución y las directrices normativas de los programas (resolución 62/224 de la Asamblea General)

Informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre la evaluación de los programas del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (resolución 66/8 de la Asamblea General)

Informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre la evaluación de los programas de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios (resolución 66/8 de la Asamblea General)

Informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre la evaluación de los programas de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (resolución 66/8 de la Asamblea General)

Informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre la evaluación de los programas de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (resolución 66/8 de la Asamblea General)

4. Cuestiones de coordinación:

- a) Informe de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación;

Documentación

Informe sinóptico anual de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación correspondiente al período 2012/13

- b) Nueva Alianza para el Desarrollo de África.

Documentación

Informe del Secretario General sobre el apoyo del sistema de las Naciones Unidas a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África (resolución 59/275 de la Asamblea General)

5. Informe(s) de la Dependencia Común de Inspección.
6. Programa provisional del 54º período de sesiones.
7. Aprobación del informe del Comité sobre su 53º período de sesiones.

Anexo I

Programa del 52º período de sesiones del Comité

1. Elección de la Mesa.
2. Aprobación del programa y organización de los trabajos.
3. Cuestiones relativas a los programas:
 - a) Ejecución de los programas de las Naciones Unidas para el bienio 2010-2011;
 - b) Proyecto de marco estratégico para el período 2014-2015;
 - c) Evaluación.
4. Cuestiones de coordinación:
 - a) Informe de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación;
 - b) Nueva Alianza para el Desarrollo de África.
5. Informe(s) de la Dependencia Común de Inspección.
6. Programa provisional del 53º período de sesiones.
7. Aprobación del informe del Comité sobre su 52º período de sesiones.

Anexo II

Lista de documentos presentados al Comité en su 52º período de sesiones

A/67/6 (Part I)	Proyecto de marco estratégico para el período 2014-2015 Primera parte: esbozo del plan Segunda parte: plan por programas bienal
A/67/6 (Prog. 1)	Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias
A/67/6 (Prog. 2) y Corr.1	Asuntos políticos
A/67/6 (Prog. 3)	Desarme
A/67/6 (Prog. 4)	Operaciones de mantenimiento de la paz
A/67/6 (Prog. 5)	Utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos
A/67/6 (Prog. 6)	Asuntos jurídicos
A/67/6 (Prog. 7)	Asuntos económicos y sociales
A/67/6 (Prog. 8)	Países menos adelantados, países en desarrollo sin litoral y pequeños Estados insulares en desarrollo
A/67/6 (Prog. 9)	Apoyo de las Naciones Unidas a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África
A/67/6 (Prog. 10)	Comercio y desarrollo
A/67/6 (Prog. 11)	Medio ambiente
A/67/6 (Prog. 12)	Asentamientos humanos
A/67/6 (Prog. 13)	Fiscalización internacional de drogas, prevención del delito y el terrorismo y justicia penal
A/67/6 (Prog. 14)	Igualdad de género y empoderamiento de la mujer
A/67/6 (Prog. 15)	Desarrollo económico y social en África
A/67/6 (Prog. 16)	Desarrollo económico y social en Asia y el Pacífico
A/67/6 (Prog. 17)	Desarrollo económico en Europa
A/67/6 (Prog. 18)	Desarrollo económico y social en América Latina y el Caribe
A/67/6 (Prog. 19)	Desarrollo económico y social en Asia Occidental
A/67/6 (Prog. 20)	Derechos humanos
A/67/6 (Prog. 21)	Protección internacional, soluciones duraderas y asistencia a los refugiados
A/67/6 (Prog. 22)	Refugiados de Palestina
A/67/6 (Prog. 23)	Asistencia humanitaria

A/67/6 (Prog. 24)	Información pública
A/67/6 (Prog. 25)	Servicios de gestión y de apoyo
A/67/6 (Prog. 26)	Supervisión interna
A/67/6 (Prog. 27)	Actividades de financiación conjunta
A/67/6 (Prog. 28)	Seguridad
A/67/77	Informe del Secretario General sobre la ejecución de los programas de las Naciones Unidas en el bienio 2010-2011
E/2012/67	Informe sinóptico anual de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación correspondiente al período 2011/12
E/AC.51/2012/1	Programa provisional anotado
E/AC.51/2012/2	Informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre el examen trienal de la aplicación de las recomendaciones formuladas por el Comité del Programa y de la Coordinación en su 49º período de sesiones en relación con la evaluación temática de los órganos de coordinación de las Naciones Unidas
E/AC.51/2012/3	Informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre el examen trienal de la aplicación de las recomendaciones formuladas por el Comité del Programa y de la Coordinación en su 49º período de sesiones en relación con la evaluación temática de las lecciones aprendidas: protocolos y prácticas
E/AC.51/2012/4	Informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre el examen trienal de la aplicación de las recomendaciones formuladas por el Comité del Programa y de la Coordinación en su 49º período de sesiones sobre la evaluación del apoyo de las Naciones Unidas a los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral, los pequeños Estados insulares en desarrollo y África
E/AC.51/2012/5	Informe del Secretario General sobre el apoyo del sistema de las Naciones Unidas a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África
E/AC.51/2012/L.1 y Rev.1	Nota de la Secretaría sobre el estado de la documentación
E/AC.51/2012/L.2	Nota de la Secretaría sobre los informes de la Dependencia Común de Inspección
E/AC.51/2012/L.3	Nota de la Secretaría sobre el programa provisional y la documentación del 53º período de sesiones del Comité
E/AC.51/2012/L.4 y Add.1 a 35	Proyecto de informe del Comité

- E/AC.51/2012/CRP.1 Nota de la Secretaría sobre el proyecto de marco estratégico para el período 2014-2015: examen de la segunda parte: plan por programas bienal por los órganos sectoriales, funcionales y regionales
- E/AC.51/2012/INF/1 Lista de delegaciones
-

12-40655 (S) 170712 170712

